

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



1

## EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 21 de noviembre de 2017

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Diputación de Valencia, a las doce horas diez minutos del día 21 de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los diputados y diputadas relacionados a continuación, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Diputación, presididos por el Sr. Jorge Rodríguez Gramage y asistidos por mí, el Secretario General, y por el Interventor de fondos Sr. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación.

### ASISTENTES

#### Presidente

Sr. Jorge Rodríguez Gramage

#### Vicepresidentes

Sra. M<sup>a</sup> Josep Amigó Laguarda  
Sr. Antoni F. Gaspar Ramos  
Sr. Emili Altur Mena  
Sra. Rosa Pérez Garijo  
Sr. José Ruiz Cervera  
Sr. Roberto Jaramillo Martínez  
Sra. Mercedes Berenguer Llorens

#### Diputados

Sr. Juan Ramón Adsuara Monlleó  
Sr. José Enrique Aguar Vila  
Sra. Remedios Avia Ferrer  
Sr. Evarist Aznar Teruel  
Sr. Miguel Bailach Luengo  
Sr. Guillermo Barber Fuster  
Sr. Javier Berasaluce Ramos  
Sra. M<sup>a</sup> Carmen Contelles Llopis  
Sr. Salvador Femenía Peiró  
Sra. Conxa García Ferrer  
Sr. Francisco Izquierdo Moreno

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



2

Sr. Ivan Martí Escandell  
Sr. Modesto Martínez Sabater  
Sra. Pilar Moncho Matoses  
Sr. Bartolomé Nofuentes López  
Sr. Enrique Ortí Ferre  
Sra. M<sup>a</sup> Carmen Peris Navarro  
Sr. Francesc Xavier Rius Torres  
Sr. Pablo Seguí Granero  
Sra. Beatriz Simón Castelletts  
Sr. Rafael Soler Vert

No asisten a la sesión y excusan su asistencia, el Sr. Josep Vicent Bort Bono y la Sra. María Isabel García Sánchez.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos del siguiente Orden del Día:

**1. Aprobación de los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias de 26 de septiembre y 24 de octubre de 2017**

Entregado a los diputados y diputadas los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 26 de septiembre y 24 de octubre de 2017, junto con la convocatoria de esta sesión, son aprobados por unanimidad

**2. Dación de cuenta de Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 del R.O.F., se da cuenta por la Presidencia de la relación de Decretos dictados desde la última sesión plenaria, a efectos del control y fiscalización de su gestión, según prevé el art. 33.2.e) de la Ley 7/85, en relación con el 104 del propio R.O.F.

No existiendo objeción alguna, la Corporación queda enterada.

**COMISIÓN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL**

**Cooperación Municipal**

Se da cuenta del punto núm.3, que dice:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



### 3. Tomar en consideración las memorias valoradas de las obras incluidas en el PPOS 2016 del Ayuntamiento de Almoines

«Dada cuenta de que el Ayuntamiento de ALMOINES ha renunciado a la aceptación de la delegación para contratar las obras incluidas en el PPOS 2016 núm. 107, 1001, 1002, 1003 y solicita que sea la Diputación la que gestione las mismas.

Visto el art 93 del real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, que dispone que la aprobación de los proyectos de obras locales se ajustarán al procedimiento legalmente establecido. En todo caso, las provincias, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial, serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva.

Visto el art 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone *“A tal efecto, se publicará un anuncio en el Diario oficial correspondiente a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, o la parte del mismo que se acuerde. El anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso será inferior a veinte días”*

Atendido que el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2016 fue aprobado por el Pleno de la esta Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2016.

Atendido que el plazo establecido para la aceptación de la delegación o en su caso renuncia a la misma estaba fijado en tres meses desde la concesión de las ayudas en el BOP (fecha 2 de mayo de 2016), en el supuesto de no presentar la aceptación de la delegación en dicho plazo se entenderá que la ejecución de la actuación la realizará la Diputación.

Atendido que el Ayuntamiento de Almoines ha formulado la renuncia a la aceptación de la delegación para contratar, respecto a las actuaciones número 107, en su acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2016 y el de las obras 1001, 1002 y 1003 por acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2017.

#### SE ACUERDA

Tomar en consideración las siguientes memorias valoradas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2016, correspondientes al municipio de Almoines que seguidamente se señalan. Exponerlas al público, de conformidad con lo preceptuado en el art 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, durante el plazo de 20 días, con arreglo a lo dispuesto en el art 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de que puedan ser examinadas por los interesados a quienes conviniese, insertando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez transcurrido el citado plazo, sin haberse producido reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



NUM OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA 21%	PRESUPUESTO TOTAL
107	ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR VEHÍCULO POLICIAL	1.652,89	347,11	2.000,00
1001	EJECUCIÓN DE GRADAS PARTE LATERAL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	3.305,78	694,22	4.000,00
1002	APORTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TOLDO-UMBRÁCULO Y ESTRUCTURA METÁLICA ZONA EXTERIOR CP EL CASTELL	2.479,34	520,66	3.000,00
1003	ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR	1.652,89	347,11	2.000,00

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 3.

Se da cuenta del punto núm. 4, que dice:

#### 4. Aprobación del Plan de Apoyo Económico a las Mancomunidades (PMAN) para el ejercicio 2017

«Dada cuenta de la potestad de aprobación de planes especiales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Atendido lo dispuesto en la convocatoria del Plan de apoyo económico a las Mancomunidades (PMAN) para el ejercicio 2017, y su normativa reguladora, aprobadas por el Pleno de 16 de mayo de 2017 (BOP 123, de 28 de junio).

Dada cuenta de las previsiones de subvenciones de la Diputación Provincial para el PMAN de 2017.

Vistas las solicitudes presentadas en plazo.

SE ACUERDA

*Primero.* Aprobar la concesión de subvenciones del Plan de apoyo económico a las Mancomunidades (PMAN) para el ejercicio 2017, de acuerdo con el listado que se incorpora al expediente, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 201.15000.46300 del presupuesto general de 2017, por importe de 500.000,00 euros.

*Segundo.* De conformidad con lo preceptuado por el art. 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, exponer al público el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de diez días, para que se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre el mismo. Transcurrido dicho plazo sin ser presentadas reclamaciones o alegaciones se considerará aprobada definitivamente la concesión de las subvenciones del PMAN para el ejercicio 2017.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



5

*Tercero.* Comunicar a todas las mancomunidades beneficiarias que el plazo máximo de remisión de las justificaciones correspondientes al ejercicio 2017, finalizará el 30 de septiembre de 2018.

DENOMINACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
Mancomunidad Albalat de la Ribera-Polinyà del Xúquer	8.507,18
Mancomunidad Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent	7.729,25
Mancomunidad Alto Turia	10.156,85
Mancomunidad Barrio del Cristo	10.354,39
Mancomunidad Camp de Turia	32.540,55
Mancomunidad Carraixet	11.196,41
Mancomunidad El Marquesat	7.555,15
Mancomunidad El Tejo	8.940,46
Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva	18.099,19
Mancomunidad Interior Tierra del Vino	15.103,56
Mancomunidad Intermunicipal L' Horta Nord	23.373,89
Mancomunidad L' Horta-Sud	72.275,63
Mancomunidad La Baronía	13.112,23
Mancomunidad La Canal de Navarrés	10.425,84
Mancomunidad La Costera-Canal	32.008,00
Mancomunidad La Safor	37.719,55
Mancomunidad La Serranía	16.301,48
Mancomunidad La Vall d' Albaida	42.413,10
Mancomunidad La Valldigna	9.002,03
Mancomunidad L'Enova	9.156,55
Mancomunidad Les Valls	10.826,50
Mancomunidad Ribera Alta	51.103,44
Mancomunidad Ribera Baixa	22.733,04
Mancomunidad Rincón de Ademuz	11.457,53
Mancomunidad Vall dels Alcalans	7.908,20
TOTAL	500.000,00

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 4.

#### **Asesoramiento Municipal**

Se da cuenta del punto núm. 5, que dice:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



6

## 5. Modificación en la concesión de ayudas a los ayuntamientos a través de los Convenios con los Colegios Profesionales para 2017

«Dada cuenta de que el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 21 de febrero último, aprobó la relación de entidades locales con las que se formalizarían contratos para la asistencia técnica a los mismos por profesionales, en virtud de los convenios suscritos por la Diputación con los respectivos colegios representantes de estos.

Atendido que posteriormente a la aprobación de la indicada relación se han producido variaciones que suponen la alteración de la aportación económica de la Diputación.

Atendido que existe suficiente consignación presupuestaria según se acredita en la documentación incorporada al expediente.

SE ACUERDA

*Primero.* Aprobar las siguientes modificaciones para las entidades locales que se citan:

**BENIRREDRÀ:** De acuerdo con el escrito del Ayuntamiento presentado el día 27 de octubre, rectificar lo aprobado en el acuerdo Plenario de 26 de septiembre, en lo relativo a las horas contratadas al arquitecto técnico e ingeniero técnico industrial, pasando de dos a CUATRO horas.

**BOLBAITE:** Dar cuenta de la resolución del contrato de la ingeniera técnica forestal a efectos del 30 de mayo.

*Segundo.* Autorizar el gasto que comporta la aportación provincial a todos los Convenios con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2017:

211/151.00/462.00 por un importe de 1.597.134,50 € (Un millón quinientos noventa y siete mil ciento treinta y cuatro con cincuenta euros).

*Tercero.* Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, entidades locales y Colegios interesados.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 5.

## COMISIÓN DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### Medio Ambiente

Se da cuenta del punto núm. 6, que dice:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



7

## **6. Desestimación del recurso de reposición relativo a la no renovación de los convenios sobre la aplicación informática que facilite la gestión de redes y servicios municipales (convenios SIG)**

«Dada cuenta del recurso de reposición presentado ante la Diputación de Valencia, el 6 de octubre de 2017 (RE nº 61837), por la mercantil PROYECTOS SIG INTEGRADOS SL, contra la no renovación de los convenios suscritos entre la Diputación de Valencia y diferentes Municipios de la Provincia para la implantación y el mantenimiento de la aplicación informática que facilite la gestión de redes y servicios municipales (Convenios SIG), expediente nº DA 46/17, instruido por el Servicio de Medio Ambiente.

Atendido que de acuerdo con la cláusula segunda de los convenios mencionados, el soporte informático por el que se presta el servicio es la aplicación DATESIG, desarrollada por la empresa Proyectos Sig Integrados SL, siendo ésta propietaria de la misma.

Atendido que todos los Convenios SIG celebrados por la Diputación y los Ayuntamientos contienen, con redacción similar, la cláusula siguiente: *“La duración inicial del convenio será de cinco años a partir de la fecha de la firma del mismo, prorrogable por sucesivos periodos de cinco años salvo denuncia expresa por alguna de las partes con al menos tres meses de antelación a la finalización del Convenio o alguna de sus prórrogas”*.

Atendido que, en aplicación de esta cláusula, el Pleno de la Diputación, en sesión de fecha 16 de mayo de 2017, acordó la denuncia de los Convenios SIG relacionados en el Anexo al presente acuerdo, respetando en todo caso la fecha de vencimiento prevista en los convenios, de modo que una vez finalizado el periodo de vigencia no pudieran prorrogarse tácitamente, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Atendido que el mencionado acuerdo se notificó a los Municipios afectados así como a EGEVASA, mercantil que tiene encomendada la ejecución de los convenios y, por tanto, con quien la Diputación se relaciona directamente mediante la aprobación de las certificaciones mensuales por la prestación del servicio.

Atendido que EGEVASA subcontrató la ejecución de los Convenios SIG a Proyectos SIG Integrados SL., y cuando la recurrente subcontrató con EGEVASA la ejecución de los convenios conoció la existencia en los mismos de la cláusula de su resolución que determinaría el cese o la disminución de su trabajo. Por tanto, no puede pretender ahora que la Diputación no aplique dicha cláusula porque esto le perjudica, ni tampoco porque nadie ejecutaría los contratos como ella. Les corresponde únicamente a la Diputación y a los Ayuntamientos valorar y decidir si es conveniente mantener o extinguir los repetidos convenios.

Atendido que por Decreto 7347, de fecha 30 de agosto de 2017, se le concedió a la recurrente un plazo de un mes para examinar el expediente. Durante el plazo concedido el interesado solicitó la copia del expediente y le fue facilitada.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



8

La Diputación de Valencia ha actuado conforme a derecho al no prorrogar, en aplicación de la cláusula citada, una vez expirado el plazo de duración inicial o el de sus prórrogas actuales, los convenios que ha celebrado con algunos ayuntamientos de la provincia.

La extinción de los convenios tendrá lugar al finalizar el plazo de vigencia de cada uno de ellos que, en algunos casos, llega incluso a formularse con tres años de antelación, por lo que tanto los Municipios, partes firmantes del convenio, como EGEVASA y la subcontratista Proyectos SIG Integrados SL, podrán adoptar las decisiones que estimen convenientes.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Diputación

**ACUERDA:**

Primero.- Desestimar el recurso de reposición de 6 de octubre de 2017, presentado por Proyectos SIG Integrados, SL.

Segundo.- Notificar este acuerdo en legal forma al interesado.»

SRA. PERIS: En orden a clarificar el sentido del voto, lo que estamos votando es un recurso que se planteó cuando se puso fin al contrato que había desde la etapa de Fernando Giner y que había vencido ya el plazo; y no estamos votando nada más que la desestimación del recurso.

SR. SECRETARIO: El Pleno de la Corporación de mayo acordó denunciar la prórroga tácita de los convenios SIG de los años 90 que eran por cinco años y si no se denunciaban con seis meses de antelación, se prorrogaban tácitamente por otros cinco años más. Así ha venido sucediendo con todos estos convenios en los que la Diputación no expresaba su oposición y se prorrogaban por otros cinco años.

En mayo, seis meses antes del 31 de diciembre, se denunció la prórroga tácita, de tal forma que hay convenios que van a durar todavía tres años, pues están dentro de los cinco años últimos. La Diputación ha manifestado que no se renovará tácitamente ningún otro convenio. Los convenios siguen en vigor hasta su vencimiento. Es lo que se acordó. El recurso alega que no se ha tenido en cuenta la importancia del trabajo que hace el contratista.

Se aprueba el punto núm. 6 por 16 votos a favor, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà, Grupo València en Comú y Diputado no adscrito; 12 en contra, de los Diputados y Diputadas del Grupo Popular; y 1 abstención, de la Diputada del Grupo Ciudadanos.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



## COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

### Juventud, Deportes e Igualdad

Se da cuenta del punto núm. 7, que dice:

#### **7. Aprobación inicial del Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género**

«Vista la propuesta efectuada por la Diputada Delegada de Juventud, Deportes e Igualdad.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Bienestar Social, Juventud, Deportes e Igualdad.

Atendido que desde el inicio de la presente legislatura, el Área de Igualdad ha venido realizando trabajo de apoyo a los ayuntamientos, asociaciones y colectivos en la promoción de la igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

La finalidad de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género es principalmente velar por la prevención, detección y erradicación de la violencia a través de un espacio de coordinación institucional liderado por la Diputación de Valencia que permita mejorar la gestión de las políticas públicas contra la violencia de género de las entidades locales de la provincia de Valencia.

En este sentido, se considera necesaria la aprobación de un Reglamento que regule la creación y régimen de funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género.

Atendido que, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación del Reglamento es una competencia del Pleno por mayoría simple, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 47 y conforme al procedimiento previsto en el artículo 49, ambos del mismo texto legal.

SE ACUERDA:

*Primero.-* Aprobar inicialmente el Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género, cuyo texto debidamente autenticado por la Secretaría de la Corporación figura en el expediente.

*Segundo.-* Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Tercero.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado. En caso contrario, deberán resolverse por el Pleno todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y procederse, en su caso, a la aprobación definitiva del Plan que, en todo caso, entrará en vigor en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/85.»

SR. PRESIDENTE: Ayer en la Junta de Portavoces comentamos que había dos modificaciones propuestas por el Grupo Ciudadanos. Una hacía referencia a que cuando se habla de la persona de la Diputación con competencias en Igualdad, Deportes y Juventud, eso no tenía sentido, porque era fruto de la organización de este gobierno, pero no tiene por qué ser la del futuro y por tanto que pasara a decirse en términos genéricos, la persona con competencias en materias de Igualdad; y la otra era la participación de un representante de cada Grupo Político en el Pleno.

Tanto una como otra se recogen y, por tanto, que quede patente la aceptación

SR. MARTÍNEZ SABATER: Desde el Grupo Popular queremos, en primer lugar, mostrar nuestro soporte a toda acción que vaya contra la violencia de género, hay que trabajar para erradicar esta lacra. El Reglamento nos llegó muy justito para trabajar en la Comisión y le comentamos a la Diputada delegada que teníamos algunas cosas con las que no coincidíamos y que queríamos que se reflejaran en el texto. Algunas sí están porque las compartimos con el Grupo Ciudadanos. Particularmente, en la exposición de motivos, nos gustaría que también se hablara de la Ley 4/2015, del Estatuto de la víctima del delito, porque esta Ley nace con el objetivo de ser el catálogo general de los derechos procesales de todas las víctimas del delito.

En la página 6, en el artículo 6, cuando hace referencia a la representación de la Diputación, estamos totalmente de acuerdo con la participación de la oposición. Si queremos que sea un órgano que tenga prosperidad, debe asistir tanto el gobierno como la oposición, como ocurre en cualquier otro tipo de Patronato, o de Consejo que forma esta Casa.

En el artículo 6, página 8, cuando habla de las condiciones por las que se puede perder la condición de miembro de esta red, nos gustaría que también se considerara la posibilidad de perder esa condición si se está investigado, o imputado por violencia de género.

En el artículo 9, de la página 9, cuando se habla de personas expertas, nos gustaría que se especificara. Queda demasiado ambiguo quién puede hacer ese trabajo, quién lo va a hacer. Desde nuestro Grupo consideramos que unos especialistas óptimos para poder hacerlo, serían los responsables de las oficinas de atención, o del Centro de la Dona 24 h., porque son los que tratan día a día con las víctimas de violencia de género y conocen la idiosincrasia o las particularidades del trabajo diario en este sector.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Pedimos también que cuando se hablara de la partida presupuestaria, se reflejara la realidad: dónde van a ir las partidas, dónde se va a destinar. Entendemos que la disposición vendrá dada por los presupuestos, en este caso del 2018. Nos gustaría que se hablara de si los órganos de gobierno van a tener remuneración, porque tenemos que tener en cuenta que en el Reglamento habla de la creación de una Secretaría Técnica, de unos grupos de trabajo de apoyo a la red.

Nuestra opción de voto es la abstención positiva.

SR. PRESIDENTE: Por si les ayuda a cambiar el sentido del voto, no hay ningún problema en añadir la Ley sobre atención a las víctimas del delito. Respecto a aceptar que uno pierda la condición por ser investigado por violencia machista, me parece absolutamente lógico y coherente con el Reglamento, por lo tanto tampoco creo que haya ningún problema en añadirlo. Respecto de las remuneraciones, en principio en ningún órgano colegiado de la Diputación se pagan asistencias, salvo el Pleno. Y sí que se preverá una partida específica para la Red de Municipios en el Presupuesto del año 2018.

Pedirles el cambio del sentido del voto, creo que es importante para este Reglamento la unanimidad. Si no, también entenderé esa abstención positiva.

SRA. PERIS: Ciudadanos estaría encantado de que se añadieran también estas propuestas del Partido Popular y que esto saliera por unanimidad, como siempre en estos temas hemos hecho.

SR. MARTÍNEZ SABATER: Le paso por escrito las mismas alegaciones que he hecho de voz y no tenemos ningún problema en votar a favor del Reglamento, porque lo que queremos es trabajar contra la violencia de género.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por tanto entiendo que se aprueba por unanimidad, con las aportaciones realizadas y las que previamente había realizado la compañera de Ciudadanos.

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 7.

## COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS E INFRAESTRUCTURAS

### Hacienda

Se da cuenta del punto núm. 8, que dice:

SECRETARÍA GENERAL

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



### 8. Dar cuenta de la comunicación trimestral de la ejecución del presupuesto, tercer trimestre 2017

«En cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, todo ello recogido en la Base 129 de ejecución del Presupuesto 2017; en cumplimiento de la legislación vigente, se remite al Pleno de la Corporación la información de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Valencia, del Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo, de la Sociedad de capital provincial Divalterra SA y del Consorcio Provincial de Bomberos, de la situación al 30 de septiembre de 2017.

#### SE PROPONE:

Quedar entera de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Valencia, tercer trimestre de 2017.»

SR. BARBER: La ejecución del Presupuesto, en este tercer trimestre del año 2017, es baja o nula. Esto significa que la inacción de este gobierno está provocando que muchos organismos y muchas entidades a las que van dirigidas las ayudas, estén perdiendo oportunidades, pero sobre todo en lo que se refiere a los Capítulos 4 y 7 del Estado de Gastos. Entendemos que la ejecución del Presupuesto en su tercer trimestre es un documento estimativo, a fecha 30 de septiembre, por lo tanto habrá muchas operaciones pendientes de reconocer, algo que supondría una mayor ejecución de la que traen hoy aquí.

He hecho una pequeña comparación con los años 2014 y 2015, que fueron presupuestos que no elaboraron ustedes, y la ejecución de este año, del 2017, es la más baja de estos años.

Este año 2017, la Diputación ha continuado haciendo de cajero automático de la Generalitat que nos han teledirigido programas de mantenimiento de colegios y la construcción de nuevos centros sociales, residencias, etc., y podemos afirmar que la ejecución aún sería mucho menor.

Se han convertido en un gobierno anuncio y lo que hay que ser es un gobierno resolutivo. Que el dinero no sólo llegue a Ontinyent; la Provincia de Valencia es más allá del Municipio de Ontinyent. Estamos muy contentos de que llegue dinero al Municipio de Ontinyent, pero que el reparto sea mucho más justo.

El dinero no está llegando a las personas, no está llegando a los Municipios y eso no es bueno. Si prevés en el Presupuesto al principio de año, unas necesidades, en teoría imprescindibles, y al final del mismo (que no estamos hablando del final, pero está claro que es una estimación) no las ejecutas, es por dos motivos: o bien se ha falseado la realidad; o bien, se está poniendo en duda la capacidad de gestión del gobierno. No queremos creer ni en una cosa, ni en la otra, pero sí les decimos que si no saben dónde invertir, este Grupo se ofrece para ejecutar la parte del Presupuesto que ustedes no quieran, o no puedan ejecutar.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SR. GASPAR: Sr. Barber, esta dación de cuenta de la ejecución del Presupuesto, a 30 de septiembre, la aprovecha usted para hablar del Municipio de Ontinyent, de si no tenemos ideas, es decir, que ha hecho un pequeño mitin. Voy a hablarle directamente de la ejecución del Presupuesto. El año pasado ya tuvimos este debate, más o menos, creo que un mes antes. El año pasado, creo que fue en enero, le dije “ve como la ejecución al final ha sido, o va a ser un punto más alta que la de los últimos años”.

Nunca los Ayuntamientos de la Provincia de Valencia han tenido tanto dinero a su disposición. Nunca los Ayuntamientos de la Provincia de Valencia han tenido tanta decisión sobre ese dinero. No somos perfectos. Estamos en mejorar las cosas y hacerlas más rápidas. Y muchas de las cosas que hemos hecho durante este año, la modificación del Reglamento de Subvenciones, modificación de algunas ordenanzas, y modificaciones de algunos procesos, se van a notar en el año 2018, porque para cambiar muchas cosas se necesita tiempo. Eso se notará, si no pasa nada, a partir del 2018.

Gracias por la intervención, pero me esperará a 31 de diciembre, como el año pasado y, seguramente, ya no hará falta esta intervención, porque nos habremos quedado en los números en los que habitualmente se queda esta Diputación.

La Corporación queda enterada del punto núm. 8.

Se da cuenta del punto núm. 9, que dice:

#### **9. Dar cuenta del Periodo Medio de Pago del mes de septiembre**

«El Real Decreto 635/2014, establece la obligación de calcular el Período Medio de Pago a proveedores y remitir esta información antes del día 30 del mes siguiente al de su cálculo, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SE PROPONE:

En cumplimiento del Real Decreto 635/2014, quedar entera del Período Medio de Pago a proveedores, correspondiente a al mes de septiembre de 2017.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 9.

Se da cuenta del punto núm. 10, que dice:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



**10. Dar cuenta de los informes previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Tercer trimestre 2017**

«De conformidad con el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las Entidades Locales emitirán un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la mencionada normativa.

Dichos informes correspondientes al 3er. Trimestre de 2017 se han confeccionado según la estructura aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para adaptarla a lo previsto en la Orden Ministerial HAP/2082/2014 de modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera.

De dicha información, además de remitirse por los cauces habituales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se remite al Pleno dicha información, por todo ello,

Se propone:

Quedar enterada de los informes de morosidad del tercer trimestre de 2017 de, la Diputación de Valencia, el Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo, la Sociedad de capital provincial Divalterra SA y el Consorcio Provincial de Bomberos.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 10.

Se da cuenta del punto núm. 11, que dice:

**11. Dar cuenta del informe anual del Registro Contable de Facturas ejercicio 2016**

«En cumplimiento de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, que modifica la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, incluyendo un nuevo apartado 3 en el artículo 12 (Facultades y obligaciones de los órganos de control interno), con la siguiente redacción:

*“Las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.”*



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Tal y como recoge la base 42 de ejecución del presupuesto del año 2016, con independencia del Registro General, la Diputación de Valencia cuenta con un Registro General de Facturas gestionado por la Oficina de Contabilidad en SICALWIN (sistema informático de gestión económica, financiera y presupuestaria implantado en la Diputación de Valencia). Este registro de facturas está configurado de acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, y con la normativa de despliegue sobre los requisitos funcionales y técnicos del registro contable y del punto general de entrada de facturas electrónicas, siendo, por tanto, este registro de facturas el que se usa como RCF (registro contable de facturas).

El objetivo de la auditoría es verificar que el registro contable de facturas de la Diputación de Valencia cumple las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, así como su normativa de desarrollo, es decir, las órdenes ministeriales siguientes:

1. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
2. Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.
3. Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo, se definen los objetivos siguientes en la realización de la auditoría:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.

5. Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

La entrada en vigor de la modificación de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público es a partir el 14 de junio de 2015. Teniendo esto en cuenta, el primer ejercicio sobre el que se realiza la auditoría de facturas en la Diputación de Valencia es el correspondiente al 2016.

Por todo ello, SE ACUERDA

Único.- Dar cuenta del Informe realizado de la auditoría anual del registro contable de facturas de la Diputación de Valencia para el ejercicio 2016 que debidamente rubricado consta en el expediente.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 11.

Se da cuenta del punto núm. 12, que dice:

**12. Dar cuenta del informe de auditoría de cumplimiento de legalidad, ejercicio 2016, Fundación Investigación Hospital General Universitario de Valencia**

«Elaborados los informes de auditoría de cumplimiento de legalidad de las entidades previstas en el Plan de Auditorías de la Diputación de Valencia 2017, aprobado por el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el cual los informes de auditoría junto con las alegaciones efectuadas por el órgano administrativo, serán enviados al Pleno para su examen.

Se propone:

Dar cuenta del informe de auditoría de cumplimiento de legalidad del ejercicio 2016 en la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia (FIHGUV), junto con las alegaciones efectuadas por esta sociedad mercantil.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 12.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Se da cuenta del punto núm. 13, que dice:

### **13. Dar cuenta de los reparos de Intervención, artículo 218 Texto Refundido Ley Haciendas Locales**

«Establece el artículo 218 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados. Dicha Información constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. Asimismo el Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

En virtud de ello y conforme a la relación de Resoluciones reparadas y no subsanadas hasta julio de 2017, elaborada por la Intervención Provincial,

Se Propone:

Dar cuenta de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Diputación contrarias a los reparos efectuados por el Interventor.»

SR. BARBER: Hemos estudiado estos reparos de legalidad y somos conscientes de que se tienen que pagar porque, en caso contrario, por el principio de enriquecimiento injusto, podríamos complicar un poquito la existencia de la propia Diputación. Les animamos a que corrijan esos pequeños errores y se trabaje en la dirección de que hayan los mínimos reparos de legalidad.

SR. PRESIDENTE: El principal interesado en esta materia soy yo. No tenga ninguna duda que lo haremos lo más rápido y lo mejor que podamos.

La Corporación queda enterada del punto núm. 13.

Se da cuenta del punto núm. 14, que dice:

### **14. Aprobación del Plan de Auditorías y Control Financiero 2018**

«Según establece el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLHL), conforme a la redacción del apartado dos del artículo segundo de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) “se ejercerán en las Entidades Locales las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia”.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Igualmente in-fine “Los órganos interventores de las entidades locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen”.

El control interno es un control de la gestión económica-financiera de la Administración Pública ejercido por órganos de la propia Administración que se contraponen al control externo ejercido por la Sindicatura de Comptes.

Esta función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria de la Diputación de Valencia y de los entes públicos dependientes de la misma, en su triple aceptación de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General de la propia Diputación según establecen el art. 92.3 LBRL, art.4.1 RL 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de habilitación de carácter nacional.

El control financiero, conforme artículo 220 TRLHL tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes. Informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. Y se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las Normas de auditoría del sector público.

Con la implantación del control financiero se pretende:

- Aprovechar los resultados para la mejora de la gestión contable, presupuestaria y financiera tanto de la Diputación como de sus entes dependientes.
- Servir de ayuda a los fines de la Delegación de Hacienda de la Diputación, en relación al seguimiento de los entes y servicios, y a los de control interno que corresponden a la Intervención.
- Ayudar a la consecución de la transparencia de la gestión económico-financiera de los entes dependientes de la Diputación.
- La adecuada y correcta obtención, aplicación y justificación de las subvenciones concedidas por la Diputación, y la verificación de realización de las actividades subvencionadas.

Este complejo control requiere de una adecuada planificación de recursos para llevarlo a cabo, por lo tanto, queriendo ser eficientes en su ejecución y dado que conforme a la normativa tanto en la Administración del Estado como en la de las Comunidades Autónomas se exige la aprobación anual de un Plan de Auditorías y, atendiendo, a las recomendaciones de la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana, se hace necesario llevar a cabo el Plan de Auditorías y Control Financiero que asegure un control efectivo conjuntamente con la función interventora, a desplegar durante el año 2017 que sea instrumento de control de la actividad de los entes dependientes y de la propia administración general de la Diputación de Valencia en sus aspectos económico, financiero y de legalidad.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Por todo ello, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el Plan de Auditorías y Control Financiero de la Diputación de Valencia para el ejercicio 2018 que debidamente rubricado consta en el expediente.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 14.

Se da cuenta del punto núm. 15, que dice:

**15. Aprobación del acuerdo de anticipar a los ayuntamientos el 70% de los planes: SOM, IFS, Restauración Bienes**

«Vista la propuesta del Diputado delegado del área de Hacienda, en el sentido de anticipar a los entes beneficiarios, el 70% de los importes asignados en los Planes Servicios de Obras Municipales, Plan de inversiones financieramente sostenibles y plan de caminos y viales.

Visto que esta posibilidad se contempla en el artículo 34.4 de la ley 38/20013, General de Subvenciones,

Visto que la situación económico financiera de la Diputación de Valencia permite el anticipo de estas cantidades, mejorando la tesorería de los ayuntamientos,

SE ACUERDA:

*Primero.* Añadir una cláusula adicional a las Bases Reguladoras de los Planes Servicios de Obras Municipales, que diga “La Diputación anticipará un 70% del importe asignado a cada entidad beneficiaria, una vez determinado el importe que le corresponda, sin perjuicio de la liquidación final en función de la justificación conforme a las presentes Bases.

*Segundo.* Añadir una cláusula adicional a las Bases Reguladoras del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles que diga “La Diputación anticipará un 70% del importe asignado a cada entidad beneficiaria, una vez determinado el importe que le corresponda, sin perjuicio de la liquidación final en función de la justificación conforme a las presentes Bases.

*Tercero.* Añadir una cláusula adicional a las Bases Reguladoras del Planes de Restauración de Bienes, que diga “La Diputación anticipará un 70% del importe asignado a cada entidad beneficiaria, una vez determinado el importe que le corresponda, sin perjuicio de la liquidación final en función de la justificación conforme a las presentes Bases.

*Cuarto.* Exponer al público durante un periodo de 10 días quedando elevado a definitivo el presente acuerdo en caso de no producirse reclamaciones.»

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SR. GASPAR: Una aclaración sobre la proposición. Hay una rectificación de un error. El IFS de este año no es para Municipios de menos de 5.000 habitantes, es para todos. El año pasado sí que era un IFS de menos de 5.000 y así constaba en el texto. Es un error material de la propuesta.

SRA. CONTELLES: Felicitar al Diputado de Hacienda y al Gobierno en general, por haber recogido la enmienda del Partido Popular de que se adelantaran a los Ayuntamientos los planes y así poder hacer la gestión, sobre todo de los pequeños, más fácil.

Se aprueba el punto núm. 15 por 28 votos a favor, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà, Grupo València en Comú, Grupo Popular y Grupo Ciudadanos; y 1 abstención, del Diputado no adscrito.

Se da cuenta del punto núm. 16, que dice:

**16. Expediente de Modificación Presupuestaria número 1/11/077/2017, por Suplementos de Créditos**

«Visto el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 1/11/077/2017 por suplementos de crédito del Presupuesto General vigente, financiados con bajas por anulación en el estado de gastos del Presupuesto en vigor, propuesto por la Presidencia, y

Atendido: Que los créditos modificados corresponden a mayores gastos en partidas existentes en el Presupuesto, que se suplementan para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Atendido: Que dichas modificaciones presupuestarias obedecen a la dotación en el Presupuesto vigente de créditos necesarios para atender suplementos de crédito, financiados con bajas por anulación en el estado de gastos, en el Presupuesto de 2017, cumpliéndose las disposiciones legales vigentes en su tramitación.

Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención General, conforme al art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SE ACUERDA:

*Primero.* Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/11/077/2017 por suplementos de crédito en el Presupuesto General vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10



**EXPEDIENT DE MODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA NUM.1/11/077/2017**

**RESUM PER CAPÍTOLS DE L'ESTAT DE GASTOS**

CAP	INICIAL	SALDO ACTUAL	AUGMENTS	DISMINUCIONS	SALDO FINAL
1	66.959.425,57	67.846.648,02			67.846.648,02
2	45.742.632,42	56.948.837,30	700.000,00		57.648.837,30
3	5.756.795,23	5.756.795,23		700.000,00	5.056.795,23
4	213.212.076,04	237.881.394,01			237.881.394,01
5	3.850.000,00	531.451,81			531.451,81
6	52.258.636,16	88.147.916,57			88.147.916,57
7	19.204.055,57	155.716.727,73			155.716.727,73
8	1.130.000,00	1.130.000,00			1.130.000,00
9	26.085.372,61	29.846.570,89			29.846.570,89
T	434.198.993,60	643.806.341,56	700.000,00	700.000,00	643.806.341,56

**RESUM PER CAPÍTOLS DE L'ESTAT D'INGRESSOS**

CAP	INICIAL	SALDO ACTUAL	AUGMENTS	DISMINUCIONS	SALDO FINAL
1	32.892.791,64	32.892.791,64			32.892.791,64
2	31.400.344,76	31.400.344,76			31.400.344,76
3	16.113.030,00	16.391.853,30			16.391.853,30
4	351.854.919,20	354.443.448,65			354.443.448,65
5	667.908,00	677.908,00			677.908,00
6	10.000,00	664.782,77			664.782,77
7	120.000,00	309.675,44			309.675,44
8	1.130.000,00	207.025.537,00			207.025.537,00
T	434.188.993,60	643.806.341,56	0,00	0,00	643.806.341,56

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 22 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



## RESUMEN

ALTAS ESTADO DE GASTOS .....	700.000,00
BAJAS ESTADO DE GASTOS .....	0,00
DIFERENCIAS .....	700.000,00

ALTAS ESTADO INGRESOS .....	0,00
BAJAS ESTADO INGRESOS .....	0,00
DIFERENCIAS .....	0,00

*Segundo.* Asimismo se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la exposición al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, y que terminado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación del expediente se eleve a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, así como que se cumplan los demás trámites exigidos por la legislación vigente.»

Se aprueba el punto núm. 16 por 16 votos a favor, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà, Grupo València en Comú y Diputado no adscrito; y 13 en contra, de los Diputados y Diputadas del Grupo Popular y de la Diputada del Grupo Ciudadanos.

Se da cuenta del punto núm. 17, que dice:

### **17. Modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto**

«Vista la propuesta presentada por el diputado delegado del Área de Hacienda, relativa a la ampliación, del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de la Diputación de Valencia 2017.

SE ACUERDA:

Modificar el Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de la Diputación de Valencia para 2017, con la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

- Confederación de comerciantes y autónomos de la Comunidad Valenciana (COVACO) por importe de 68.640,00 €
- Unión Gremial (UG) por importe de 90.800,00 €
- Confederación de empresarios del comercio y servicios de la Comunidad Valenciana (CECOVAL) per importe de 40.560,00 €

Financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 101 43100 47900 del Presupuesto de la Diputación de Valencia para 2017.»

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Se aprueba el punto núm. 17 por 28 votos a favor, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà, Grupo València en Comú, Grupo Popular y Grupo Ciudadanos; y 1 abstención, del Diputado no adscrito.

### Gestión Tributaria

Se da cuenta del punto núm. 18, que dice:

**18. Dar cuenta de las sentencias núm. 224/2017 y 244/2017 dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 y núm. 1 de Valencia, respectivamente, en los recursos contencioso-administrativos en materia de gestión tributaria**

«Dar cuenta de las siguientes Sentencias:

*Primero.* Sentencia núm. 224/2017 de fecha 6 de septiembre de 2017, firme y desfavorable parcialmente a los intereses provinciales, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Valencia, en el Procedimiento Abreviado núm. 138/2017, promovido por Almacenes Reunidos SL contra el decreto núm. 9966 de 30/12/16 de la Diputación de Valencia y por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución núm. 6414 de 25/08/16 en la que la Diputación de Valencia, ante las solicitudes de devolución de cantidades pagadas indebidamente, acuerda la devolución de la cantidad de 6.649,30 euros, en concepto de IBI urbana de las liquidaciones del ejercicio 2015 y no reconociendo el derecho a la devolución de los ejercicios 2011 a 2014 del Ayuntamiento de Gandia. La sentencia estima parcialmente el recurso, debiendo la Diputación revisar las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2012 al 2014, calcular el impuesto de las parcelas como suelo rústico y devolver a la recurrente las cantidades indebidamente ingresadas.

*Segundo.* Sentencia núm. 244/2017 de fecha 13 de julio de 2017, firme y favorable a los intereses provinciales, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Valencia, recaída en el Procedimiento Abreviado núm. 150/2017, y mediante la cual se inadmite el recurso contencioso administrativo promovido por la Sra. Carmen Ferrer Sanchis contra el decreto núm. 9966 de fecha 30/12/16 de la Diputación de Valencia, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la solicitud de devolución de ingresos indebidos en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del Ayuntamiento de Gandía, correspondiente a los ejercicios 2007 a 2014.»

La Corporación queda enterada del punto núm. 18.

Se da cuenta del punto núm. 19, que dice:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



### **19. Aceptación de la delegación de la Comunidad de Regantes “Valle de Cárcer y Sellent”, a las funciones de recaudación ejecutiva de las deudas de sus comuneros**

«La Comunidad de Regantes “Valle de Cárcer y Sellent” de Cárcer ha acordado en Junta de Gobierno de 20 de julio de 2017, ratificado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2017, solicitar a la Diputación de Valencia que le gestione la recaudación de las deudas de derecho público en período ejecutivo que los comuneros mantengan con dicha Comunidad.

Las comunidades de regantes tienen el carácter de corporaciones de derecho público, según el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y tienen competencias para exigir el pago de los gastos de limpieza o mejoras, así como cualquier otra motivada por la administración de las aguas, incluso por la vía de apremio.

Las deudas de los comuneros tienen la naturaleza de deudas de derecho público sin carácter tributario, las cuales se pueden recaudar por el procedimiento establecido en el artículo 1 del Reglamento General de Recaudación.

La vigente Ordenanza reguladora de la exacción de la tasa por la prestación de la gestión integral tributaria establece en su artículo primero que se podrá convenir la recaudación con ayuntamientos y otros organismos públicos, como es el caso de la citada Comunidad. Y la tarifa que se aplicará a dicha Comunidad por la prestación del servicio de recaudación será la establecida en el artículo octavo de la Ordenanza citada.

#### **SE ACUERDA**

*Primero.* Aceptar la delegación de la Comunidad de Regantes “Valle de Cárcer y Sellent” de Cárcer para la recaudación ejecutiva de las deudas de sus comuneros.

*Segundo.* Aprobar el texto del Convenio que, debidamente autenticado por el Sr. Secretario, figura en el expediente.

*Tercero.* Facultar al Sr. Presidente de la Diputación para la firma del citado convenio.

*Cuarto.* Comunicar este acuerdo a la Comunidad de Regantes y publicarlo en *el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* para general conocimiento.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 19.

#### **Contratación i Suministros**

Se da cuenta del punto núm. 20, que dice:

SECRETARÍA GENERAL



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



**20. Adhesión específica por la Diputación de Valencia al Acuerdo Marco 10/2012: Suministro de equipos y software de comunicaciones y Acuerdo Marco 13/2013: Suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software)**

«Dada la solicitud de fecha 22 de agosto de 2017 del Jefe de Servicio de la Imprenta y BOP de la Diputación interesando la adhesión al Acuerdo Marco 05/2013 Impresoras, equipos multifuncionales y escáneres para la adquisición de un equipo multifunción Xerox en las condiciones de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Vista la comunicación por correo electrónico de la Dirección General indicando que “... *en principio no hay inconveniente a la adhesión al A.M. 05/2013, cuya prórroga termina el 8 de diciembre de 2017*”

Atendido el modelo de adhesión específica de las entidades locales que es el siguiente:

**“B. MODELO DE ADHESIÓN ESPECÍFICA, DE LAS ENTIDADES LOCALES**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el artículo 33.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, se adopta el presente acuerdo relativo a la solicitud de adhesión específica por parte de esta *Diputación Provincial*, al Acuerdo Marco 05/2013 Impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

Atendido que la Diputación Provincial de Valencia solicita su adhesión específica al Acuerdo Marco antes citado, sometiéndose expresa y voluntariamente a las siguientes cláusulas:

**“PRIMERA.-** Ámbito objetivo de la adhesión

La Diputación Provincial de Valencia se adhiere voluntariamente al Acuerdo Marco 05/2013 Impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

La Diputación Provincial de Valencia podrá solicitar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, en cualquier momento, la baja voluntaria en su adhesión a los Acuerdos Marco, mediante la formulación de la correspondiente solicitud por el órgano competente para adoptar el acuerdo de adhesión.

**SEGUNDA.-** Obligaciones del solicitante de la adhesión

Mediante la presente adhesión al Acuerdo Marco, indicado en la cláusula primera, la Diputación Provincial de Valencia se obliga a:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



1) Efectuar la contratación de la totalidad de los suministros de bienes o/y la contratación de los servicios incluidos en los mismos a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, en los términos establecidos en el respectivo acuerdo marco celebrado con las empresas adjudicatarias.

No obstante, la contratación de estos servicios o suministros al margen de la Central de Contratación del Estado podrá ser realizada cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios establecido no reúnan las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades de la Diputación Provincial de Valencia. De estas circunstancias, se informará a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación con periodicidad trimestral.

2) Comunicar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación los cargos (*su denominación, dirección, teléfono y fax*) que, en virtud de sus competencias propias o delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto, pueden suscribir las correspondientes propuestas de adjudicación de suministro de bienes y de prestación de servicios. Asimismo, se compromete a notificar cualquier cambio que se produzca en relación con los citados cargos.

3) Solicitar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la celebración de los contratos basados que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines mediante la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN.

4) Diligenciar debidamente la propuesta de adjudicación, por el órgano que tenga encomendado el control interno de la gestión económico-financiera, en caso de que la Diputación Provincial de Valencia esté sujeta a función interventora.

5) Comunicar cualquier incidencia que surja en relación con la ejecución de los correspondientes contratos basados a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para que, en su caso, se procedan a exigir las responsabilidades previstas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6) Realizar la recepción de los correspondientes bienes suministrados y de los servicios contratados y efectuar el pago de los mismos conforme a la normativa vigente.

7) Designar un órgano de contacto para mantener las comunicaciones que procedan con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

8) Cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos basados que promueva de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo marco específico al que ahora se adhiere, en los propios contratos basados y en la normativa que, de cualquier índole, le sea aplicable.

9) Realizar las actuaciones que le corresponden en el proceso de licitación y en la tramitación de los contratos basados hasta la extinción de los mismos, si causa baja voluntaria en el respectivo acuerdo marco.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



10) Colaborar con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en el caso de presentación de recurso o reclamación derivados de los contratos basados por él promovidos y a facilitar la documentación e información que con este motivo le sea requerida.

11) Proporcionar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuanta documentación e información le sea requerida, en relación con expedientes concretos.

TERCERA.- Procedimiento para la adjudicación de los contratos basados en el presente Acuerdo Marco 05/2013 Impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.

1) La Diputación Provincial de Valencia realizará todas las contrataciones del/de los suministro/s y servicio/s comprendidos en el objeto de los acuerdos marco, a través del mismo.

Cuando la Diputación Provincial de Valencia necesite el suministro de un bien o la prestación de un servicio de los incluidos en el ámbito de esta adhesión, deberá dirigir la solicitud de contratación del mismo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación conforme a lo establecido en el acuerdo marco.

2) Corresponde a la Diputación Provincial de Valencia la solicitud de ofertas a las empresas adjudicatarias del correspondiente acuerdo marco y la elevación de la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, conforme a los pliegos que rigen el acuerdo marco y las instrucciones que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dicte al respecto.

Cuando en los documentos que rigen los acuerdos marco, se efectúe alguna referencia a los umbrales de los contratos de suministro o de servicios sujetos a regulación armonizada, se entenderá que son los establecidos para el Estado, en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3) Corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la tramitación de las solicitudes de contratación.

4) Los contratos basados se adjudicaran de acuerdo con lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5) Corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la adjudicación y formalización de los contratos basados.

6) La financiación de los contratos basados correrá a cargo la Diputación Provincial de Valencia.

CUARTA.- Efectos de la adhesión

La adhesión específica a un acuerdo marco en vigor, surtirá efecto desde el día siguiente al de la adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo estimatorio por parte de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Finalizada la vigencia del acuerdo marco, se extinguirá la adhesión específica al mismo.

Asimismo, el acuerdo de la Dirección General de racionalización y Centralización de la Contratación, estimando la solicitud de baja voluntaria en el acuerdo (*o acuerdos*) marco en vigor, debidamente formulada por la Diputación Provincial de Valencia, producirá la extinción del mismo (o de los mismos), desde el momento en que aquél se dicte. La baja voluntaria en el acuerdo marco, no afectará a los contratos basados, que continuarán vigentes hasta su extinción.

#### QUINTA.- Causas de resolución

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación podrá acordar, de oficio o a solicitud la Diputación Provincial de Valencia, la resolución del acuerdo de adhesión.

Asimismo, serán causas de resolución del acuerdo de adhesión:

- a) El incumplimiento de la normativa vigente en materia contractual.
- b) El incumplimiento de las cláusulas de la adhesión.

#### SEXTA.- Suspensión de los contratos basados

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación podrá acordar la suspensión de la tramitación de contratos basados formalizados por aquélla a propuesta de la Diputación Provincial de Valencia, cuando se produzcan incumplimientos reiterados de los plazos de pago, relativos a los contratos basados en acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado.”

#### SE ACUERDA:

*Primero.-* La adhesión específica por la Diputación de Valencia al Acuerdo Marco 05/2013 Impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, sometiéndose expresa y voluntariamente a las cláusulas especificadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la parte expositiva del presente Acuerdo y mediante el Sistema Central de Contratación del Estado.

*Segundo.-* Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y a los interesados a los efectos oportunos.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 20.

#### Asuntos Taurinos

Se da cuenta del punto núm. 21, que dice:

SECRETARÍA GENERAL

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



## 21. Aprobación de Precios Públicos por la venta de Publicaciones del Centro de Asuntos Taurinos

«Vista la propuesta presentada por el centro gestor para la aprobación de precios públicos por la venta de publicaciones del centro Asuntos Taurinos.

Atendido que, tratándose de una iniciativa de la Diputación de València, corresponde a la misma, la fijación y la aprobación de los precios públicos correspondientes.

Vista la propuesta del Diputado delegado de Asuntos Taurinos.

Visto el informe de estabilidad presupuestaria de fecha 6 de noviembre de 2017.

Visto el informe de fiscalización de Intervención de fecha 8 de noviembre de 2017.

Vistos los arts. 47 del TRLHL, que atribuye la competencia para la aprobación de los precios públicos al Pleno, y el art. 44 del mismo texto legal, que permite la fijación de precios públicos por importe inferior al del coste de la actividad realizada cuando existan razones culturales que así lo aconsejen.

SE ACUERDA:

*Primero.* Aprobar la fijación de los precios públicos correspondientes a la venta de publicaciones del centro Asuntos Taurinos, que quedan fijados en el Anexo que, debidamente autenticado por el Secretario General figura en el expediente.

*Segundo.* Incorporar dicho Anexo en la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por Ventas y Asistencia a Cursos de la Diputación de Valencia.

*Tercero.* Publicar el presente acuerdo en el BOP para general conocimiento.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 21.

### PROPOSICIONES SRES. DIPUTADOS. Ratificación de su inclusión en el Orden del Día

El **SR. PRESIDENTE** propone y por unanimidad se acuerda la ratificación de la inclusión en el Orden del Día de las siguientes Proposiciones:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 30 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



## 22. Proposición presentada por la portavoz del Grupo Popular sobre la Alta Inspección Educativa

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño dice que "los Estados miembros tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar la protección del niño contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres."

La Comunitat Valenciana aun teniendo el máximo techo competencial en materia de educación debe "facilitar a la Administración del Estado la información que ésta le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo" y colaborar con ella para garantizar una educación homogénea y eficaz, sin desigualdades ni desequilibrios.

El mecanismo que el Estado se reserva para garantizar el cumplimiento de la normativa es la Alta Inspección para comprobar que, en el marco de autonomía de que las Administraciones educativas disponen, se cumplen los requisitos establecidos por el Estado, además de velar para que se garanticen los derechos educativos básicos. Sin embargo, la Alta Inspección no tiene potestad de supervisar centros, ni el trabajo que los docentes realizan.

Solo un aumento de competencias podría permitir el supervisar la normativa y la actuación de la propia inspección de educación en cada comunidad. Y ese aumento de competencias hay que llevarlo a la Ley Orgánica de Educación.

El pasado 25 de noviembre, el Partido Popular, PSOE y Ciudadanos alcanzamos un acuerdo para crear una Subcomisión por el Pacto de Estado Social y Político por la Educación que fue aprobada el 21 de diciembre por el Pleno del Congreso. En la actualidad se está siguiendo con los trabajos para alcanzar el máximo consenso con los grupos parlamentarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.-El pleno de la Diputación de Valencia manifiesta la necesidad de incorporar en el Pacto de Estado Social y Político por la Educación que se está consensuando en el Congreso de los Diputados las siguientes medidas que refuercen la Alta Inspección Educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficiente contra cualquier tipo de actuación de acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad, así como velar por el cumplimiento de los principios constitucionales, modificando el marco normativo para:

1. Poder reforzar las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, de modo que se posibilite el requerimiento formal por parte de ésta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 31 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



2. Que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, realice requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación:
  - a. De la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos.
  - b. Que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursen de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente.
  - c. Del derecho de igualdad de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado.
  - d. La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan.
3. Que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18 de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objetivo de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución.
4. Acordar el desarrollo de las medidas legales necesarias para que, en el ejercicio de las funciones de la Alta Inspección, los funcionarios del Estado gocen efectivamente de la consideración de autoridad pública a todos los efectos, pudiendo recabar en sus actuaciones, la colaboración necesaria de las autoridades del Estado y de las comunidades autónomas, para el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.
5. Desarrollar el marco normativo, para seguir potenciando los medios a disposición de la Fiscalía, así como implementar cauces específicos de comunicación con la Alta Inspección Educativa del Estado, para perseguir con diligencia los delitos de odio cuya víctima son los menores de centros educativos.

Segundo.-El pleno de la Diputación de Valencia insta al Consell a articular un grupo de trabajo de inspectores e inspectoras de educación, donde formen parte inspectores de las tres provincias para que velen porque no se vulnere el Estatuto de Autonomía en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.»

El SR. AZNAR da lectura a la Proposición.

SRA. PERIS: El Partido Popular en esta moción ha hecho una copia literal de la proposición de Ley que Ciudadanos ha presentado en el Congreso de los Diputados. Me alegra de verdad que lo traigan aquí.

La Alta Inspección es un derecho que tenemos recogido casi hace 40 años y, estamos ante un caso inédito, que es que durante casi 40 años no se ha desarrollado reglamentariamente.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



32

Hay que ir a los centros, hay que supervisar, hay que emitir informes, hay que acceder a la información académica, hay que saber lo que se publica en los libros de texto, sobre todo porque, les guste a algunos, o no, la competencia en materia de educación y para garantizar la igualdad, la tiene el Estado Español

Creo que es una gran propuesta. No nos digan que no hay adoctrinamiento, porque ya hemos denunciado ocho casos en el Síndic de Greuges.

SR. JARAMILLO: Una muy corta explicación de posición, porque luego la compañera Mercedes hablará por el equipo de Gobierno. Para Valencia en Comú esta Proposición es inadmisibile. Aquí lo que se está enfrentando claramente son dos modelos de cómo entendemos el Estado: uno recentralizador y otro de descentralización y nosotros empujamos por el segundo. Todavía me acuerdo del Sr. Bert hablando de que hay que “españolizar” a los niños. Después de aquel tipo de frases, a mí me cuesta escucharles hablar de adoctrinamiento.

SRA. PÉREZ: No daremos soporte a la moción. Me parece muy gracioso que sean los defensores de los colegios concertados y de la concertada, que es la mayor prueba de adoctrinamiento, los que estáis en contra del adoctrinamiento, cuando al mismo tiempo son los que más favorecen y más empujan el adoctrinamiento, encima pagado con dinero público.

SR. RIUS: Más allá del posicionamiento que hará el equipo de gobierno, podemos decir como Compromís algunas matizaciones.

Ratificamos lo aportado por el compañero de Valencia en Común y por la compañera de Izquierda Unida. Solo un recorte de la autonomía de los valencianos permitiría esa intromisión.

Dicen que se preservarían los lugares de aprendizaje libres de adoctrinamiento. Esto es pura demagogia, es hacer afirmaciones de forma etérea. Yo puedo ir a denunciar 46 supuestos de adoctrinamiento, pero ya veremos qué pasa. El que se haya puesto la denuncia no quiere decir que eso exista, es una acusación etérea e indeterminada. Están poniendo en duda al profesorado, si educan con principios científicos y reales a nuestros hijos e hijas, en base al currículum educativo.

SRA. BERENGUER: Esta moción e incluso la PNL que se presentó en el Gobierno, está haciendo referencia a que la Alta Inspección tenga unas atribuciones, para las que no solo no tiene competencias sino para la que no está diseñada la Alta Inspección.

El artículo 150 de la LOE establece que las competencias de la Alta Inspección Educativa, que poco tienen que ver con las informaciones que aparecen en la exposición de motivos, tan interesadas y que ahí se desgranar, tiene varias funciones, entre otras: velar por el cumplimiento de las Leyes Orgánicas en todo el territorio para garantizar la igualdad de oportunidades y la concesión adecuada y equilibrada de becas, pero en absoluto en

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 33 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



inspeccionar a centros educativos ni entrar en ellos, por tanto, no estamos de acuerdo en absoluto y no consideramos adecuado modificar esta norma porque la figura de la Alta Inspección es más administrativa que educativa y de hecho, para la Alta Inspección no es necesario ser inspector.

Es importante recordar que tenemos un modelo descentralizado en materia educativa y esa materia la tienen los Gobiernos autonómicos tanto como las Administraciones educativas competentes en materia de educación.

En España no existe adoctrinamiento, ni en los centros educativos se fomenta el odio, ni la radicalización. No se puede tolerar la creación de ese clima de sospecha en el buen hacer de todos los centros educativos y de todos los docentes de este país. Sí que hay ideología, sobre todo la que se ha introducido en los últimos años, pero en la LOMCE, en el modelo segredador por sexo, capacidad y origen, que permitía, por ejemplo, la religión confesional como asignatura evaluable y computable por nota para eliminar la educación para la ciudadanía, etc., etc.

Tenemos que recordar que el Tribunal Constitucional en la Sentencia 151, dice que lo que conocemos como libertad de cátedra, queda definida como el derecho de aquellos que llevan a cabo personalmente la función de enseñar, a desarrollar esta función en libertad dentro de los límites del lugar docente que ocupan. La libertad de cátedra tiene su fundamento último en las libertades de pensamiento e ideología recogidas en el artículo 16 de la Constitución. Esta libertad no es más que un instrumento para exteriorizar la ideología y el pensamiento de los docentes en el ámbito educativo. Por tanto, para aquellos casos que pudieran haber superado los límites, existen ya mecanismos legales para proceder a su solución y tutela de los afectados.

SR. AZNAR: La propuesta que hace Ciudadanos en el Congreso es la de creación de una nueva Agencia de Alta Inspección, cosa que el Partido Popular entiende que no es necesario, dado que lo que estamos pidiendo es dar mayores funciones a la Alta Inspección Educativa.

Descentralización y recentralización, no tienen nada que ver. No estamos hablando de eso. No estamos sufriendo un clima de adoctrinamiento, pero queremos que no se produzcan situaciones como las de Ibi o como las que se han producido en otros colegios públicos, donde se está falseando la Historia, con videos de una tendencia ideológica que viene de nuestros vecinos de Cataluña, donde sí se han sufrido situaciones, sobre todo en los últimos años, de adoctrinamiento.

Esto no quita que defendamos una educación pública, como la defendemos y por tanto, lo que está diciendo no tiene nada que ver con la moción. Lo único que queremos garantizar es que en nuestros centros educativos, nuestros niños y niñas, tengan un espíritu crítico y libre, dado desde la mayor objetividad posible en las instrucciones, en las enseñanzas que los compañeros y compañeras puedan hacer. No se trata de controlar a nadie.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SRA. PERIS: La proposición de ley que presenta Ciudadanos es justamente para acabar con la politización en la educación, crear la Agencia independiente y eliminar ya la famosa jefatura de servicio.

Hemos denunciado ocho casos de adoctrinamiento hace menos de un mes y medio. En Alicante había una agenda con el logo oficial que incluía el mapa de los Países Catalanes; libros electrónicos que se estaban estudiando, donde el Rey Jaime I es de Cataluña y Aragón; hablan catalán siempre y no necesitan castellanismos; que el himno oficial es Els Segadors y en el IES Figueres Pacheco una exposición en la que figura la Comunidad Valenciana como territorio perteneciente a los Países Catalanes.

Lo que diferencia su planteamiento del nuestro es que queremos que a todos los escolares españoles se les enseñe a pensar, pero no en qué tienen que pensar, que es lo que ustedes pretenden.

SR. RIUS: Podrá estar en contra de que en los libros que educan a nuestros hijos e hijas aparezcan planos del Imperio Romano que no coincidan con el Sacro Imperio español, o querría que se les dijera a los valencianos, como algunos dirigentes del PP han dicho, que en la época de los íberos ya se hablaba valenciano. Pero la realidad es la que es.

Ustedes están obsesionados, todo aquello que sea la identidad de los valencianos, les molesta. Igual el PP, que desde hace un tiempo, sea el tema que sea, sale Cataluña, mientras que los partidos que estamos en el equipo de gobierno solo miramos a los problemas de los valencianos y valencianas. Esta moción es un insulto, porque es una agresión a la libertad de cátedra, que las personas evolucionadas, democráticas, tanto defienden, porque lo primero que se pierde en una dictadura es eso, con un sistema como la Stasi, poniendo inspectores que controlen qué se dice y qué no se dice por parte de los profesores y profesoras. Es un insulto para las AMPAS, pues quieren decir que las AMPAS no están ejerciendo una función de custodia, vigilia, coordinación de lo que se hace en los centros. Están insultando a todos los docentes, porque están haciendo que una sombra de duda planee sobre todos ellos, y lo que es más importante, es un insulto para los valencianos y valencianas, que ya estamos hartos de los intentos de centralización y del recorte de nuestros derechos y libertades que tantos años nos ha costado conseguir.

Esta moción va ligada a que de las últimas doce leyes que han aprobado las Cortes Valencianas, diez han sido recurridas por el Estado español, por el Gobierno popular, entre ellas normas tan importantes y que afectan a los valencianos y valencianas, como el paro de los desahucios, la pobreza energética o el copago sanitario, esto nos importa al equipo de gobierno, no los mapas ni la recentralización para crear Stasi educativas.

SRA. BERENGUER: Esta propuesta es irresponsable, oportunista y está sustentada en un desconocimiento total de la realidad educativa, porque no existe ninguna evidencia de que haya una situación mala y generalizada de odio.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 35 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



35

El equipo de gobierno siempre ha estado en defensa de la libertad y en contra de la censura, asegurando la libertad de cátedra, y garantizando que cada centro educativo lleve adelante lo que tiene que llevar. Los inspectores son un cuerpo del Estado. No justifiquen porque ha pasado algo en algún punto determinado, la injerencia en las Autonomías, porque esto es una injerencia intolerable en las Autonomías.

Consulten a cualquier inspector territorial para ver qué piensan de esto. No entienden por qué se tenía que crear un cuerpo cuando existía un cuerpo del Estado que da respuesta a la Ley Orgánica.

SR. AZNAR: La Alta Inspección ya existe, lo único que queremos es actuar de una manera preventiva, para evitar, pero no crear nada nuevo, sino dotarla de herramientas para que sea un complemento de la Inspección actual.

Simplemente estamos intentando y queremos dar las herramientas adecuadas a la Alta Inspección Educativa para velar por los derechos educativos básicos en los centros educativos. No se busca nada más, todo lo demás que ustedes han puesto aquí encima es un poco de demagogia. Esta moción lo que busca es garantizar que en nuestros centros los niños y niñas puedan formarse con capacidad de decisión, libres y críticos

Sometido a votación el punto núm. 22, es rechazado por 13 votos a favor, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos; 15 en contra, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Grupo Coalición-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; y 1 abstención, del Diputado no adscrito.

**23. Proposición presentada por la portavoz del Grupo Popular sobre la adhesión de la Diputación a los actos conmemorativos del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

«El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 36 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde la Diputación de Valencia se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta para su aprobación los siguientes:

## ACUERDOS

La Diputación de Valencia manifiesta:

- 1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
- 3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestra provincia.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 37 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.»

El Portavoz del Grupo Socialista presenta unas enmiendas a la proposición núm. 23, del siguiente tenor literal:

«MOCIÓN 40 ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Enmiendas Grupo Socialista

A la exposición de motivos:

Adición al penúltimo párrafo, al final del mismo, a partir de "...y transmitir a las..", añadir: nuevas generaciones ese espíritu de consenso, para que, con voluntad de diálogo y acuerdo, podamos construir un nuevo Pacto Constitucional del que se sienta participe el conjunto de la sociedad española.

A la propuesta de acuerdo:

Adición de un punto 4º de acuerdo con el siguiente texto: 4.- Instamos a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales a participar activamente en la Comisión para la reforma constitucional, con espíritu de diálogo y de acuerdo para el reconocimiento de nuevos derechos y libertades, el fortalecimiento del estado social y democrático de derecho, y el perfeccionamiento de un modelo territorial que incluya toda la pluralidad de la realidad española de hoy, garantizando la igualdad de todos los ciudadanos.»

SR. MARTÍNEZ SABATER: El 6 de diciembre de 2018 se cumplirán 40 años de la aprobación de nuestra Constitución y el Partido Popular, con esta iniciativa, pretende dar el máximo realce a la conmemoración.

(LECTURA ACUERDOS)

SRA. PERIS: En el año 78 hubieron hombres y mujeres valientes, porque hay que ser valientes para llegar a acuerdos con aquellos que piensan diferente, que con la Constitución establecieron dos principios básicos, convivencia y libertad. Treinta años de bipartidismo, a veces con apoyos nacionalistas, ha hecho que este modelo de convivencia se haya resentido y que nuestra Constitución dé señales de agotamiento. Celebrar estos cuarenta años, pero también es tiempo de reformas. Apoyaremos la moción.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 38 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SRA. PÉREZ: No apoyaremos la moción. Afirmar que la etapa de unidad en nuestro país hasta llegar al 6 de diciembre de 1978 constituye una de las etapas más fascinantes de nuestra historia contemporánea, es totalmente falso y además es una falta de respeto, no sé si se refieren a la dictadura. En el período entre la dictadura y el 78, hubo muchísimos muertos. El asesinato de los abogados laboristas de Atocha, entre muchísimos más. Se cifran en casi 600 los muertos, en ese tiempo, de personas que seguían luchando por la libertad, más los que estaban en la cárcel.

Nuestra Constitución no se hizo en función de una negociación, porque para que haya una negociación las partes deben estar en igualdad de condiciones, y las partes no estaban en igualdad de condiciones, porque unos estaban perseguidos y en las cárceles y los otros todavía mantenían el poder. Tampoco hubo un consenso cuando nos tuvimos que tragar una monarquía heredada del dictador, y nadie pudo votar entre república y monarquía. Fue un chantaje: quieren que sus presos salgan de las cárceles, quieren ustedes tener una Constitución, pues esto es lo que hay. Eso no es una negociación, es una imposición.

SR. RIUS: Hablan de una Constitución que no votó aquel que tenga menos de 57 años. Hablan de un texto que en la redacción le dan un tono de sagrado, pero viendo la realidad, cuando les interesa ese texto tan bueno y tan sagrado lo modifican en 48 horas con agosticidad.

Esa Constitución tan sagrada que establece el derecho a la educación, a pesar de que desde el 2008 los diferentes equipos de gobierno han reducido en más de 1240 millones de euros los presupuestos dedicados a la educación o suben exponencialmente las tasas universitarias, 30.000 universitarios, se encuentran en estos momentos a punto de la expulsión por impago. La aprobación de la LOMCE, que solo aprobó un partido, en contra de todos y con el rechazo de la comunidad educativa.

Hablamos del sistema tributario, que el Gobierno popular lo utiliza para hacer amnistías fiscales. ¿Hablamos del derecho al trabajo, con más de cuatro millones de parados? ¿Hablamos de la retribución por la renta y el empleo? cuando el Estado español es el país donde más aumenta la desigualdad según la OIT. Hablamos de la Seguridad Social con más de un 1,8 millones de parados que no reciben prestación, según Asemplo. Hablamos del derecho a la protección de la salud, miramos los recortes que ha hecho el PP, la privatización de servicios, la falta de atención sanitaria a los sin papeles, al copago de medicinas y servicios. ¿Hablamos del medio ambiente, las miles de construcciones irregulares que se verán beneficiadas a pesar de estar invadiendo, según la Ley de Costas, un espacio de protección costera? Hablamos del derecho a la vivienda, con más de 17.000 desahucios en el primer trimestre del 2017? Hablamos del artículo 48, se promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud, cuando todos los jóvenes están huyendo de este país por las condiciones diseñadas por el Gobierno popular. Hablamos del artículo 49, que dice que los poderes públicos harán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación, integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, cuando la Ley de la Dependencia ha sido una de las más recortadas del Gobierno Rajoy. Hablamos del artículo 156, las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para su desarrollo? Cuando vemos lo que dice la Constitución de derechos que ustedes no cumplen, ¿nos presentan esta moción?

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 39 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SR. SEGUÍ: Los socialistas nos sentimos orgullosos de nuestra Constitución, de nuestra participación en su elaboración y defensa, y de nuestra decisiva aportación a su aplicación y a su desarrollo. Una Constitución que fue posible gracias al diálogo, a la comprensión, y a las ganas que tenía el pueblo de libertad. Nosotros los socialistas de eso sabemos bien, veníamos de una dictadura, de mucha represión y de exilio.

Gracias a la Constitución ha sido posible la garantía de los derechos y libertades, los fundamentos del Estado social, la participación democrática y la descentralización política. Y con todo lo anterior, el incremento del bienestar y de la convivencia.

La España de hoy es distinta a la del 78, y por eso los socialistas apostamos por hacer una reforma constitucional que nos traiga 40 años más de bienestar y libertad. Una reforma desde la voluntad de diálogo, de pacto, de ceder. Será la primera Constitución en España que tiene continuidad y se actualiza en profundidad.

Los socialistas estamos orgullosos de esta Constitución sí, pero creemos que hay que actualizarla. Creemos en la Comisión para la Reforma de la Constitución que está empezando a andar en las Cortes Generales y ojala que, con el espíritu del 78, conquistemos nuevos derechos y libertades, perfeccionemos el modelo territorial que incluya la pluralidad y singularidad española de hoy y garanticemos la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por eso, el Grupo Socialista hemos presentado una enmienda en estos términos que nos gustaría que los grupos apoyaran.

SR. MARTÍNEZ SABATER: La moción plantea celebrar los 40 años de la Constitución. ¿No quieren celebrarlo, porque no tienen nada que celebrar? Voten en contra, pero no hablen de cosas que no tienen nada que ver.

*“Si D. Felipe reina como vos, será un buen Rey”*, eso no lo dice Modesto Martínez, lo dice Santiago Carrillo. En toda negociación se cede, y los defectos de esta Constitución, al igual que en otros ámbitos de la vida, los defectos nos pueden hacer perfectos y la perfección de esta Constitución es que esos defectos son por querer amparar a todo el mundo, por ser plural, porque haya libertad y porque quepan tanto las mayorías como las minorías.

La Constitución del 78, refleja lo que quiere, no voy a decir el cien por cien pero sí el noventa y cinco por cien, de la ciudadanía. La Constitución se votó por una gran parte del pueblo español, más de un ochenta por cien, la apoyó.

Respecto a la enmienda que presenta el Partido Socialista, creo que podemos sentarnos y hablar de instar en otro momento, con otra moción totalmente diferente, a las Cortes de las reformas. No puedo aceptar estas dos enmiendas porque desvirtúan totalmente lo que es el fin de la moción, conmemorar la celebración del 40 Aniversario. Me gustaría que nos uniéramos todos y que esta casa lo celebrara y participara en la celebración.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 40 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SR. AGUAR: Estoy de acuerdo en que hay que celebrar que tenemos una Constitución, que ha servido para que la ciudadanía haya tenido en este país años de prosperidad. Le quitaría la coletilla de los cuarenta años, porque trae recuerdos que creo que no hacen falta.

Lo que introduce el portavoz del Grupo Socialista es importante, han pasado cuarenta años y muchos no votamos esa Constitución. Creo que es muy buena la propuesta que hace el Grupo Socialista, que hay que rehacer la Constitución. Tenemos que celebrar lo que tenemos, pero avanzar, porque los tiempos han cambiado. Les pediría que se sentaran, que retiraran los dos la moción que presentan, porque al final van a crear la bancada A y la bancada B y creo que hay una bancada de unidad.

Si no es el caso, me abstendré en las dos, aunque creo que es buena la celebración quitando lo de los cuarenta años y es muy buena también la del Grupo Socialista, pero creo que las dos juntas serían mejores.

SRA. PERIS: Si hoy están aquí Esquerra Unida y Compromís es porque esa Constitución que queremos celebrar nos da pie para poder estar aquí sentados. nuestra Constitución ha sido reconocida a nivel internacional porque tiene unos derechos y libertades que no tienen otras.

Condenamos los asesinatos, pero no tiene nada que ver con los cuarenta años de una Constitución que nos ha dado soporte. Hay que valorar que hubo hombres y mujeres valientes que supieron hacer algo que hemos de volver a conquistar, sentarse con el que piensa diferente “a hablar sobre una reforma de la Constitución española”. La enmienda que hace el Partido Socialista creo que entra en el consenso.

Podíamos haber seguido el modelo del Ayuntamiento de Valencia, que han hecho una propuesta valenciana para que se celebre la lectura de la Constitución española en la propia sede del Ayuntamiento. Esto lo ha propuesto Ciudadanos y se han sumado todos los partidos.

SRA. PÉREZ GARIJO: La Constitución que sí que es verdad que mantiene muchos artículos donde se recoge el derecho a la vivienda, al trabajo, incluso un derecho fundamental reconocido como es el derecho a la huelga, pero posteriormente eso no se ha desarrollado. Todavía no tenemos una ley que lo regule, se regula por una Sentencia del Constitucional.

Por lo tanto, una cosa fue lo que se negoció en ese momento, insisto, entre dos partes que no estaban en igualdad de condiciones, y otra cosa lo que se ha desarrollado después, incluida la reforma del artículo 135 donde se ponen los derechos de los bancos por encima de los derechos de las personas.

No sería tan buena la Constitución cuando hace tres días se tuvo que aprobar una Ley de Memoria Histórica en las Cortes Valencianas porque quedaban muchísimas cosas por hacer. Un país no se puede acostar por la noche siendo una dictadura y al día siguiente levantarse siendo una democracia teniendo el mismo poder judicial, el mismo ejército, incluso el mismo Jefe de Estado.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 41 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SR. RIUS: Pensamos que las enmiendas son una aportación que enriquece el debate, y sí que estaríamos de acuerdo con las enmiendas. La Constitución tiene un contenido que es defendible, nadie aquí ha dicho que está en contra de la Constitución. Lo que digo es que los menores de 57 años del Estado Español no votaron esa Constitución. He leído artículos de la Constitución que garantizan derechos y libertades que ustedes están incumpliendo...

Entenderán por qué hemos hecho un repaso de los derechos y libertades de la Constitución. En esta bancada nos importan más que el confeti para tapar esas miserias de incumplimientos de derechos y libertades. Nos traen aquí una moción de confeti. No tienen categoría moral para presentar esa moción de defensa de la Constitución. Una Constitución que la mayoría de los que hemos estado aquí, hemos estado luchando para que puedan desarrollarse los derechos y libertades.

SR. SEGUÍ: Estamos dispuestos a celebrar la Constitución como toca y estamos de acuerdo en que esa Constitución ha sido muy positiva para el pueblo español y también estamos de acuerdo en que se tiene que reformar porque, después de tantos años, se tiene que refrendar por otra generación y tiene que incluir otra serie de cosas. Con el espíritu del 78 llegaremos a acuerdos y daremos un marco en el que todos nos sintamos cómodos para que dure 40 años más y las generaciones que vengan tengan un marco de convivencia y de bienestar como se ha tenido hasta ahora.

SR. MARTÍNEZ SABATER: Tengo bastante categoría moral para defender al Partido Popular, a los votantes del Partido Popular, estar en esta Diputación y ser representante legítimo de mis votantes, mucho más votantes que los de Compromís.

Sra. Pérez, la huelga se regula en el Real Decreto Ley 17/1977, que ha interpretado el Tribunal Constitucional. En cuanto a las enmiendas del PSOE no las podemos aceptar. Estamos hablando de conmemorar. Conmemoremos y después, si quieren, en el Pleno próximo o de aquí a dos Plenos, hacemos una moción pidiendo que se reforme. Pero voten esta moción. Y no pasa nada. La votamos y después se prepara una y la presentan y hablamos de lo que queráis. Nosotros no tenemos miedo. Nuestra posición es clara.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar, en primer lugar, la enmienda del Grupo Socialista en la Exposición de Motivos.

SR. MARTÍNEZ SABATER: Si se va a añadir una enmienda que el Partido Popular no está de acuerdo con ella, la moción la retiramos.

SR. PRESIDENTE: Si no quieren que esto se añada al dictamen, están en su derecho de retirar la moción. Si no, pasaríamos a votar la enmienda número 1, después la enmienda número 2 y, finalmente el conjunto de la moción como ya hemos hecho en otras ocasiones.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 42 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SR. MARTÍNEZ SABATER: Retiramos la moción.

Por asentimiento se retira el punto núm. 23 del Orden del Día.

**24. Proposición presentada por el Diputado delegado de Cooperación Municipal sobre la anulación de las obras incluidas en el PPOS de 2016 de los Ayuntamientos de Gilet y Petrés y asignar al Ayuntamiento de Petrés la obra “Formación de badén en el lecho del Río Palancia entre Gilet i Petrés”**

«Los Ayuntamientos de Gilet y Petrés, solicitaron sendas ayudas para la obra de “FORMACION DE BADEN EN EL LECHO DEL RÍO PALANCIA”.

La Diputación de Valencia les concedió en su día las ayudas solicitadas:

- Al ayuntamiento de Petrés 28.000,00 EUR con cargo al PPOS 2016 obra nº 665
- Al ayuntamiento de Gilet 29.040,42EUR con cargo al PCV 2016.

Atendido que ninguno de los dos ayuntamientos aceptó la delegación para la contratación de las obras prevista en las bases reguladoras del PPOS 2016 y PCV 2016 respectivamente por lo que la contratación de la ejecución de las mismas correspondería a la Diputación de Valencia.

Atendida la necesidad de tramitar un único expediente de contratación para no incurrir en un fraccionamiento del objeto del contrato ya que la actividad a subvencionar es la misma y que se persigue la finalidad de agilizar la tramitación de la actuación, la Corporación decidió traspasar el importe de la obra del PCV a la aplicación presupuestaria del PPOS y ejecutar una única actuación.

Atendido que se practicó la oportuna modificación presupuestaria detrayendo de la aplicación del Área Carreteras el importe de 29.040,42EUR, correspondientes al Ayuntamiento de Gilet en relación con el PCV y transfiriendo dicho importe a la aplicación 201/94202/65002 del Servicio de Cooperación Municipal, donde ya estaban consignados los 28.000,00EUR correspondientes al ayuntamiento de Petrés.

Atendido que actualmente la aplicación 201/94202/6500216 tiene consignados los 57.040,42EUR necesarios para que la Diputación proceda a la adjudicación y ejecución de las obras.

Atendido que resulta más conveniente desde el punto de vista presupuestario y contable que se asigne el total de la consignación presupuestaria de esta obra (57.040,42 euros) a un único municipio de los dos y proceder a la tramitación del expediente de contratación de esta actuación sin perjuicio de que concluida la ejecución de la obra se entregue la misma a ambos, Petrés y Gilet.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 43 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		

**SE ACUERDA:**

*Primero.* Anular del PPOS 2016 las obras nº 665 y nº 962 de Petrés y Gilet respectivamente y asignar a Petrés la obra nº1044. “Formación de badén en el lecho del río Palancia entre Gilet y Petrés”, por importe de 57.040,42 euros con cargo a la aplicación 201/94202/6500216.

*Segundo.* Dispensar a ambos municipios del requisito de la titularidad de los terrenos, según exigen las bases del PPOS, dado que, pese a no ser titulares de los terrenos objeto de la actuación, cuentan con la disponibilidad de los mismos al haber concedido la Confederación Hidrográfica del Júcar las correspondientes autorizaciones administrativas.

*Tercero.* Concluida la ejecución de la obra se procederá a la entrega de la misma a ambos municipios, Petrés y Gilet, como beneficiarios de la inversión, en función de la delimitación de sus términos municipales respectivos.

*Cuarto.* Que se comunique el presente acuerdo a los ayuntamientos de Petrés y de Gilet así como a la Intervención a los efectos oportunos.»

SR. BERASALUCE: Nos llama la atención el acuerdo 2 que dice: “*Dispensar a ambos municipios del requisito de la titularidad de los terrenos que se exigen según las bases del PPOS dado que pese a no ser titulares de los terrenos objeto de la actuación cuenta con la disponibilidad de los mismos al haber concedido la Confederación Hidrográfica del Júcar las correspondientes autorizaciones administrativas.*”

Nos gustaría que existiera un informe jurídico sobre esta dispensa, y, por lo tanto, solicitamos que se quede el punto sobre la Mesa a la espera de ese informe jurídico.

SR. ALTUR: A parte de que tiene los informes pertinentes del Área de Cooperación, el Sr. Secretario tampoco ha informado negativamente el mismo y damos por hecho que se puede presentar a su votación ante el Pleno. Salvo que el Secretario diga que es ilegal, lo mantenemos.

SR. SECRETARIO: Ningún problema por parte de la Secretaría.

SR. BERASALUCE: Según qué tipo de expedientes, es requisito esencial que los terrenos sean de titularidad de la Diputación para poder actuar en ellos y, en este caso, estamos hablando de dispensar eso y que no pasa nada. A veces es requisito esencial para que la Diputación pueda invertir dinero público que sea titular la Diputación, y, en este caso, se dispensa a los Municipios sin ningún tipo de problema.

SR. SECRETARIO: En las bases del PPOS se exige que los Municipios sean titulares de los terrenos. En este caso no lo son. Son terrenos de la Confederación Hidrográfica. La Diputación lo puede hacer porque cuenta con la autorización de la Confederación Hidrográfica para que se haga el badén.

**FIRMADO**

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 44 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SR. ALTUR: La clave es que lo hace la Diputación porque tiene la autorización de la Confederación Hidrográfica, si no tuviéramos la autorización no lo haríamos. Pero lo hace la Diputación, no los Municipios de Gilet y Petrés.

SR. BERASALUCE: El acuerdo habla de anular en el PPOS 2016 las obras números 6 y 5 y 962, de Petrés y Gilet respectivamente, y asignar a Petrés la obra número 1.044, dentro del PPOS. No lo hace la Diputación, la obra se asigna al Ayuntamiento de Petrés. Una obra es Plan de Caminos y Viales, otra era del PPOS. Ningún Ayuntamiento de los dos decide coger la asignación para ejecutar la obra; renuncian y pasa a la Diputación que lo reúne en un único expediente y, al final, lo que se hace es asignar a uno de los Ayuntamientos la obra completa y entonces se le dispensa de que no tenga la titularidad de los terrenos. Hay una contradicción. La interpretación es que sigue siendo del PPOS.

SR. SECRETARIO: Se dispensa de la titularidad porque es de la Confederación y lo que la Confederación ha hecho es autorizar. La obra se financia, en parte, por el Ayuntamiento de Petrés porque del Plan de Caminos Rurales hay unos fondos que el Ayuntamiento de Petrés destina a esta obra. No lo aporta todo la Diputación.

Se aprueba el punto núm. 24 por 17 votos a favor, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà, Grupo València en Comú, Grupo Ciudadanos y Diputado no adscrito; y 12 en contra, de los Diputados y Diputadas del Grupo Popular.

## **25. Proposición del Diputado de Administración General relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Valencia**

«Examinadas las diversas propuestas formuladas por los responsables políticos de los centros de esta Corporación, relativas a las necesidades de recursos humanos y con el fin de procurar una correcta gestión de las personas junto con la satisfacción de las exigencias del servicio público, las mismas se concretan de la siguiente manera:

### **ÁREA DE GOBIERNO**

Centro: Gabinete Presidente

En este centro resulta necesario reforzar la coordinación en el área económica del gabinete lo cual implica una mayor responsabilidad y exigencia profesional, lo que justifica la creación de una Jefatura de Negociado de Gestión Económica.

Centro: Relaciones con el Exterior

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 45 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Con la finalidad de impulsar y coordinar acciones vinculadas a proyectos de evaluación de políticas y calidad de servicio que implica la realización de actuaciones de mejora e implantar sistemas de comunicación y de coordinación se crea una unidad con rango de Sección de Evaluación y Mejora de Servicios, bajo la dependencia funcional del Jefe de Gabinete de Presidencia y orgánica de la Jefa Servicio de Comunicaciones y Relaciones con el Exterior

Asimismo se refuerza la dedicación de un puesto de Subalterno/a y otro de Ordenanza, suprimiéndose simultáneamente un puesto de Subalterno/a vacante.

Centro: Asesoría Jurídica

En este centro, y para reforzar la estructura administrativa, se crea una Jefatura de Unidad de Administración que depende del puesto de Letrado/a Jefe/a (Servicio), suprimiéndose simultáneamente un puesto de Administrativo/a.

Centro: Turismo

El centro Turismo, con la previsión de suprimir el organismo autónomo Patronato Provincial de Turismo con efectos del día 1 de enero de 2018, se refuerza en su estructura administrativa mediante la creación de una Sección Jurídico-Administrativa y un puesto de Técnico/a Medio de creación de Producto Turístico Cultural.

Asimismo se redistribuye y refuerza en su dedicación un puesto vacante de Administrativo/a proveniente del centro MUVIM.

Centro: Personal Apoyo Grupos Políticos

Se modifican las características de dos puestos de Auxiliar de Servicio, inicialmente del grupo C2, pasando a ser C1/C2.

Centro: Secretaria General

En la Secretaria General se ha producido durante el actual mandato corporativo una importante disminución del personal del centro y diversas amortizaciones. Además en la Oficialía Mayor se ha producido un aumento de las gestiones de asesoramiento legal y fe pública realizadas, como consecuencia de las nuevas políticas públicas, asimismo este aumento se debe a la redistribución de algunas tareas realizadas anteriormente desde la Secretaria General, tales como las gestiones correspondientes a las convocatorias semanales de las mesas de contratación, las convocatorias de la comisión informática de Administración General y Transparencia o la convocatoria y preparación de las sesiones del Consejo de Dirección de Presidencia y su seguimiento. Además los miembros de la Corporación han constituido seis grupos políticos más un Diputado no adscrito y se ha producido una mayor desconcentración de las funciones de la Presidencia, con más Diputados con delegación que llevan a cabo la acción de gobierno, sustentada por cuatro grupos políticos distintos, con la consiguiente creación de nuevos servicios administrativos. Además la Secretaria General está elaborando una estrategia de transformación digital para impulsar la transformación de departamento y su adaptación al impacto de las nuevas leyes de procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público.



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 46 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



El incremento del volumen y la especialidad del trabajo administrativo justifican la creación de diversos puestos de trabajo, tales como, la creación de un puesto trabajo de Jefe/a de Grupo de Administración, un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Representantes en Organismos y Documentación, un puesto de Jefe de Negociado de Información y rendición de cuentas, un puesto de Jefe/e de Negociado de Decretos y Libros Oficiales y un puesto de Jefe/a de Unidad de Administración.

Se refuerza la dedicación de un puesto de Administrativo/a, suprimiéndose diversos puestos de trabajo.

Centro: Archivo-Biblioteca

Las necesidades de personal en este centro pueden provocar la imposibilidad de atender las funciones mínimas en el apartado técnico y también en el apartado de administración general. Por ello resulta necesario actualizar su estructura evitando la distorsión entre la disponibilidad de personal y las necesidades del centro para ofrecer un servicio público adecuado y de calidad, cumpliendo los objetivos de transferencia de documentación, favorecer la valoración documental de la Diputación, facilitar la consulta y el acceso documental on line, desarrollo de los módulos de ODILO, facilitar un servicio de digitalización o colaborar en la elaboración de cuadro de clasificación funcional de la documentación en esta Corporación, por ello se crean un puesto de Jefe/a de unidad de descripción, difusión y documentación electrónica, dos puestos de técnico medio de archivo y un puesto de jefe/a de grupo de Administración, suprimiendo simultáneamente tres puestos de carácter técnico, vacantes.

Centro: Asuntos Taurinos

Se abre a otras administraciones, por resultar procedente, el puesto de Jefe/a de Unidad de Asuntos Taurinos.

Se crean en la Plaza de Toros dos puestos de Ayudante/a de Servicios, redistribuyéndose al Museo Taurino un puesto de Técnico/a Medio de Servicios Culturales, así como a la funcionaria adscrita al mismo y se refuerza la dedicación del puesto de Coordinador/a de dicho museo que pasa de clasificarse como A1/A2 a quedar clasificado como A2 y se amplían asimismo las plazas de adscripción correspondientes a un puesto de Jefe/a de Grupo, redistribuyéndose a la Plaza de Toros, así como a la funcionaria adscrita al mismo y todo ello para adaptar los recursos humanos del centro a las nuevas políticas y líneas de trabajo.

#### ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

Centro: Asistencia a Municipios

-Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios

Para llevar a buen término las tareas encomendadas por parte de la Sección de Evaluación y Planificación del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Valencia, resulta necesario dotarla de una estructura formal suficiente, para ello se crea un puesto de

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 47 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Jefe/a de Unidad de Organización y Recursos Técnicos, incardinado en la Sección de Planificación y Evaluación que efectúe la asistencia en materia de su competencia a las entidades locales en su concepción más amplia y que permita a los ayuntamientos mejorar sus servicios a los ciudadanos, y atender de forma efectiva la demanda de servicios que existen y la coordinación eficiente con la Sección de Recursos Humanos y Modernización, suprimiéndose simultáneamente un puesto de administrativo/a.

#### -Servicio de Asistencia Técnica

Con el fin de mejorar la calidad de la asistencia técnica y que ésta sea más próxima a los municipios con menor población y menor capacidad económica, y en concreto con el fin de mejorar la calidad de la asistencia urbanística, resulta necesario implementar un seguimiento más próximo a los municipios donde se realizan planes generales municipales. Para ello se propone la creación de puestos de trabajo de vertiente técnica y una jefatura de sección así como la supresión de diversos puestos de trabajo.

#### -Servicio de Defensa en Juicio

Se abre a otras administraciones locales, por resultar procedente, el puesto de Jefe/a de Servicio de Defensa en Juicio de las Entidades Locales y se refuerza la dedicación del puesto de Jefe/a de Sección de Asuntos Contencioso y Consultivos.

Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 39 y 40, de octubre del 2015, que inciden sobre la necesidad de la implantación de la administración electrónica, y teniendo en cuenta el aumento significativo de la carga de trabajo en cuanto a los servicios generales de la delegación y que se han asumido tareas de otros servicios tanto técnicos como de gestión presupuestaria, a lo que se añade el incremento de la carga de trabajo desde los Servicios de Defensa en Juicio, Asistencia Técnica y Movilidad, se crea en la Sección de Asistencia Jurídica un puesto de Jefe/a de Unidad de Servicios Generales suprimiéndose simultáneamente un puesto de jefe/a de grupo de Servicios Generales.

#### -Mancomunidades

Como quiera que la delegación de Mancomunidades, Comarcalización y EGEVASA carecen de puestos de trabajo adscritos a la misma, se considera necesario, para dotarla de operatividad crear el oportuno centro de trabajo, creándose un puesto de jefe/a de Unidad de Mancomunidades, Comarcalización y Egevasa, caracterizado como C1, para la realización adecuada de las funciones de la delegación.

Se redistribuye asimismo un puesto de trabajo vacante de Administrativo/a Secretario.

Centro: Servicio de Cooperación Municipal

Se crea un puesto de jefe/a de sección Técnica de Cooperación Municipal y otro de jefe/a de sección de Administración II, ambos bajo la dependencia orgánica y funcional del jefe/a de Servicio de Cooperación Municipal, modificándose igualmente las características de diversos puestos de trabajo.



FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 48 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



## ÁREA DE CULTURA

Centro: Servicios Administrativos de Promoción Cultural

Se crea un puesto de técnico/a medio de servicios culturales, vacante, para posibilitar la toma de posesión del funcionario/a que ha superado la correspondiente promoción interna a dicha plaza.

Centro: Servicio de Asistencia y Recursos Culturales

La sobrecarga de trabajo producida en este centro se agrava con el incremento exponencial de la gestión por vía telemática para los expedientes de subvenciones en los periodos de solicitud y justificación, como con los profesionales del sector cultural valenciano para formar parte del catálogo, consultas que abarcan un amplio tramo horario de mañanas y de tardes, lo que justifica dotar de plena dedicación un puesto de Técnico/a Medio de Servicios Culturales

Centro: Servicios Generales de Promoción Cultura

Se suprimen cuatro puestos de trabajo de Vigilante/a de Sala vacantes que se consideran innecesarios.

Centro: Institució Alfons el Magnànim

Se crea una unidad con rango de sección para asistir al Jefe del Servicio y coordinar a la Unidad de Publicaciones y al Negociado de Administración.

Se crea un puesto de Técnico/a Medio de Museo, vacante, para posibilitar la toma de posesión del funcionario/a que ha superado la correspondiente promoción interna a dicha plaza.

Asimismo se acuerda la supresión de un puesto de monitor de museo en cuanto quede vacante.

Centro: Teatro Escalante

Se redistribuyen en este centro dos puesto de trabajo, uno de Jefe de Grupo de Administración y otro de administrativo/a, ambos provenientes del centro Inclusión Social, Memoria Histórica y Teatros, trasladando en este último caso igualmente a la funcionaria que lo ocupa.

Centro: Museo de Etnología

En el Museo de Etnología y para su mejor acomodación a las necesidades del servicio del museo se efectúa la necesaria redefinición de las funciones de los puestos de trabajo de Jefe/a de Sección de Investigación de Etnología y de Cultura Tradicional y el de Jefe/a de Unidad de Documentación Etnográfica y Colección Efímera, de manera que al primero de

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 49 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



ellos se le incorporan funciones de didáctica y al segundo funciones de investigación. Dicha de medida conllevará la necesaria modificación de la denominación de ambos puestos quedando respectivamente como Jefe/a de Sección de Difusión Cultural, Didáctica y Comunicación y el segundo quedará como Jefe/a de Unidad de Documentación Etnográfica, Colección Efímera e Investigación.

Asimismo se incrementa la dedicación de distintos puestos de trabajo que se justifica en la necesidad de dar respuesta a la demanda de visitas guiadas por las tardes, en caso de un puesto de técnico/a auxiliar de productos culturales, o en la asunción de las tareas de transporte, montaje, inauguración y desmontaje de las exposiciones de dos puestos de Jefe/a de Negociado de Exposiciones y Auxiliar de Servicio, para los que la responsabilidad de las exposiciones itinerantes del museo, les supone una sobrecarga de trabajo. El incremento de la dedicación de otro puesto de Auxiliar de Servicio se justifica en la asunción del mismo de un importante volumen de trabajo como consecuencia de los actos que se realizan en jornada vespertina o la asunción de labores de inventariado de un gran número de volúmenes.

La creación de la Jefatura de Negociado de Administración se justifica en la necesidad de reforzar la estructura administrativa del museo.

Se crea un puesto de Técnico/a Medio de Museos, vacante, para posibilitar la toma de posesión del funcionario/a que ha superado la correspondiente promoción interna a dicha plaza.

Asimismo, se suprime un puesto de trabajo de subalterno/a vacante y se acuerda la medida de suprimir el puesto de trabajo de monitor/a de museo en el momento en que quede vacante.

Centro: Museo de Prehistoria

Se crean dos puestos de Técnico/a Medio de Museos, vacantes, para posibilitar la toma de posesión del personal funcionario que ha superado la correspondiente promoción interna a dicha plaza.

Asimismo, se suprime un puesto de trabajo de arqueólogo/a vacante y dos de monitor/a de museo en el momento queden vacantes.

Se crea una unidad con rango sección de Fondos y Colecciones de Prehistoria para reforzar la estructura administrativa del museo.

Centro: MUVIM

Se crea una puesto de Jefe/a de Unidad de Coordinación de Exposiciones, responsable de la coordinación de las exposiciones temporales del museo, en colaboración con la Dirección y el Jefe/a de Exposiciones, y asimismo se crea un puesto de Jefe/a de Negociado de Difusión, Eventos y Cesión de Espacios que coordinará la difusión didáctica de las exposiciones del museo, la distribución y concesión de los espacios y la coordinación de los eventos de cualquier tipo que se realicen en el MUVIM de acuerdo con las directrices del Jefe de Investigación y Gestión Cultural y la Dirección del museo.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 50 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Igualmente se incrementa la dedicación de un puesto de Técnico/a Auxiliar de Servicios Culturales y de un puesto de administrativo/a para acomodarse a las necesidades del centro.

Asimismo se procede a la supresión de un puesto de técnico/a medio/a de servicios culturales y de vigilante/a de sala.

#### ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Centro: Servicio de Medio Ambiente

Sección Playas y Jardinería

Se incrementa la dedicación de un puesto de Técnico/a Superior de Medio Ambiente para hacer frente a la carga de trabajo de la Sección, fruto de los programas que se están poniendo en marcha y la gestión de los existentes para acomodarlo a las necesidades del centro.

Sección Agua y Residuos Sólidos Urbanos

Se modifican las características de un puesto de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas para acomodarlos a las necesidades del centro.

Sección Medio Natural y Gestión Forestal

Para realizar funciones de supervisión y vigilancia, tras las actuaciones de la Sección de Medio Natural y Gestión Forestal se acomodan las funciones de un Mecánico Conductor que pasa a Auxiliar de Medio Ambiente y el puesto de Ingeniero/a Técnico/a de Minas se le asigna un nivel 22 de Complemento de Destino por equiparación con otros puestos análogos.

#### ÁREA DE HACIENDA

Centro: Intervención

Para acomodar las condiciones y características de los puestos del trabajo del centro a las necesidades del servicio que se plantean se crean diversos puestos de trabajo, se abren a otras Administraciones Públicas algunos puestos y se modifican las funciones del puesto de Jefe/a de Negociado de Coordinación, suprimiéndose diversos puestos de trabajo.

Centro: Gestión Tributaria

Como consecuencia de la ampliación de las delegaciones tributarias de ayuntamientos y otras entidades públicas y de la implantación del nuevo sistema de información (aplicación informática eStima), ha exigido una reorganización de las tareas que ha supuesto en las oficinas territoriales, además de la atención presencial, gestionar la atención telefónica de segundo nivel, las peticiones de ayuntamientos con entrada por la oficina virtual de recaudación y las solicitudes de contribuyentes, tareas todas ellas no presenciales que se deben realizar en jornada de tarde.

Por otro lado en las secciones centrales, además del trabajo ordinario calendarizado y planificado, tiene que realizarse tareas de validación de los cargos de liquidaciones y padrones remitidos por los ayuntamientos, para mantener actualizada la base de datos. También estas tareas de validación se realizaran en jornada de tardes.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 51 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Los puestos de Negociado de Tasas, Jefe de Negociado Catastral, Jefe de Negociado de Marketing y Jefe/a de Negociado de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, pasan a caracterizarse con el Complemento Específico C4,

A diversos puestos de Oficial de Recaudación se les asigna el Complemento Específico A4 y algún puesto de Jefe/a de Grupo de Oficina y de Subjefe/a de Oficina se le asigna asimismo el complemento C4.

Centro: Contratación y Suministros

Este Servicio plantea una reestructuración de su personal para paliar la situación que se ha generado como consecuencia de la insuficiencia de medios personales y el incremento de la dificultad de su prestación debido a los continuos cambios legislativos en la materia, la necesidad de atender a Alcaldes y Secretarios municipales, las diversas singularidades que se presentan en los procedimientos, las nuevas Directivas Europeas sobre contratación y la creciente doctrina de los órganos consultivos, juntas consultivas etc, entre otros motivos. Por ello se modifica la denominación de la Sección de Contratación y Suministros, que se restringirá a la contratación, asuntos ad intra y la creación de una sección de contratación (asuntos ad extra).

Centro: Central de Servicios Innovadores y Sostenibles

La Central de Servicios Innovadores y sostenibles ha incorporado políticas y prácticas en el ámbito provincial dirigidas a apoyar tanto el desarrollo económico como la equidad social y el respeto por el medio ambiente. Ello ha supuesto un incremento en las funciones del departamento, que junto con la vertiente de compras tiene que llevar a cabo nuevos programas. La implementación de los programas formativos para jóvenes en el marco de la gestión del talento ha supuesto incrementar la gestión de subvenciones, su tipología, vías de comunicación y difusión en la gestión de las mismas. A la vez los nuevos proyectos suponen la necesaria elaboración de documentos contables para el adecuado cumplimiento de los plazos de abono de la subvención que establecen las correspondientes convocatorias.

Además por lo que se refiere al servicio especializado de contratación la aplicación de la normativa vigente implica la implementación de medidas electrónicas que exigen un análisis de los procesos que permitan alcanzar los objetivos previstos e impuestos por la normativa nacional y europea.

Por ello se considera necesario reforzar la estructura de su personal con la finalidad de mejorar la dirección, planificación y gestión de las actuaciones que deben llevarse a cabo en el centro con la creación de dos jefaturas de negociado, una de administración con dependencia de la Jefatura de Sección de Servicios Innovadores y sostenibles y otra de compras en la Sección de Compras.

## ÁREA CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

Centro: Carreteras y Vías



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 52 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



A los puestos de trabajo de Vigilante/a de Obras públicas de los Servicios de planificación y proyectos, seguridad vial y supervisión, construcción y control de calidad y conservación y explotación, se les modifica el complemento específico asignándoles el C2.

Centro: Gabinete Técnico

Resulta necesario incrementar la dedicación del puesto de Jefe/a de Negociado de Gestión de Recursos.

Centro: Servicio de Planificación y Proyectos

Al puesto de trabajo de Auxiliar de Servicio se les asigna el nivel 16 de Complemento de Destino y se barra quedando C1/C2 AM2.

Centro: Servicio de Construcción y Control de Calidad

Asimismo, a los puestos de trabajo de Auxiliar de Laboratorio se les asigna el nivel de complemento específico C2, incrementando las plazas de adscripción con las C2 572.

Centro: Servicio de Conservación y Explotación

A diversos puestos de Capataz se les asigna el Complemento Específico C4, ya que resulta necesario que las tareas de inspección, vigilancia y control se efectúen en un régimen de mayor dedicación para el adecuado desempeño de sus funciones.

A un puesto de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, vacante, se le modifica el complemento de destino y el específico, pasando de 22 a 24 y de C1 a B3.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TRANSPARENCIA

Centro: Servicio de Informática

Sección de Sistemas y Comunicaciones y Sección de Informática Tributaria y Municipal

Se dota de mayor dedicación dos puestos de Técnico/a Auxiliar de Informática justificado en la necesidad de proporcionar asistencia informática a los ayuntamientos de la provincia, dada la competencia directa de la Diputación en la implantación de la administración electrónica en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes. A ello responde la plataforma de administración electrónica, que va a suponer el desarrollo de un trabajo adicional importante.

Simultáneamente se reduce la dedicación de un puesto de Técnico Auxiliar, vacante.

Sección de Administración Electrónica

Se dota de plena dedicación un puesto de Analista cuya misión es la asistencia en materia de asistencia informática, contable y presupuestaria a la Intervención General. Supone la puesta en marcha de la conexión entre el portafirmas de la corporación y el sistema contable

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 53 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



(sicalwin) dedicándose no solo a realizar aspectos técnicos de integración de amos sistemas sino también a la asistencia funcional y formación a la totalidad de los usuarios. Se prevé además la inmediata puesta en marcha del sistema de fiscalización previa limitada, lo que conllevará una carga adicional de trabajo

**-Unidad Técnica de Ofimática**

Al puesto de Técnico/a Auxiliar de Informática que efectúa la gestión de incidencias del servicio, la administración sevice desk, inventario y CMDB y tareas de mantenimiento de ProactivaNet, se le asigna plena dedicación para adecuar el conjunto de las tareas la ampliación del número de usuarios y herramientas tic, así como el propio horario de funcionamiento de los servicios corporativos y personal de la institución.

Sección Modernización Administrativa, Electrónica, Seguridad y Protección de los Sistemas de Información y Comunicación

Con objeto de clarificar las funciones de esta sección evitando posibles confusiones o solapamientos con las funciones de otras secciones del servicio de informática se redefinen sus funciones.

Se crean dos puestos de Técnico/a Superior de Reingeniería de Procesos, ya que resulta imprescindible dotar de personal especializado en esta materia para realizar las funciones que se les asignen por el Servicio.

Centro: Servicio de Personal

Se abre el puesto de Jefe/a de Servicio de Personal a otras Administraciones Públicas, modificándose en el mismo sentido el puesto de Jefe/a de Unidad de Preselección.

Se crea un puesto de Jefe/a de Sección de Gestión de Programas y un Técnico/a Superior de Innovación y Mejora de la Gestión de Personas.

Se efectúan diversas modificaciones en las dos áreas del Servicio, es decir Sección Recursos Humanos y en el área de gestión económica, tendentes a reforzar la estructura administrativa y de gestión del centro o la dedicación de algunos puestos para la mejor acomodación de los recursos a las necesidades que demanda la institución provincial en el ámbito de la gestión de los recursos humanos.

Como consecuencia del incremento exponencial en la gestión de las bolsas de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos, al amparo de lo establecido en los apartados c) y d) del art. 10 del RDL 5/5015, de 30 de octubre, de las y contrataciones laborales temporales para cubrir necesidades puntuales en la organización de esta Corporación, con el aumento no solo en la cantidad del número de los mismos, sino sobre todo en el nivel de dificultad en la gestión de los expedientes administrativos, para su ajuste a los nuevos trámites preceptivos y la complejidad de la normativa aplicable, se crea la Unidad de Contratación.

Asimismo y como consecuencia del incremento exponencial de las comisiones de servicio y tramitación de solicitudes de personal del sector no sanitario de esta Corporación, con el

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 54 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



aumento no solo en la cantidad del número de las mismas, sino sobre todo en el nivel de dificultad en la gestión de los expedientes administrativos, para su ajuste a los nuevos trámites preceptivos y la complejidad de la normativa aplicable, se dota de plena dedicación al puesto de trabajo de Jefe/a de negociado de situaciones administrativas.

En la Unidad de Atención e Información, y dado que resulta prioritaria la mejora de la atención e información a los ciudadanos/usuarios en todas sus vertientes y el establecimiento y mejora de un sistema de comunicación recíproca entre estos y el Servicio, la renovación en el tratamiento de la información y documentación que genera el Servicio de Personal, se incrementa la dedicación del puesto de trabajo de Jefe/a de Unidad de Atención e Información que pasa a plena dedicación. Se crea un puesto de Coordinador/a del PAIP y un puesto de Jefe/a de Negociado de Documentación Electrónica.

Se modifica la denominación del puesto de Jefe/a de Unidad de Control Interno de los Procesos de Nomina y Seguridad Social, que queda como Jefe/a de Unidad de Gestión Económica para una mejora adecuación a la realidad actual de las funciones asumidas por la unidad y evitar posibles confusiones con otras unidades del Servicio.

Se crea un puesto de Coordinador/a de Gestión Económica bajo la dependencia del puesto anteriormente citado y otro de Jefe/a de Unidad de Instrumentos de Ordenación, en la misma unidad.

Se crea un puesto de Jefe/a de Unidad de Procesos Administrativos.

Al puesto del Jefe/a de Unidad de Gestión de Nóminas se le pasa del nivel 22 al 24 de Complemento de Destino y bajo su dependencia se crea un puesto de Jefe/a de Grupo de Seguridad Social.

Al puesto de Jefe/a de Negociado de Coordinación de Proyectos se abre, en cuanto a plazas de adscripción, al código de plaza A2 902.

Por último se crea un puesto de trabajo de Jefe/a de Unidad de Coordinación Administrativa. Se efectúan diversas adscripciones provisionales para dotar de operatividad algunos de los puestos de trabajo citados.

Centro: Servicio de Formación

Se crea un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Programas de Formación con la finalidad de reforzar la vertiente técnica del Servicio.

Centro: Servicio de Transparencia

El puesto de Jefe/a de Servicio se le asigna el nivel 28 de complemento de destino y el complemento específico de plena dedicación.

A un puesto de Técnico/a Medio de Transparencia se le asigna el régimen de plena dedicación como consecuencia del incremento del volumen de trabajo derivado de la

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 55 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



ejecución del Estrategia GO! de la Diputación para fortalecer la cultura de transparencia y apertura compuesta por seis áreas de actuación con treinta programas y noventa y nueve proyectos de actuación.

Se redistribuye a este centro un puesto de Administrativo/a proveniente del centro Gestión de Personal y se modifica el complemento específico de otro puesto de Administrativo/ dotándole del régimen de mayor dedicación, todo ello como consecuencia de los razonamientos anteriormente especificados.

Centro: Patrimonio y Mantenimiento

Con la finalidad de dotar de un estructura organizativa a este centro que permita responder con mayor eficacia y eficiencia, por una parte a las funciones ya encomendadas a los servicios del centro y por otra a las actuales necesidades derivadas de los nuevos programas de actuación, se propone separar ambos servicios en dos centros de RPT y modificar la denominación del Servicio de Patrimonio y Mantenimiento por la de Administración de Patrimonio. Del mismo modo se crea un nuevo centro de RPT con la denominación de Proyectos Técnicos en el que quedaría integrado el Servicio de Proyectos Técnicos.

-Administración de Patrimonio

Se modifica la denominación del puesto Jefe/a de Servicio de Administración de Patrimonio y Mantenimiento que queda como Jefe/a de Servicio de Administrativo de Patrimonio y se abre a otras administraciones públicas.

-En Administración Patrimonio y Mantenimiento: se modifica el complemento específico de los puestos de Jefe/a de Sección Patrimonio Rústico, Jefe/a de Negociado de Inventario y Jefe/a de Negociado de Patrimonio y se les asigna el complemento de plena dedicación, asimismo se crea un puesto de Jefe/a de Grupo de Administración de Mantenimiento.

-En la Oficina Técnica de Restauración: Investigación y Difusión del patrimonio (de nueva creación), se crea un puesto de Jefe/a de Oficina Técnica, con la misma denominación y nivel 26 de complemento de destino.

Se redistribuye un puesto de Jefe/a de Sección de Investigación y Difusión de Patrimonio, un puesto de Jefe/a de Sección de Conservación y Restauración de Patrimonio Artístico Mueble, dos puestos de conservador/a de museo y un puesto de Técnico/a Medio/a de Servicios Culturales.

-Departamento de Seguridad: el Director/a de Seguridad pasa a depender del Diputado/a del Área de Administración de Transparencia y se le asigna el complemento específico C4.

-Proyectos Técnicos (de nueva creación)

Se redistribuye a este centro el puesto de Jefe/a de Servicio de Proyectos Técnicos con dependencia orgánica y funcional del Diputado/a del Área de Administración General y

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 56 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Transparencia. Asimismo se redistribuye el Jefe/a de unidad de suministros y el ingeniero/a técnico/a industrial y se crea un puesto de arquitecto/a con mayor dedicación.

A la unidad de administración de proyectos técnicos (nueva creación) se redistribuyen los puestos de jefe/a de negociado de administración y dos administrativos/as.

En la sección de proyectos técnicos de mantenimiento un puesto de auxiliar de servicio se barra, en cuanto a su clasificación, pasando ser C1/C2, pasando igualmente de complemento de destino 14 a 16.

Se integran en este centro todos los puestos del servicio técnico no especificados anteriormente.

Centro: Producción de Impresos

Se suprimen cuatro puestos de Oficial/a de Artes Gráficas, vacantes

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Centro: Escuela de Requena y centro IVAF

Se efectúan diversas modificaciones y creaciones en diversos puestos de trabajo de Profesor/a, Auxiliar de Educación, Auxiliar de Servicio, Educador de Educación Especial y Auxiliar administrativo/a. Se suprimen diversos puestos de Profesores/a vacantes.

Se crea en el centro IVAF un puesto de Técnico/a en Orientación Escolar, vacante, para posibilitar la toma de posesión del personal funcionario que ha superado la correspondiente promoción interna a dicha plaza.

Centro: Servicio de Bienestar Social

En el centro Servicio de Bienestar Social se suprimen el puesto de Jefe/a de Unidad de Relaciones con los Municipios y Estudios Técnicos, un puesto de Oficial/a de Servicios Sociales y otro de Ayudante/a de servicios. Se crea asimismo un puesto de Jefe/a de Sección de Estudios Técnicos.

Centro: Juventud, Deportes e Igualdad.

Se crea un puesto de Jefe/a de Negociado de Igualdad.

Centro: Centro Ocupacional.

Se crea un puesto de Psicólogo/a, vacante.

Además, se suprimen diversos puestos de trabajo vacantes, bien por tratarse de la consecuencia de la adscripción del personal a puestos de nueva creación, o bien por tratarse de puestos de trabajo que estando vacantes se consideran innecesarios en la organización.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 57 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Visto el escrito del Presidente proponiendo la modificación al sistema de provisión de concurso de méritos para los puestos de trabajo reservados a funcionarios habilitados nacionales (Secretario General, Oficial Mayor, Interventor, Viceinterventor y Tesorera) actualmente de libre designación. Así como la petición de iniciar los procesos correspondientes a la convocatoria de concursos de méritos, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios habilitados nacionales actualmente vacantes, proponiendo la aprobación de las Bases de Provisión correspondientes, según la normativa aplicable en el momento en que dicha modificación sea efectiva, incluyéndose en las mismas el requisito del grado elemental de valenciano, por entender necesario su conocimiento para el desarrollo de sus funciones.

Visto igualmente el escrito del Diputado del Área de Medio Ambiente solicitando que, ante la vacante que se generará en el Servicio ante la próxima comisión de servicios de la titular del puesto de trabajo de jefe/a de Sección Jurídico-Administrativa, Sra. María del Puig Agustí Fabado, solicita abrir dicho puesto de trabajo a otras administraciones públicas e incorporar a los habilitados nacionales a las plazas de adscripción toda vez que considera que en la Diputación no hay perfiles disponibles adecuados al puesto y a las necesidades del Servicio.

Visto el art 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, citada, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que remite a un Real Decreto posterior la regulación de las especialidades de la creación de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, concretando que el concurso será el sistema normal de provisión de los puestos de trabajo.

Atendido que los citados puestos de trabajo están clasificados con forma de provisión Libre Designación, en atención al artículo 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y a los artículos 27 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, que aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que permiten excepcionalmente optar por este régimen en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asumen, respecto de los puestos, entre otros, de la Diputaciones Provinciales, siempre que tengan asignado nivel 30 de complemento de destino.

Visto el art 2 del decreto 32/2013, de 8 de febrero, del Consell por el que se regula el régimen jurídico del personal funcionario con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en el que establece el procedimiento para la clasificación de los puestos de trabajo necesarios reservados a personal funcionario con habilitación de carácter estatal realizándose a instancia de la entidad local interesada mediante acuerdo plenario.

Visto el art. 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la creación de órganos administrativos, y atendido que se cumplen los requisitos legalmente establecidos para ello, así como la no duplicidad de otros organismos ya existentes.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 58 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Visto el artículo 52.3.b) del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario de la Diputación de Valencia (sector no sanitario) que prevé la adscripción provisional por supresión del puesto de trabajo.

Visto el art. 18 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuesto Generales del Estado para el 2017, apartado 7), que señala que “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entender sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”, lo que acontece en las modificaciones de la RPT que se efectúan.

Visto el apartado 2) del art. 3) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, por cuya virtud “Dentro de los límites máximo y mínimo señalados, el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que este situado el puesto” y atendido que las modificaciones que contempla el presente Acuerdo Plenario están debidamente justificadas en los informes emitidos por los responsables de las distintas unidades.

Vistos los artículos 81.2 del Real Decreto Legislativo 5/201, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que establecen la posibilidad de redistribución de efectivos.

Atendido que en cumplimiento de la normativa vigente la presente medida se efectúa a través de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Valencia, como instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y en la que se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas.

Atendido que de la presente medida se ha negociado con las organizaciones sindicales representativas del personal que presta servicios en esta Corporación, como consta en Acta de Mesa General de Negociación de fecha 10 de noviembre de 2017.

Vistos los artículos 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 35 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, así como la normativa de la RPT de la Diputación de Valencia, que establecen los elementos que debe contener la clasificación de los puestos de trabajo.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 59 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Visto el art. 15 del Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Visto el informe de la Intervención y el emitido por el responsable del Servicio de Personal sobre la adecuada justificación de la modificación y el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente, especialmente la presupuestaria y de régimen local y atendido que existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que supone las actuaciones que se efectúan.

Vista la potestad de autoorganización de la Diputación de Valencia reconocida en los artículos 4.1.a) y 33.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Pleno la competencia en esta materia y en virtud de las competencias que me confiere la legislación:

SE ACUERDA:

*Primero.* Efectuar las modificaciones pertinentes en la Relación de Puestos de Trabajo, para su adaptación a las necesidades existentes en la Corporación:

#### ÁREA DE GOBIERNO

##### CENTRO: GABINETE PRESIDENTE

-Crear un puesto de jefe/a de negociado de Gestión Económica con número R 2847 vacante caracterizado como C1 20 C3 F LD S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del jefe de gabinete de Presidencia y adscribir mediante nombramiento provisional a la sra. M. Carmen Laso Hernández, funcionaria y hasta la cobertura reglamentaria del mismo. Se le asignan las siguientes funciones:

- Recepción de las solicitudes de ayudas económicas por las distintas entidades locales de la provincia y asociaciones sin ánimo de lucro para su posterior estudio desde el gabinete.
- Control y seguimiento de las subvenciones de concesión directa otorgadas desde Presidencia, en coordinación con la Unidad de Gestión de Subvenciones.
- Crear y mantener permanentemente actualizadas las distintas bases de datos de carácter económico necesarias para un adecuado seguimiento de este tipo de ayudas.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria por Actuaciones de Presidencia para fines de competencia provincial.
- Coordinación con las distintas Áreas y Servicios encargados de la tramitación de convenios de carácter singular suscritos por Presidencia, para un adecuado seguimiento de estos expedientes.
- Facilitar la información requerida por los ayuntamientos y demás entidades de carácter público, respecto del estado de tramitación de una subvención directa o convenio singular otorgada o suscrito por Presidencia con dichas entidades.

Y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Suprimir el puesto de administrativo/a con número R 94544 vacante.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 60 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



#### CENTRO: RELACIONES CON EXTERIOR

-Crear un puesto de jefe/a de sección de Evaluación y Mejora de Servicios con número R 1157 vacante caracterizado como A1 24 C3 F CM S A1 901 bajo la dependencia funcional del jefe de Gabinete de Presidencia y orgánica del jefe de servicio de Comunicaciones y Relaciones con el Exterior. Se le asignan las siguientes funciones:

Es responsable de impulsar y coordinar acciones, actividades y estrategias vinculadas a proyectos de evaluación de políticas y calidad de servicio.

- Gestionar evaluaciones de políticas públicas, programas y servicios.
- Promover actuaciones de mejora en coherencia con las evaluaciones en los ámbitos y alcances que se determinen.
- Informar sobre las evaluaciones.
- Implantar sistemas de comunicación para una administración receptiva.
- Coordinarse con servicios internos y con otras Administraciones en relación con el ejercicio de sus funciones.

Y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Modificar las características del puesto de ordenanza con número R 73894 caracterizado como C2 14 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C2 14 A3 F CM NS manteniendo inalterable el resto de su caracterización y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sr. María Sánchez Sánchez, funcionaria, actualmente en comisión de servicios otorgada por decreto número 2446 de 18 de abril de 2016.

-Modificar características del puesto de subalterno/a con número R 5149 caracterizado como E 14 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como E 14 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. María Romero Fernández, funcionaria.

-Suprimir el puesto de subalterno/a con número R 83092 vacante.

#### CENTRO: ASESORÍA JURÍDICA

-Crear un puesto de jefe/a de unidad de Administración con número R 74343 vacante caracterizado como C1 22 B3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de letrado/a jefe/a (servicio) y al que se le asignan las siguientes funciones:

- Tramitar los expedientes de defensa judicial de la Diputación.
- Tramitar las peticiones de aportación de los expedientes administrativos a los respectivos servicios.
  - Coordinar las comunicaciones electrónicas con Juzgados y Tribunales a través del sistema LEXNET.
- Actualizar la base de datos de procedimientos judiciales y sentencias.
- Coordinar la gestión documental de los diferentes procedimientos judiciales y su archivo.
- Supervisión y tramitación de facturas y expedientes de gasto.
- Tramitación de expedientes de costas judiciales.
- Supervisión del registro de la Asesoría Jurídica.
- Supervisión de la gestión presupuestaria de la Asesoría Jurídica.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 61 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



- Gestión informática de las bases de datos externas de doctrina y Jurisprudencia.  
- Tramitación de los bastanteos de poderes y de avales en los procedimientos de contratación.  
Y todas aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

Adscribir provisionalmente a la Sra. Leonor Vargas Arguedas, funcionaria.

-Suprimir el puesto de administrativo/a con número R 11014 vacante.

#### CENTRO: TURISMO

-Crear un puesto de jefe/a de sección Jurídico-Administrativa con número R 23521 vacante caracterizado como A1 24 C3 F CM S A1 95 bajo la dependencia orgánica y funcional de la Diputada Delegada de Turismo.

-Crear un puesto de técnico/a medio de creación de producto turístico cultural con número R 69779 vacante, caracterizado como A2 19 A1 F CM NS A2 96 A2 383 A2 358 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de sección Jurídico-Administrativa.

-Redistribuir a este centro y modificar las características del puesto de administrativo/a con número R 69045 vacante, actualmente en el Muvim, caracterizado como C1 16 A3 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A1 F CM NS, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### CENTRO: PERSONAL APOYO GRUPOS POLÍTICOS

-Modificar las características del puesto de auxiliar de servicio con número R 54740 caracterizado como C2 14 C1 F LD NS C2 768, el cual queda como C1/C2 16 C1 F LD NS AM2 C1 683 y al que se encuentra adscrito de forma provisional el sr. Vicente Gómez Novella, Laboral, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de auxiliar de servicio con número R 32568 caracterizado como C2 14 C1 F CM NS C2 694, el cual queda como C1/C2 16 C1 F CM NS AM2 C1 683 al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Adolfo Rodríguez Dolz, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### CENTRO: SECRETARIA GENERAL

-Crear un puesto de jefe/a de Unidad de Administración con número R 75355 vacante caracterizado como C1 22 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de secretario/a general.

Adscribir provisionalmente al mencionado puesto a la Sra. Concepción Maldonado D'Asit, funcionaria.

-Suprimir el puesto de jefe/a de negociado de Administración con número R 36205 vacante.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 62 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Crear un puesto de jefe/a de negociado de Representantes .en Organismos y Documentación con número R 61994 vacante caracterizado como C1 20 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de secretario/a general.

-Crear un puesto de jefe/a de negociado de Información y Rendición de Cuentas con número R 81672 vacante caracterizado como C1 20 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de secretario/a general.

-Crear un puesto de jefe/a de negociado de Decretos y Libros Oficiales con número R 85018 vacante caracterizado como C1 20 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de secretario/a general.

Adscribir provisionalmente al mencionado puesto a la Sra. Dolores Edo Izquierdo, funcionaria.

-Suprimir el puesto de administrativo/a con número R 47792 vacante.

-Crear un puesto de jefe/a de grupo de Administración con número R 57424 vacante, caracterizado como C1 18 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de oficial/a mayor.

-Modificar las características del puesto de administrativo/a con número R 68714 caracterizado como C1 16 A1 F CM NS en cuanto a su complemento específico, el cual queda como C1 16 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Amparo R. Pacheco Machado, funcionaria.

-Modificar las características del puesto de secretario/a general con número R 41543 caracterizado como A1 30 D3 F LD S en cuanto a su forma de provisión, el cual queda como A1 30 D3 F CM S y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Vicente R. Boquera Matarredona, funcionario.

-Modificar las características del puesto de oficial/a mayor con número R 30924 caracterizado como A1 30 D2 F LD S en cuanto a su forma de provisión, el cual queda como A1 30 D2 F CM S y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Juan Jiménez Hernandis, funcionario.

#### CENTRO: ARCHIVO-BIBLIOTECA

-Crear un puesto de jefe/a de unidad de Descripción, Difusión y Documentación Electrónica con número R 34828 vacante, caracterizado como A2 22 C3 F CM S A2 464 bajo la dependencia orgánica y funcional de la directora.

-Crear dos puestos de técnico/a medio de archivo con número R 43534 y 90320 vacante, caracterizados como A2 19 A1 F CM NS A2 464 bajo la dependencia orgánica y funcional de la director.

-Crear un puesto de jefe/a de grupo de Administración con número R 69103 vacante, caracterizado como C1 18 B3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de director.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 63 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Suprimir el puesto R 54833 de jefe/a de unidad de Actuación Bibliográfica, vacante.

-Suprimir el puesto de archivero/a bibliotecaria con número R 32410 vacante.

-Suprimir el puesto de técnico/a superior con número R 54992 vacante.

#### CENTRO: ASUNTOS TAURINOS

##### Dirección Asuntos Taurinos

-Modificar las características del puesto de jefe/a de unidad de Asuntos Taurinos con número R 90448 caracterizado como C1 22 C3 F CM S en el sentido de abrirlo a otras Administraciones, el cual queda como C1 22 C3 F CM S AA, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

##### Plaza de Toros

-Incardinar en esta unidad y modificar las características del puesto de jefe/a de grupo con número R 154 caracterizado como A2 19 B1 F CM S A2 414 en el sentido de ampliar las plazas de adscripción, el cual queda como A2 19 B1 F CM S A2 414 A2 412 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva la sr. Caridad Moltó Botella, funcionaria, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Crear dos puestos de ayudante/a servicio con números R 76371 y R 7107 vacantes caracterizados como E 13 C1 F CM NS E 769 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de unidad de Asuntos Taurinos.

##### Museo Taurino

- Redistribuir a este centro el puesto R 10341 de técnico/a medio de servicios culturales actualmente incardinado en el centro Asistencia y Recursos Culturales y trasladar asimismo a la sra. Inmaculada Renales Toboso, funcionaria, con la misma adscripción a la que posee. La interesada se encuentra actualmente en comisión de servicios otorgada por decreto núm. 10313 de 10 de noviembre de 2015.

-Modificar las características del puesto de Coordinador/a Museo Taurino con número R 36786 caracterizado como A1/A2 24 B3 F LD S A1 396 A1 404 A2 412 A2 414, en cuanto al grupo de clasificación, complemento específico y plazas de adscripción, el cual queda A2 24 C3 F LD S A2 412 A2 414 y al que se encuentra adscrita en comisión de servicios la sra. Inmaculada Renales Toboso, funcionaria.

#### ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

##### CENTRO: ASISTENCIA MUNICIPIOS

En el Servicio de Asesoramiento y Asistencia Municipios

-Crear un puesto de jefe/a de unidad de Organización y Recursos Técnicos para los Ayuntamientos con número R 64884 vacante caracterizado como C1 22 B3 F CM S C1 97

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 64 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de sección de Organización y Recursos Técnicos y adscribir provisionalmente al sr. Jesús M. Sánchez Gómez, funcionario hasta la cobertura reglamentaria del mismo. Se le asignan las siguientes funciones al puesto de nueva creación:

- Asesorar a los Ayuntamientos para la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad y Modelos de Excelencia.
  - Realizar el análisis de procesos y el diseño de documentos para conseguir la racionalización de la gestión administrativa.
  - Planificar la implantación de criterios, planes y propuestas de mejora continua.
  - Participar, junto con el Ayuntamiento, en la detección de necesidades en la organización y sistemas. Así como en la elaboración de las propuestas de resolución.
  - Realizar las auditorías internas, programar y asesorar en la realización de las auditorías externas, de los Sistemas de Gestión de la Calidad implantados en los Ayuntamientos.
  - Proponer la descripción, simplificación y normalización de los procedimientos, formatos, formularios y trámites administrativos.
  - Controlar la adecuada preparación de los equipos de trabajo encargados de la implantación de los sistemas organizativos en los Ayuntamientos, y participar en su formación.
  - Asesorar a los Ayuntamientos para la implantación de los expedientes y procedimientos a gestionar a través de sus sedes electrónicas.
- Suprimir el puesto de Administrativo/a con número R 30088 vacante.

En el Servicio de Asistencia Técnica

- Crear un puesto de jefe/a de sección de Organización Técnica Municipal con número R 97115 vacante caracterizado como A1 24 C3 F CM S A1 132 A1 180 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de servicio de Asistencia Técnica y adscribir provisionalmente al sr. Jorge Gil Soriano, funcionario hasta la cobertura reglamentaria del mismo. Se le asignan las siguientes funciones:

- Asesorar a los municipios de la provincia en todas aquellas materias propias del Servicio que le sean encomendadas.
  - Elaborar informes técnicos referidos a los proyectos contenidos en los planes provinciales y a cualquier otro que en esa materia se le encomienden a petición de los municipios.
  - Realizar visitas y coordinar las que realicen los técnicos adscritos a su Sección de supervisión de obras contenidas en los planes provinciales de obras y servicios y de aquellas otras que los municipios soliciten.
  - Controlar y efectuar el seguimiento de la redacción y ejecución de los proyectos que realizan los técnicos del servicio adscritos a su Sección.
  - Coordinar y supervisar el foro de asistencia técnica a los municipios.
  - Elaborar informes y propuestas en materias de carácter técnico para mejorar la organización de la asistencia técnica a los municipios.
- Y todas aquellas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

- Suprimir el puesto de Ingeniero/a Industrial con número R 96669 vacante.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 65 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Crear un puesto de arquitecto/a con número R 11283 vacante caracterizado como A1 24 A1 F CM NS A1 132 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto del puesto de jefe de servicio de Asistencia Técnica.

-Crear un puesto de arquitecto/a con número R 24110 vacante caracterizado como A1 24 A1 F CM NS A1 132 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto del puesto de jefe de servicio de Asistencia Técnica.

A los puestos de arquitecto/a de nueva creación citados anteriormente se les asignan a cada uno las siguientes funciones:

- Informar y asesorar a los municipios de las diversas opciones de planeamiento municipal, en consonancia con sus características locales.
- Resolver las consultas sobre la problemática urbanística local y gestionarlas delante de los organismos competentes en la materia.
- Asistencia técnica para la emisión de informes de seguimiento del planeamiento municipal.
- Asistencia técnica para la emisión de informes y dictámenes previos a declaraciones de ruinas de edificios.
- Asistencia técnica para la emisión de informes sobre cédulas de habitabilidad.
- Asistencia técnica para la emisión de informes sobre licencias (de obras, de actividades, etc.)
- Emisión de informes sobre calificación urbanística de terrenos.
- Ayuda técnica en la preparación de expedientes de contribuciones especiales, referidos a medidas y módulos de reparto.
- Asistencia técnica para la emisión de Declaraciones de interés comunitario.
- Realización de informes de los proyectos pertenecientes al Plan Provincial de Obras y Servicios.

Y todas aquellas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Suprimir el puesto de Técnico/a Auxiliar Delineación con número R 26960 vacante.

En Servicio de Defensa en Juicio

-Modificar el puesto de jefe de servicio de Defensa en Juicio de las Entidades Locales con número R 67008 en el sentido de abrirlo a otras Administraciones Locales (AL) quedando como A1 28 C3 F LD S AL A1 95 A1 188.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de sección de Asuntos Contenciosos y Consultivos con número R 71921 caracterizado como A1 24 B3 F CM S en cuanto a su complemento específico, el cual queda A1 24 C3 F CM S y al que se encuentra adscrita en comisión de servicios la sra. M<sup>a</sup> Remedios Ruiz Mejías, funcionaria.

#### Sección de Asistencia Jurídica

-Crear un puesto de jefe/a de unidad de Servicios Generales con número R77384 vacante caracterizado como C1 22 B3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/de sección de Asistencia Jurídica a Municipios y al que se le asignan las siguientes funciones:

- Asesoramiento y tramitación sobre procedimientos de convocatorias y convenios hechos y a realizar.
- Realizar la gestión de las citadas convocatorias y convenios.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 66 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



- Gestión, seguimiento y tramitación de las actividades contables y de presupuestos que se le asignen a la Delegación.
- Realizar las gestiones de la Delegación a nivel contable y presupuestario. y de las que se le asignen a través de las distintas Aplicaciones Informáticas.
- Realizar las tareas y trámites correspondientes a los contratos menores de la Delegación y que se le asignen a través de las Aplicaciones Informáticas correspondientes.
- Llevar acabo todos los trámites a ser posible en sede electrónica de todas las funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

Adscribir provisionalmente al mencionado puesto al sr. Herminio Mendieta Carretero, funcionario.

-Suprimir el puesto de jefe/a de grupo de Servicios Generales con Número R 38180.

#### CENTRO: COOPERACIÓN MUNICIPAL

#### Servicio de Cooperación Municipal

-Crear un puesto de jefe/a de sección Técnica de Cooperación Municipal con número R 28622 vacante caracterizado como A1 24 B3 F CM S A1 180 A1 132 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto del jefe de servicio de Cooperación Municipal.

-Crear un puesto de jefe/a de sección de Administración II con número R-30244 vacante caracterizado como A1 24 C3 F CM S A1 95 A1 188 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto del jefe de servicio de Cooperación Municipal y adscribir provisionalmente al sr. Francisco Cano Zamorano, funcionario.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de sección Cooperación Municipal II con número R 8915 caracterizado como A1 24 B1 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como A1 24 C3 F CM S manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de técnico/a superior de administración con número R 82622 caracterizado como A1 20 A3 F CM NS AL en cuanto al complemento específico, el cual queda como A1 20 C1 F CM NS AL y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Aitana Ferreres Campos, funcionaria, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de sección Restauración Bienes Culturales, con número R 47453 caracterizado como A2 24 B3 F CM S AA en cuanto al complemento específico, el cual queda como A2 24 C3 F CM S AA y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Javier Bonastre Pina, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de auxiliar administrativo/a con número R 102 caracterizado como C2 14 A1 F CM NS 98, el cual queda como C1/C2 16 A1 F CM NS AM2 C1 97 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Salvador E Andújar López, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 67 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



CENTRO: MANCOMUNIDADES, COMARCALIZACION Y EGEVASA (centro de nueva creación 5900)

- Crear un puesto de jefe/a de unidad de Mancomunidades, Comarcalización y Egevasa con número R 40949 vacante caracterizado como C1 22 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del Diputado de Mancomunidades, Comarcalización y Egevasa.
- Redistribuir a este centro el puesto de administrativo/a - secretario/a con número R 79646 vacante actualmente incardinado en el centro de Inclusión Social, Memoria Histórica y Teatros – Oficina Técnica.

#### ÁREA DE CULTURA

CENTRO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PROMOCIÓN CULTURAL

- Crear un puesto de técnico/a medio de Servicios Culturales, vacante, con número R 56613, caracterizado como A2 19 C1 F CM NS A2 412 bajo la dependencia orgánica y funcional del jefe/a de servicios administrativos de Promoción Cultural.
- Suprimir el puesto de jefe/a de negociado de Administración III, con número R 64176, en el momento que quede vacante.

CENTRO: ASISTENCIA Y RECURSOS CULTURALES

- Modificar las características del puesto de técnico/a medio/a servicios culturales con número R 27985 caracterizado como A2 19 A3 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como A2 19 C1 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Alicia Martínez Gallego, funcionaria, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

CENTRO: SERVICIOS GENERALES DE PROMOCIÓN CULTURAL

- Suprimir el puesto de vigilante sala con número R 4946 vacante.
- Suprimir el puesto de vigilante sala con número R 44596 vacante.
- Suprimir el puesto de vigilante/a Sala con número R 78661 vacante.
- Suprimir el puesto de vigilante/a Sala con número R 80292 vacante.

CENTRO: INSTITUCIO ALFONS EL MAGNANIM

- Crear un puesto de jefe/a sección operativo vacante con número R 43593, caracterizado como A1 24 B3 F CM S A1 396 A1 404 AA (abierto a otras Administraciones Públicas) bajo la dependencia orgánica y funcional de la Dirección del centro.

- Crear un puesto de técnico/a medio/a museo con número R 60012 vacante caracterizado como A2 19 C1 F CM NS A2 414 bajo la dependencia orgánica y funcional de la Dirección del centro.

- En el momento que el puesto R 42201 de monitor/a de museo quede vacante se procederá a su supresión.

CENTRO: TEATRO ESCALANTE

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 68 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



- Redistribuir a este centro el puesto de jefe/a de grupo de Administración con número R 17767 vacante, actualmente incardinado en el centro Inclusión Social, Memoria Histórica y Teatros - Sección Memoria Histórica y Teatros.
- Redistribuir a este centro el puesto de administrativo/a con número R 15221, actualmente incardinado en el centro Inclusión Social, Memoria Histórica y Teatros - Sección Memoria Histórica y Teatros y trasladar asimismo a la sra. María A. Casasnovas García, funcionaria.

#### CENTRO: MUSEO DE ETNOLOGIA

- Redistribuir a este centro y modificar las características del puesto de técnico/a medio de servicios culturales con número R 105 caracterizado como A2 19 A1 F CM NS en cuanto a su complemento específico, el cual queda A2 19 A3 F CM NS y, actualmente incardinado en el centro del Museo Taurino, trasladando asimismo a la sra. Estefanía Martínez Zaragoza, funcionaria, con la misma adscripción a la que posee.
- Modificar las características del puesto de técnico/a auxiliar de Productos Culturales con número R 72801 caracterizado como C1 18 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda C1 18 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Altea Tamarit Zalbidea, funcionaria, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.
- Modificar las características del puesto de jefe/a de negociado de Exposiciones Itinerantes con número R 76986 caracterizado como A2 20 B3 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como A2 20 C3 F CM S y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Juan Antonio Alcántara Benavent, funcionario
- Modificar las características del puesto de auxiliar de servicio con número R 24311 caracterizado como C1/C2 16 A1 F CM NS AM2 en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1/C2 16 A3 F CM NS AM2 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. José Luis Garriga Molina, funcionario.
- Crear un puesto de jefe/a de Negociado de Administración con número R 43553 vacante caracterizado como C1 20 B3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de director del Museo de Etnología.
- Modificar las características del puesto de auxiliar de servicio con número R 56184 caracterizado como C2 14 A1 F CM NS C2 904, el cual queda como C1/C2 16 A3 F CM NS AM2 C1 683 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Francisco Alba Ros, funcionario.
- Modificar la denominación y funciones del puesto de jefe/a de sección de Investigación de Etnología y Cultura Tradicional (SIECT) con número R 78733 el cual queda como jefe/a de sección de Difusión Cultural, Didáctica y Comunicación y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Francesc Cabañes Martínez, funcionario.

#### FUNCIONES:

En general, realiza funciones de gestión cultural, didáctica y comunicación, y propuestas de carácter superior, así como la dirección, organización del personal, ejecución y control de las tareas de gestión de la sección y, en concreto:

- Proponer a la dirección los programas educativos y didácticos del museo dirigido al público escolar y también al resto de visitantes del museo.
- Dirigir los programas educativos del museo, en particular aquellos relacionados con las exposiciones temporales y permanentes del museo.
- Proponer y gestionar programas de gestión cultural que contribuyan a difundir el mensaje del Museo Valenciano de Etnología.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 69 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Proponer y gestionar acciones de formación dirigidas al ámbito profesional y académico sobre temas relacionados con la investigación etnológica-antropológica y con la gestión y mejora de prácticas de museos de cultura tradicional.

-Coordinar la comunicación y la promoción externa de las actividades del Museo Valenciano de Etnología.

Y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Modificar la denominación y funciones del puesto de jefe/a de unidad del Centro de Documentación Etnográfica y Colecciones de Efímera, con número R 70138 el cual queda como jefe/a de unidad de Documentación Etnográfica, Colección Efímera e Investigación y al que se encuentra adscrito de forma provisional el sr. Joan Seguí Seguí, funcionario.

#### FUNCIONES:

En general, realiza funciones de investigación, documentación fotográfica y efímera, asesoramiento y propuestas técnicas, organización del personal así como la ejecución y control de las tareas de gestión de la unidad y, en concreto:

- Proponer a la dirección las líneas y programas de investigación del museo así como las estrategias para su correcta difusión.

- Coordinar y dirigir los programas de investigación, en particular aquellos relacionados con la colección del Museo.

- Proponer la organización y la catalogación de las colecciones fotográficas y de efímera, así como la gestión de las donaciones que se hacen al Museo.

- Planificar, implementar y en su caso dirigir las acciones de búsqueda y difusión vinculadas a las colecciones de fotografía y de efímera.

- Planificar acciones y campañas de recuperación de documentación fotográfica y otros materiales de efímera de interés etnográfico para la cultura tradicional y popular valenciana.

Y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Suprimir el puesto de subalterno/a con número R 2512 vacante.

-Crear un puesto de técnico/a medio/a museo con número R 38682 vacante caracterizado como A2 19 A3 F CM NS A2 414 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de director/a del Museo de Etnología.

-En el momento que el puesto R 84969 de monitor/a de museo quede vacante se procederá a su supresión.

#### CENTRO: MUSEO DE PREHISTORIA

-Crear un puesto de técnico/a medio/a museo con número R 8250 vacante caracterizado como A2 19 A3 F CM NS A2 414 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de director/a del Museo de Prehistoria.

-Crear un puesto de técnico/a medio/a museo con número R 18312 vacante caracterizado como A2 19 A3 F CM NS A2 414 bajo la dependencia orgánica y funcional del puestos de director/a del Museo de Prehistoria.

-En el momento que los puestos R 18281 y R 20632 de monitor/a de museo queden vacantes se procederá a su supresión.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 70 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



70

#### U. Investiga. (SIP) y Gab. Técnicos

-Crear un puesto de jefe/a sección de Fondos y Colecciones de Prehistoria con número R 64195 vacante caracterizado como A1 24 B3 F CM S A1 124 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de director del Museo. Se le asignan las siguientes funciones:

- Coordinación de las tareas de inventario, catalogación. Conservación preventiva y exposición de los fondos arqueológicos del área de Prehistoria.
- Gestión y control técnico de las colecciones expuestas en las salas permanentes del museo.
- Responsable, como correo, de las colecciones de Prehistoria en préstamo para exposiciones externas de ámbito nacional e internacional y de nuestras exposiciones itinerantes.
- Coordinación científica de los equipos de investigación en materia de Prehistoria y asesoramiento técnico en materia de Prehistoria a investigadores, instituciones universitarias, culturales y administrativas.
- Selección para adquisición de fondos bibliográficos en materia de prehistoria.
- Supervisión de los trabajos de divulgación en materia de Prehistoria.

Y todas aquellas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Suprimir el puesto de arqueólogo/a con número R 17980 vacante.

#### CENTRO: MUSEO VALENCIANO DE LA ILUSTRACIÓN Y MODERNIDAD

-Crear un puesto de jefe/a de unidad de Coordinación de Exposiciones con número R 97379 vacante caracterizado como A2 22 C3 F CM S A2 412 y adscribir provisionalmente a la sra. M<sup>a</sup> José Navarro Sarrión, funcionaria. Al citado puesto se le asignan las siguientes funciones: En general, es el responsable de los trabajos encomendados a la Unidad, así como de la gestión y organización de las funciones asignadas y, en concreto:

- Colabora con el jefe/a de Exposiciones en el diseño de las programaciones expositivas anuales del Museo.
- Participa en la elaboración de los convenios o acuerdos de trabajo que se establezcan con otras instituciones y Museos.
- Colabora con las instituciones o servicios que determina el jefe/a de Exposiciones y con otras entidades museísticas, a los efectos de las posibles itinerancias de las exposiciones temporales.
- Coordina las exposiciones temporales que le sean encomendadas.
- Coordina la Unidad con el resto de departamentos del Museo.
- Realizar los protocolos de trabajo del departamento.
- Elaborar informes técnicos dentro de sus competencias que le sean requeridos por la dirección del Museo.

Y todas aquellas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Suprimir el puesto de técnico/a medio/a de servicios culturales R 25680 vacante.

-Crear un puesto de jefe/a de negociado de Difusión, Eventos y Cesión de Espacios, con número R 57159 vacante caracterizado como C1 20 C3 F CM S C1 97. Se le asignan las siguientes funciones:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 71 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



En general, es el responsable de los trabajos encargados a la unidad, siempre con la supervisión i dirección del Jefe de investigación i gestión cultural del MUVIM, y en concreto será el responsable de la realización de :

- Actividades de difusión pública del MUVIM.
- Seguimiento de los proyectos para el cumplimiento de los requisitos técnicos i didácticos.
- Seguimiento de las campañas de difusión del museo.
- Proponer y valorar presupuestariamente las contrataciones y adquisición de los medios y servicios para la ejecución de las actividades programadas.
- Colaborar en la documentación necesaria para la difusión de las exposiciones del museo.
- Establecer y mantener activa la red de difusión de espacios físicos donde hace falta llevar hojas divulgativas de las actividades del museo.
- Colaborar en el diseño didáctico y la producción de las actividades educativas que el museo oferta a los colegios y al público.
- Supervisar y coordinar los contenidos de los folletos y otros materiales de difusión de las actividades educativas del museo.
- Confeccionar las propuestas económicas y el seguimiento del procedimiento administrativo en las actividades de la Unidad así como de las correspondientes previsiones presupuestarias.
- Colaborar en la coordinación de las exposiciones itinerantes del MUVIM.

Y todas aquellas funciones inherentes al lugar de trabajo y categoría profesional que se le encarguen.

-Modificar las características del puesto de técnico/a auxiliar servicios culturales con número R 59798 caracterizado como C1 18 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda C1 18 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Ada Moya Borrás, funcionaria.

-Modificar las características del puesto de administrativo/a con número R 77692 caracterizado como C1 16 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Nerea Franco del Pozo, funcionaria.

-Suprimir el puesto de vigilante sala con número R 46196 vacante.

#### ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

##### CENTRO: MEDIO AMBIENTE

##### Sección Playas y Jardinería

- Modificar la denominación y las características del puesto R 98453, auxiliar administrativo, caracterizado como C2/E 14 A1 F CM NS AM2 C2 98, el cual queda como ayudante de servicio, E 14 A2 F CM NS E 905 y redistribuirlo a este centro, actualmente incardinado en el centro Archivo-Biblioteca y trasladar asimismo al sr. Vicent Navarro Navarro, interino, con la misma adscripción a la que posee. La dependencia orgánica y funcional del mismo será del puesto de coordinador de Limpieza de Playas y Mantenimiento de Jardinería.

##### Sección Desarrollo Sostenible

-Modificar las características del puesto de técnico/a superior de Medio Ambiente con número R 88248 caracterizado como A1 20 A1 F CM NS en cuanto a su complemento específico, el cual queda A1 20 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva, la sra. Ana M<sup>a</sup> Pont Pérez, funcionaria.

##### Sección Agua y Residuos Sólidos y Urbanos



FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 72 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Modificar las características del puesto de ingeniero/a técnico/a de obras públicas, vacante, con número R 76142 caracterizado como A2 22 A1 F CM NS en cuanto a su complemento de destino y complemento específico, el cual queda A2 24 B3 F CM NS, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### Sección Medio Natural y Gestión Forestal

-Modificar las características del puesto de ingeniero/a técnico/a de minas con número R 74583 caracterizado como A2 19 A1 F CM NS en cuanto al complemento de destino, el cual queda como A2 22 A1 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma el sr. Juan Sanchis Giménez, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar la denominación y funciones del puesto de mecánico/a - conductor/a, con número R 89045 caracterizado como C2 14 A2 L CM NS, el cual queda como auxiliar de Medio Ambiente y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. José Esparza Benavent, laboral, manteniendo inalterable el resto de su caracterización. Las funciones del citado puesto serán:

En general, realiza funciones de supervisión y vigilancia con posterioridad a las actuaciones de la Sección de Medio Natural y Gestión Forestal y, en concreto:

Colaborar en la comprobación y toma de datos en vertederos sellados.

Colaborar en la comprobación de la idoneidad del mantenimiento de espacios regenerados.

Recabar datos relativos a las obras de riesgos geológicos que determinen los técnicos.

Realizar tareas auxiliares de apoyo a las tareas propias de la Sección.

Y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

Depende orgánica y funcionalmente del Jefe de Sección de Medio Natural y Gestión Forestal.

#### Sección Jurídico-Administrativa

-Modificar las características del puesto de jefe/a de sección Jurídico-Administrativa con número R 65495 caracterizado como A1 24 C3 F CM S A1 95 en el sentido de ampliar las plazas de adscripción y abrirlo a otras administraciones, el cual queda como A1 24 C3 F CM S AA A1 95 A1 89 y al que se encuentra adscrita con carácter definitivo la Sra. María del Puig Agustí Fabado, funcionaria.

#### ÁREA DE HACIENDA

##### CENTRO: INTERVENCIÓN

-Modificar las características del puesto de jefe/a de Gabinete Técnico del Área de Hacienda con número R 66887 caracterizado como A1 26 C3 F LD S en el sentido de abrirlo a otras Administraciones, el cual queda como A1 26 C3 F LD S AA, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Crear un puesto de jefe/a de unidad de Fiscalización de Gastos Corrientes con número R 39932 vacante caracterizado como A1 22 C3 F CM S A1 95 A1148 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de sección de Fiscalización.

-Crear un puesto de jefe/a de unidad de Planes de Cooperación con número R 59190 vacante caracterizado como A2 22 C3 F CM S A2 96 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de sección de Fiscalización de Gastos de Inversión y adscribir provisionalmente al sr. Ricard Francesc Fornas Iborra, funcionario.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 73 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Suprimir el puesto de jefe/a de negociado con número R 48902 vacante.

-Crear un puesto de jefe/a de unidad de Control de Gastos Corrientes con número R 12112 vacante caracterizado como A2 22 C3 F CM S A2 96 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de sección de Fiscalización de Gastos y adscribir provisionalmente al sra. Consuelo Gómez Moreno, funcionaria.

-Suprimir el puesto de jefe/a de negociado de Control de Gastos Corrientes II con número R 73943 vacante.

-Modificar las funciones del puesto de jefe/a de negociado de Coordinación con número R 40475 caracterizado como C1 20 B1 F CM S y al que se encuentra adscrito en comisión de servicios el sr. Vicente F. Benavent López, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización. Las funciones quedarán definidas de la siguiente forma:

-Gestionar el registro contable de Facturas telemáticas: Requerimientos a los centros gestores, anulaciones, incidencias en FACE, control de tiempos.

-Determinar el Periodo medio de pago de la entidad propietaria y organismo autónomo. Calcular el PMP del grupo. Informar del mismo al Ministerio. Preparar la documentación para su inclusión en la Memoria de la Cuenta general.

-Tramitar los endosos de facturas y certificaciones, anotar en el libro de endosos y archivar la documentación.

-Gestionar las activaciones de obra en curso propuestas desde fiscalización, una vez validadas por la sección de Inventario de Patrimonio.

Y todas aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo y la categoría profesional que se le encomienden.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de unidad de Fiscalización de Ingresos con número R 19194 caracterizado como A1 22 C3 F CM S A1 148 en el sentido de abrirlo a otras Administraciones Públicas (AA) y ampliar las plazas de adscripción, el cual queda caracterizado como A1 22 C3 F CM S AA A1 148 A1 95.

-Modificar las características del puesto de interventor/a, con número R 36348 caracterizado como A1 30 D3 F LD S en cuanto a la forma de provisión, el cual queda como A1 30 D3 F CM S y al que se encuentra adscrito en comisión de servicios el sr. José Eugenio Garcerán Rodríguez, funcionario.

-Modificar las características del puesto de viceinterventor/a con número R 51867 caracterizado como A1 30 D2 F LD S en cuanto a la forma de provisión, el cual queda como A1 30 D2 F CM S al que se encuentra adscrito con carácter definitivo el Sr. José Eugenio Garcerán Rodríguez, funcionario, encontrándose en la actualidad en comisión de servicio en el mismo el sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo, funcionario.

#### CENTRO: TESORERÍA

-Modificar las características del puesto de tesorero/a con número R 72142 caracterizado como A1 30 D1 F LD S en cuanto a su forma de provisión, el cual queda como A1 30 D1 F CM S y al que se encuentra adscrita en comisión de servicios la sra. Beatriz Moreno Serrano, funcionaria.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 74 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



**CENTRO: GESTIÓN TRIBUTARIA**

-Modificar las características del puesto de jefe/a de Negociado de Tasas con número R 79339 caracterizado como C1 20 B4 F CM S en cuanto al complemento específico el cual queda como C1 20 C4 F CM S y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Josefina Martínez Torres, funcionaria.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de Negociado Catastral con número R 3619 caracterizado como C1 20 B4 F CM S en cuanto a su complemento específico, el cual queda como C1 20 C4 F CM S y al que se encuentra adscrita de forma la sra. Elena Sabina Martínez Cerda, funcionaria.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de Negociado de Marketing con número R 86162 caracterizado como C1 20 B2 F CM S en cuanto a su complemento específico, el cual queda como C1 20 C4 F CM S y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Dolores Ureña Soriano, funcionaria.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de negociado de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) con número R 1663 caracterizado como C1 20 B4 F CM S en cuanto a su complemento específico, el cual queda como C1 20 C4 F CM S y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. M. Reyes Hernández Montoya, funcionaria.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de recaudación con número R 26772 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. M. Pilar Zaragoza Tamarit, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de recaudación con número R 71516 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Arturo Calvo Lizon, funcionario.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de recaudación con número R 46204 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Encarnació Francés Villar, funcionaria.

Oficina Territorial de Gestión Tributaria (Valencia)

-Modificar la denominación y características del puesto de jefe/a de recaudación con número R 28292 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como oficial/a de tasación y peritación C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Francisco Ureña Castillo, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de recaudación con número R 24449 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Soledad Medina Fores, funcionaria.

Sagunt -suboficina auxiliar de Of.Valencia

-Modificar las características del puesto de jefe/a de grupo de Oficina de Gestión Tributaria con número R 86848 caracterizado como C1 18 B4 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda C1 18 C4 F CM S y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Concepción Fondo García, funcionaria.

Oficina Territorial de Gestión Tributaria (Gandia)

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 75 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Modificar las características del puesto de subjefe/a de Oficina Gestión Tributaria (unidad con número R 76157 caracterizado como A2/C1 22 B4 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como A2/C1 22 C4 F CM S y al que se encuentra adscrita de forma definitiva el sr. Lorena Sánchez Climent, funcionaria, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de oficial/a de recaudación con número R 32621 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el Sr. Juan Carlos Sempere Ortola, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de oficial/a de recaudación con número R 75124 , caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Concepción Camarena Orengo, funcionaria, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

Oficina Territorial de Gestión Tributaria (Utiel)  
Ayora - Suboficina auxiliar de Utiel

-Modificar las características del puesto de auxiliar administrativo/a con número R 55232 caracterizado como C2 14 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C2 14 A2 F CM NS y al que se encuentra adscrito el sr. José A. Martínez Lodroño, Interino, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de grupo de Oficina de Gestión Tributaria con número R 23730 caracterizado como C1 18 B2 F CM S en el sentido de abrirlo a otras Administraciones Públicas, el cual queda como C1 18 B2 F CM S AA, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

Oficina Territorial de Gestión Tributaria (Xàtiva)

-Modificar las características del puesto de oficial/a de recaudación con número R 85201 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. M<sup>a</sup> Jesús Duran Tortosa, funcionaria.

-Modificar las características del puesto de oficial/a de recaudación con número R 46033 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. M. José Puga González, funcionaria.

-Modificar las características del puesto de oficial/a de recaudación con número R 5101 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la Sra. Vicenta Marín Piqueras, funcionaria.

Oficina Territorial de Gestión Tributaria (Lliria)

-Modificar las características del puesto de oficial/a de recaudación con número R 30179 caracterizado como C1 16 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Josep Vicent Novella Laparra, funcionario.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 76 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Modificar las características del puesto de auxiliar de recaudación con número R 35304 caracterizado como C2 14 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C2 14 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Josep Tortajada Esteban, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

Oficina Territorial de Gestión Tributaria (Chiva)

-Modificar las características del puesto de auxiliar de recaudación con número R 73678 caracterizado como C2 14 A2 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C2 14 A4 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Andrés García, funcionario.

#### CENTRO: CONTRATACIÓN Y SUMINISTROS

-Modificar la denominación y características del puesto de jefe/a de sección de Contratación y Suministros con número R 641 caracterizado como A1 24 B3 F CM S, el cual queda como jefe/a de Sección Contratación (asuntos Ad Intra) y al que se encuentra adscrito de forma definitiva la sr. Ana Grande Rodríguez, funcionaria, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Crear un puesto de jefe/a de sección Contratación (asuntos Ad Extra) con número R 13066 vacante caracterizado como A2 24 B3 F CM S A2 96 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de servicio de Contratación y Suministros y adscribir provisionalmente al sr. Francisco Serrano Vidal, funcionario.

-Suprimir el puesto de jefe/a de unidad de Contratación y Suministros con número R 16731 vacante.

#### CENTRO: CENTRAL DE SERVICIOS INNOVADORES Y SOSTENIBLES

-Crear un puesto de jefe/a de negociado de Administración con número R 63291 vacante caracterizado como C1 20 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de sección de Servicios Innovadores y Sostenibles y adscribir provisionalmente al sr. Eduardo Maicas Momplet, funcionario. Al citado puesto se le asignan las siguientes funciones:

Es el responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos del negociado y, en concreto:

- Colaborar en las labores de información, asistiendo e informando a los ayuntamientos.
- Gestionar y supervisar las subvenciones de la Diputación para los programas de becas correspondientes a la Centras de Servicios.
- Comprobar e informar del seguimiento de concesión de ayudas y subvenciones.
- Gestionar la tramitación de los documentos contables derivados de las subvenciones, así como la tramitación de facturas y contratos de las actividades que se le encomienden.

En general, realizar las funciones administrativas propias de su grupo, y en concreto: gestionar y controlar el registro de entrada y salida y el archivo de expedientes de la sección y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Crear un puesto de jefe/a de negociado de Compras con número R 67406 vacante caracterizado como C1 20 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 77 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



puesto de jefe de sección de Compras y adscribir provisionalmente a la sra. Nuria Navarro Sesa, funcionaria. Dejar sin efectos la comisión de servicios otorgada por decreto número 1709 de 7 de marzo de 2017. Al citado puesto de nueva creación, se le asignan las siguientes funciones:

Es el responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos del negociado y, en concreto:

-Gestionar y ejecutar los procesos de contabilidad y gestión de los procedimientos de contratación derivados de los Acuerdo Marco de la Central de Servicios.

-Supervisar y gestionar las aplicaciones en sede electrónica de los programas de subvenciones gestionados por la Central de Servicios.

-Gestionar la publicación telemática en los boletines oficiales y en las plataformas de contratación, de cuantas licitaciones y formalizaciones se realicen desde la Central de Servicios.

-Gestionar y supervisar los procedimientos de adhesión al sistema de adquisición centralizada de los municipios y demás organismos que se adhieran.

-Comprobar, informar y mantener actualizada la plataforma electrónica de compras del sistema de adquisición centralizada de la Central de Servicios.

-Colaborar en la tramitación de decretos, convenios, contratos y demás resoluciones administrativas y funciones inherentes al puesto y categoría profesional que se le encomienden.

-Suprimir el puesto de administrativo/a con número R 35127 vacante.

-Suprimir el puesto de administrativo/a con número R 98794 vacante.

#### ÁREA DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

##### CENTRO: CARRETERAS Y VÍAS

##### Dirección

- Incardinar a esta unidad el puesto de administrativo/a con número R 66337, actualmente incardinado en el Servicio de Construcción y Control de Calidad y trasladar asimismo a la sra. Ana Maicas Martínez, funcionaria, con la misma adscripción a la que posee.

##### Gabinete Técnico

-Modificar las características del puesto de jefe/a de negociado de Gestión de Recursos con número R 59931 caracterizado como C1 20 B1 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda caracterizado como C1 20 B3 F CM S manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

##### Administración

-Crear un puesto de técnico/a medio/a de archivo con número R 59289 vacante caracterizado como A2 19 A1 F CM NS A2 464 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de sección de Administración.

##### Servicio de Planificación y Proyectos

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 78 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 57206 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda como C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Joaquín Aparicio Pujades, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

Servicio de Seguridad Vial y Supervisión

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 32386 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda como C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Santiago Barceló Calvo, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 24377 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda como C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. José J. Navarro Navarro, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 85693 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda como C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Santiago Ordiñana Ferriz, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de auxiliar de servicio con número R 59732 caracterizado como C2 14 A2 F CM NS AM1 C2 580, el cual queda como C1/C2 16 A2 F CM NS AM2 C2 683 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Pedro Vte Moreno Estevan, Funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

Servicio de Construcción y Control de Calidad

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 52495 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Vicente Gálvez y Gálvez, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 81125 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Álvaro Garcia Primo, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 20128 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Julio Julio Requena, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 68164 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda como C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. José Pascual López Muñoz, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 7407 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Blas Martinez Aparicio, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 88249 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 79 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Fernando Martinez Pardo, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de auxiliar de laboratorio con número R 73864, vacante, caracterizado como C2 14 A4 F CM NS C2 386 en cuanto el complemento específico y ampliación de las plazas de adscripción, el cual queda como C2 14 C2 F CM NS C2 386 C2 572.

-Modificar las características del puesto de auxiliar de laboratorio con número R 88709 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS C2 386 en cuanto al complemento específico y ampliación de las plazas de adscripción, el cual queda como C2 14 C2 F CM NS C2 386 C2 572 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Juan Carlos Alcayde Carbonell, funcionario.

-Modificar las características del puesto de auxiliar de laboratorio con número 90 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS C2 386 en cuanto al complemento específico y ampliación de las plazas de adscripción, el cual queda como C2 14 C2 F CM NS C2 386 C2 572 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Francisco Arnal Cabo, funcionario.

-Modificar las características del puesto de auxiliar de laboratorio con número R 59751 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS C2 386 en cuanto al complemento específico y ampliación de las plazas de adscripción, el cual queda como C2 14 C2 F CM NS C2 386 C2 572 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Luis Miguel Gil Hernández, funcionario.

#### Servicio de Conservación y Explotación

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 92425 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. José Miguel López Biot, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización. Actualmente el sr. López Biot se encuentra en mejora de empleo otorgada por decreto número 6787 de 28 de julio de 2017.

#### Demarcación Villar del Arzobispo

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 13458 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Juan Arcón Faubel, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 32617 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Ricardo Garcia Perales, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### Demarcación Bétera-Serra

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 62922 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Raúl Disabo Jorge, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 80 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 53112 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito en comisión de servicios el sr. José Miguel López Biot, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### Demarcación Requena-Utiel

-Modificar las características del puesto de Ingeniero/a técnico/a obras públicas con número R 3445 vacante, caracterizado como A2 22 C1 F CM NS A2 276, el cual queda como A2 24 B3 F CM NS A2 276.

-Modificar las características del puesto de capataz con número R 3975 caracterizado como C2 16 B2 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como C2 16 C4 F CM S y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Raúl Martínez Latorre, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 25877 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma el sr. Carlos Garcia Agraz, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 73912 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. David Garcia Agraz, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### Demarcación Buñol

-Modificar las características del puesto de capataz con número R 21492 caracterizado como C2 16 B2 F CM S en cuanto el complemento específico, el cual queda como C2 16 C4 F CM S y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Francisco Valles Espert, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 42062 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Vicente Cervera Grau, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 63821 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. José V. Del Valle Zanón, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### Demarcación Alzira

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 43333 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Antonio Vázquez Perales, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

- Incardinar en esta unidad y modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas vacante con número R 54530 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS en Alcudia de Crespins, el cual queda C2 14 C2 F CM NS manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### Demarcación Alcudia Crespins

-Modificar las características del puesto de capataz con número R 60089 caracterizado como C2 16 B2 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como C2 16 C4 F CM

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 81 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



S y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Julián García Perales, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Incardinar en esta unidad y modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 58421 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS en Demarcación Alzira, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Ernesto Alventosa Martínez, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de vigilante de obras públicas con número R 62063 caracterizado como C2 14 A4 F CM NS, el cual queda C2 14 C2 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Agustín Garzón Gómez, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TRANSPARENCIA

##### CENTRO: INFORMÁTICA

##### Sección Sistemas y Comunicaciones

-Modificar las características del puesto de técnico/a auxiliar informática vacante con número R 70089 caracterizado como C1 18 A3 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 18 A1 F CM NS.

-Modificar las características del puesto de técnico/a auxiliar informática con número R 11820 caracterizado como C1 18 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 18 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Guillermo Morte Furio, funcionario.

##### Sección de Informática Tributaria y Municipal

-Modificar las características del puesto de técnico/a auxiliar informática, con número R 49224 caracterizado como C1 18 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 18 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Diego García Moreno, funcionario.

##### Sección de Administración Electrónica

-Modificar las características del puesto de analista con número R 3650 caracterizado como A1 20 A3 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda A1 20 C1 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. David Torres Palanca, funcionario.

##### Unidad Técnica de Ofimática

-Modificar las características del puesto de técnico/a auxiliar Informática con número R 58040 caracterizado como C1 18 A3 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 18 C1 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Adelaida Hernani Hernández, funcionaria.

##### Sección Modernización Administrativa Electrónica, Seguridad y Protección de los Sistemas de Información y Comunicación.

-Modificar funciones del puesto R 11137, vacante, de jefe/a de Sección de Modernización Administrativa Electrónica, Seguridad y Protección de los Sistemas de Información y Comunicación.

Funciones:



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 82 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



En general es el responsable de los trabajos encomendados a la Sección, así como de la gestión y organización de las funciones asignadas, y en concreto:

-Prestar la asistencia técnica necesaria para la estandarización de los procedimientos administrativos mediante técnicas de análisis, reingeniería de procesos, reducción de cargas administrativas y evaluación de indicadores.

-Coordinar con las diferentes secciones del Servicio de Informática y Administración Electrónica las acciones dirigidas a la simplificación de los procedimientos administrativos de manera previa a su transformación digital, tanto de la Diputación como de las Entidades Locales.

-Coordinar las actuaciones relacionadas con cualquier aspecto de la seguridad de los sistemas de información y la protección de datos personales, tanto de la Diputación como de las que pudieran serle encomendadas por las Entidades Locales.

-Dirigir las acciones inherentes a los responsables de seguridad de los sistemas de información y de los responsables de protección de datos personales, para el cumplimiento de la normativa legal e interna en estas materias.

-Asesorar a las diferentes unidades de la Diputación y, en su caso, a la entidades locales, en todos los aspectos relacionados con la seguridad de los sistemas de información y la protección de datos personales que entren en su marco de competencias, así como colaborar en el diseño y adopción de proyectos que impliquen estas materias.

Y todas aquellas funciones inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Crear un puesto de técnico/a superior reingeniería de procesos con número R 79900 vacante caracterizado como A1 20 A1 F CM NS A1 901 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de Sección de Modernización Administrativa Electrónica, Seguridad y Protección de los Sistemas de Información y Comunicación.

-Crear un puesto de técnico/a superior reingeniería de procesos con número R 51218 vacante caracterizado como A1 20 A1 F CM NS A1 901 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de Sección de Modernización Administrativa Electrónica, Seguridad y Protección de los Sistemas de Información y Comunicación.

#### CENTRO: GESTIÓN DE PERSONAL

##### Servicio de Personal

-Modificar las características del puesto de jefe/a de servicio de Personal con número R 43996 caracterizado como A1 28 C3 F LD S en el sentido de abrirlo a otras Administraciones, el cual queda como A1 28 C3 F LD S AA y al que se encuentra adscrito en comisión de servicios el sr. Juan Manuel Olmo Sáez, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de unidad de Preselección, vacante, con número R 23132 caracterizado como A1 24 C3 F CM S en el sentido de abrirlo a otras Administraciones, el cual queda como A1 24 C3 F CM S AA.

-Crear un puesto de jefe/a de sección de Gestión de Programas con número R 33527 vacante caracterizado como A2 24 C3 F CM S A2 902 en Gabinete de Área de Administración General y Transparencia.

-Crear un puesto de técnico/a superior de Innovación y Mejora de la Gestión de Personas, vacante, con número R 84654, caracterizado como A1 24 C1 F CM NS A1 901 AA (abierto a otras Administraciones) bajo la dependencia orgánica y funcional del jefe/a de servicio de Personal.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 83 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Redistribuir a este centro el puesto de administrativo/a con número R 62479 vacante, actualmente incardinado en el centro de Transparencia.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de unidad de Atención e Información con número R 52398 caracterizado como A2 24 B3 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como A2 24 C3 F CM S y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Rosa Almela Peña, funcionaria.

-Crear un puesto de jefe/a de unidad de Coordinación Administrativa con número R 1425 vacante caracterizado como C1 22 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de servicio de Personal. Al citado puesto de se le asignan las siguientes funciones:

Es responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la unidad administrativa, entre ellos:

-Coordinación administrativa respecto a las unidades integradas en el centro Gestión de Personal.

-Coordinación de la gestión administrativa respecto a los diferentes Servicios y Unidades de la Corporación.

-Organización de la agenda, recepción de correspondencia y atención telefónica y de visitas de la dirección del Servicio de Personal.

-Gestionar el desarrollo de las directrices comunicativas a nivel interno y externo del Servicio.

-Realizar el seguimiento y control de signatura de los documentos generados en formato papel y electrónicamente por las diferentes unidades del Servicio de Personal.

-Realizar funciones de coordinación administrativa en relación a todas las unidades integradas en el Servicio.

-Preparar y tramitar los dictámenes de la Comisión de Administración General y Transparencia de los expedientes correspondientes al Servicio de Personal.

-Preparar y tramitar la documentación administrativa de que se componen los expedientes elevados Al Pleno y la Junta de Gobierno por el Servicio de Personal.

-Colaboración en las tareas administrativas del proceso de negociación, aprobación, registro y publicación del Acuerdo/Convenio de los empleados de la Diputación de Valencia.

-Coordinación de la gestión en los procesos de fiscalización del gasto del capítulo I del Servicio de Personal.

-Supervisión y control sobre la gestión y realización de tareas en materia de relaciones laborales con los diferentes órganos de representación de la corporación provincial.

Y todas las funciones inherentes al puesto de trabajo y la categoría profesional que se le encomiendan.

-Suprimir el puesto de jefe/a de grupo de Relaciones Laborales con número R 32997 en el momento que se quede vacante.

-Crear un puesto de coordinador/a del Punto de Atención e Información de Personal (Paip) con número R 20010 vacante caracterizado como A2 22 B3 F CM S A2 96 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de unidad de Atención e Información y adscribir provisionalmente a la sra. Josefina Muñoz Salvador, funcionaria hasta la cobertura reglamentaria del mismo. Se le asignan las siguientes funciones:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 84 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



- Colaborar en la coordinación entre el PAIP y el Servicio de Personal.
- Resolver las incidencias tanto a nivel de usuario como de los Servicios de la Diputación en la tramitación de la documentación entregadas en el PAIP.
- Proponer mejoras para la gestión documental entre el Punto de Atención y el Servicio de Personal y en su caso, con el resto de Servicios de la Diputación.
- Evaluar las medidas adoptadas para la mejora de los procesos de trabajo.
- Recopilar la información de interés específico para los empleados de la Diputación y para el ciudadano referente a temas de personal.

Y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden

- Suprimir el puesto de técnico/a medio/a de gestión con número R 26315 vacante.
- Crear un puesto de jefe/a de negociado de Documentación Electrónica con número R 25678 vacante caracterizado como C1 20 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de unidad de Atención e Información y adscribir provisionalmente al sr. Juan Carlos García Juárez, funcionario hasta la cobertura reglamentaria del mismo. Se le asignan las siguientes funciones:

Es el responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la Unidad Administrativa, entre ellos:

- Organizar y colaborar en el diseño y revisión de los métodos y procedimientos para la informatización y digitalización de los expedientes personales y documentación del Servicio.
- Impulsar el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y nuevos servicios, conforme a las nuevas tecnologías de la información, de la documentación generada en el servicio de Personal.
- Participar en el seguimiento de las medidas de seguridad para la protección de los datos de carácter personal y la adecuación de los ficheros y archivos de personal a la LOPD.
- Actualizar el archivo específico del Registro de Personal y la explotación de sus datos de forma informática.

Y todas aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden

- Suprimir el puesto de administrativo/a con número R 34542 vacante.
- Crear un puesto de jefe/a de Unidad de Contratación con número R 97908 vacante caracterizado como C1 22 B3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de sección de Recursos Humanos y adscribir provisionalmente a la sra. Cristina Roselló Mendoza, funcionaria. Al citado puesto se le asignan las siguientes funciones:

Es el responsable de la ejecución y coordinación de los diferentes trabajos de la unidad administrativa, entre ellos:

- Coordinar, impulsar y supervisar las tareas administrativas de los expedientes de contratación laboral temporal y de nombramiento de personal funcionario interino por sustitución transitoria de titular, ejecución de programa temporal o acumulación de tareas.
- Dirigir y supervisar la elaboración de la documentación que legalmente se presenta en el SERVEF y las comunicaciones a los representantes sindicales.
- Confeccionar la documentación informativa a entregar a la representación de los trabajadores.
- Planificar, impulsar y realizar la explotación de las bases de datos.
- Tramitar las resoluciones administrativas que afectan al personal gestionado por la Unidad.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 85 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Colaborar en el diseño y planificación de las previsiones de contratación y nombramientos interinos señalados a solicitud de la Sección de Recursos Humanos y de Servicio de Personal  
-Impulsar y gestionar administrativamente las bolsas de trabajo y supervisar el llamamiento a las personas integrantes de las mismas.

-Plantear iniciativas de mejora en las normativas internas reguladoras de la gestión de contratos y nombramientos interinos señalados y realizar los informes que se le soliciten en dichas materias.

Y todas aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Suprimir el puesto de jefe/a de negociado Contratación con Número R 35735 vacante.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de negociado de Situaciones Administrativas con número R 67213 caracterizado como C1 20 B3 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 20 C3 F CM S y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sr. Mireya Dolors Oliver Monleón, funcionaria.

-Modificar la denominación del puesto de jefe/a de unidad control interno de los procesos de nómina y Seguridad Social con número R 1362 el cual queda como jefe/a de unidad de Gestión Económica y al que se encuentra adscrita en comisión de servicios la sra. Carolina Puchades Bustamante, funcionaria.

-Crear un puesto de coordinador/a de Gestión Económica con número R 83781 vacante caracterizado como C1 22 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de unidad de Gestión Económica, adscribir provisionalmente a la sra. Inmaculada Herrero Año, funcionaria. Al citado puesto se le asignan las siguientes funciones:

Es el responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la Unidad Administrativa, entre ellos:

-Coordinar, impulsar, preparar y supervisar la documentación para las comisiones paritarias en orden al dictamen de la adjudicación de beneficios sociales.

-Tramitar las resoluciones administrativas que afectan a la adjudicación de las ayudas sociales.

-Planificar, impulsar y realizar la explotación de las bases de datos.

-Desempeñar las funciones de secretario/a de las Comisiones paritarias de anticipos reintegrables, préstamos de vivienda, bolsas de estudio, enfermedad y prótesis sanitarias.

-Colaborar en la gestión de la RPT, de la Plantilla del Catálogo de puestos de trabajo del sector sanitario y organigramas de la Corporación.

-Confeccionar el inventario de bienes muebles en colaboración con el Servicio de Administración de Patrimonio y Mantenimiento.

-Colaborar con el servicio de contratación y suministros canalizando las compras de bienes muebles, así como proveer de material fungible al Servicio de Personal.

-Preparar y tramitar los expedientes pertinentes para dar cobertura a los riesgos asegurados en la correspondiente póliza del seguro colectivo de vida o accidentes para empleados, suscrita por la Diputación de Valencia.

-Colaborar en el control de los gastos imputados al Capítulo I y su coordinación con los instrumentos de ordenación de personal, así como en los procesos internos contables asociados a la nómina y Seguridad Social.

Y todas aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 86 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



- Suprimir el puesto de jefe/a de negociado de Gestión Económica con núm. R 64215.

- Crear un puesto de jefe/a de unidad de Instrumentos de Ordenación con número R 22605 vacante caracterizado como A2 22 C3 F CM S A2 383 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de unidad de Gestión Económica y adscribir provisionalmente a la sra. Amparo Ferrer Fernández, funcionaria. Al citado puesto se le atribuyen las siguientes funciones:

Es el responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la Unidad administrativa, además de ejercer la supervisión de las mismas, y en concreto:

- Coordinar, gestionar, impulsar y supervisar las tareas relativas a la explotación de los instrumentos de ordenación (RPT, Plantilla, Catálogo de puestos y organigramas)
- Gestionar y plantear iniciativas de mejora en la explotación de los instrumentos de ordenación
- Preparar estudios e informes así como suministrar documentación de los instrumentos de ordenación
- Colaborar y contribuir a la preparación de la Plantilla, RPT y Catálogo de puestos para la aprobación del Presupuesto de Personal.
- Realizar y colaborar en el mantenimiento contrastado de las bases de datos propias con la Unidad de Nóminas y Seguros Sociales.
- Colaborar en el control de los gastos imputados al capítulo I, en el cumplimiento de las obligaciones de remisión de datos al Estado, por lo que respecta al ámbito de Personal y de los procesos internos contables asociados a la nómina y la Seguridad Social.

Y todas aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

- Suprimir el puesto de jefe/a de negociado de RPT y Plantilla número R 83001.

- Crear un puesto de jefe/a de unidad de Procesos Administrativos con número R 62039 vacante caracterizado como C1 22 C3 F CM S C1 390 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe de servicio de Personal, adscribir provisionalmente al sr. Vicente Abril Pascual, funcionario. Al mencionado puesto se le asignan las siguientes funciones:

- Analizar los procedimientos administrativos desde el punto de vista de la eficiencia, para eliminar trámites.
- Facilitar la formalización y normalización de procesos.
- Almacenar la información en bases de datos e informatizar los procedimientos y su gestión.
- Adaptar los procesos ante las nuevas aplicaciones a implementar (Relación de Puestos de Trabajo y Gestión de Formación)

Todas aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 87 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Suprimir el puesto de jefe/a de negociado de Procesos Administrativos con número R 17633 vacante.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de unidad de Gestión de Nóminas con número R 57574 caracterizado como A2 22 C3 F CM S en cuanto al complemento de destino, el cual queda como A2 24 C3 F CM S y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Concepción Calero Iniesta, funcionaria, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

-Crear un puesto de jefe/a de grupo de Seguridad Social con número R-82912 vacante caracterizado como C1 18 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de unidad de Gestión de Nóminas y adscribir provisionalmente a la sra. Inmaculada Peris Mínguez, funcionaria. Al mencionado puesto se le asignan las siguientes funciones:

- Actualizar los datos de carácter personal, económico, social y legal en la base de datos de la aplicación de Nóminas.
- Comprobar y verificar los procesos informáticos de atrasos e incidencias mensuales.
- Elaboración de las comunicaciones electrónicas a Sistema Red de la TGSS.
- Tramitación de certificados de empresa para INSS y SEPE.
- Incorporación mensual de la documentación de nómina para su fiscalización.
- Colaborar en la tramitación y gestión de los accidentes de trabajo en coordinación con la Mutua y Salud Laboral.
- Facilitar y recopilar la información y documentación de nómina y cotización requerida por otras Administraciones públicas, y por los Servicios y empleados de la propia Diputación.
- Y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

-Suprimir el puesto de Administrativo/a con número R 25200 vacante.

-Modificar las características del puesto de administrativo/a con número R 58483 caracterizado como C1 16 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Ricardo Salavert Aguilar, funcionario.

-Modificar las características del puesto de jefe/a de negociado de Coordinación de Proyectos con número R 24145 caracterizado como A2 20 C3 F CM S A2 612 en cuanto a las plazas de adscripción, el cual queda como A2 20 C3 F CM S A2 902.

Servicio de Formación

-Crear un puesto de jefe/a de negociado de Programas de Formación con número R 61694 vacante caracterizado como A2 20 B3 F CM S A2 628 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de sección de Formación y adscribir provisionalmente al sr. José Pomares Vegara, funcionario y hasta la cobertura reglamentaria del mismo.

-Suprimir el puesto de técnico/a medio/a de Formación con número R 60678 vacante.

CENTRO: TRANSPARENCIA

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 88 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



- Modificar características del puesto de jefe/a servicio de Transparencia con número R 10472 vacante caracterizado como A1 26 B3 F LD S A1 901 en cuanto al complemento de destino y específico, el cual queda como A1 28 C3 F LD S A1 901.
- Modificar las características del puesto de técnico/a medio/a de Transparencia con número R 95873 caracterizado como A2 19 A3 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como A2 19 C1 F CM NS y al que se encuentra adscrita en comisión de servicios la sra. Rosa M. Martí Pérez, funcionaria.
- Redistribuir a este centro y modificar las características del puesto de administrativo/a con número R 32964 caracterizado como C1 16 A1 F CM NS en cuanto a su complemento específico, el cual queda C1 16 C1 F CM NS y, actualmente incardinado en el centro de Gestión de Personal.
- Modificar las características del puesto de Administrativo/a con número R 23758 caracterizado como C1 16 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 C1 F CM NS y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Juan J. Frontera Martínez, funcionario.

**CENTRO: PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO (modificación de la denominación del Centro)**

El centro de RPT de Patrimonio y Mantenimiento está integrado por dos Servicios diferenciados, uno, el Servicio de Administración de Patrimonio y Mantenimiento y dos, el Servicio de Proyectos Técnicos. Se propone separar dichos Servicios en dos centros de RPT. Por una parte se modifica la denominación del centro a ADMINISTRACION DE PATRIMONIO y en el que quedaría integrado el primer Servicio cuya nueva denominación es Servicio de Administración Patrimonio y, por otro se crea un nuevo centro de RPT el de PROYECTOS TÉCNICOS (1650) en el que quedaría integrado el segundo, el Servicio de Proyectos Técnicos.

**CENTRO: ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO (1600)**

- Modificar la denominación y características del puesto de jefe/a de servicio de Administración de Patrimonio y Mantenimiento con número R 418 caracterizado como A1 28 C3 F LD S, en el sentido de abrirlo a otras Administraciones, el cual queda como jefe/a de servicio de Administración de Patrimonio caracterizado como A1 28 C3 F LD S AA.  
Admon.Patrimonio y Mantenimiento
- Modificar las características del puesto de jefe/a de Sección Patrimonio Rústico con número R 60895 caracterizado como A2 24 B3 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda A2 24 C3 F CM S y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Miguel V. Rosello Marco, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.
- Modificar las características del puesto de jefe/a de negociado de Inventario con número R 48574 caracterizado como C1 20 B3 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 20 C3 F CM S y al que se encuentra adscrito de forma definitiva la sra. Josefa Peris Bonet, funcionaria.
- Modificar las características del puesto de jefe/a de negociado de Patrimonio con número R 51463 caracterizado como C1 20 B3 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 20 C3 F CM S al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Carmen Del Arco Gutiérrez, funcionaria.
- Crear un puesto de jefe/a de grupo de Administración de Mantenimiento con número R 93377 vacante caracterizado como C1 18 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y

**SECRETARÍA GENERAL**

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 89 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



funcional del puesto de jefe/a de negociado de Administración de Mantenimiento y adscribir provisionalmente al sr. Rafael Navarro Sánchez, funcionario.

- Suprimir el puesto de administrativo/a con número R 90305 vacante.
- Suprimir el puesto de administrativo/a con número R 38779 vacante.

Oficina Técnica de Restauración; Investigación y Difusión del Patrimonio (de nueva creación)

-Crear un puesto, y asimismo crear una Unidad con la misma denominación, de jefe/a de Oficina Técnica de Restauración; Investigación y Difusión del Patrimonio con número R 93936 vacante caracterizado como A1 26 C3 F LD S A1 901 bajo la dependencia orgánica y funcional del Diputado de Administración General y Transparencia.

- Redistribuir a esta unidad el puesto de jefe/a de sección de Investigación y Difusión de Patrimonio con número R 63758 actualmente incardinado en la unidad de Administración del Patrimonio y Mantenimiento del mismo centro y trasladar asimismo al sr. Aaron Cano Montaner que se encuentra adscrito en comisión de servicios con la misma adscripción a la que posee. La dependencia orgánica y funcional del mismo será del puesto de jefe/a de oficina Técnica de Restauración; investigación y Difusión del Patrimonio y dependencia funcional del diputado del Área de Administración General y Transparencia.

- Redistribuir a esta unidad el puesto de Conservador/a con número R 47696, actualmente incardinado en Administración de Patrimonio y Mantenimiento y trasladar asimismo a la sra. Flaminia M. Guallart de Sanfeliu, funcionaria, con la misma adscripción a la que posee. La dependencia orgánica y funcional del mismo será del puesto de jefe/a de Oficina Técnica de Restauración; Investigación y Difusión del Patrimonio

- Redistribuir a esta unidad y modificar el puesto de jefe/a de sección de Conservación y Restauración del Patrimonio Artístico Mueble con número R 35573 caracterizado como A1 24 B3 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como A1 24 C3 F CM S, actualmente incardinado en Unidad de Inventario, Investigación y Defensa de Bienes y trasladar asimismo a la sra. Desamparados A. Roda Ciudad, funcionaria, con la misma adscripción a la que posee. La dependencia orgánica y funcional del mismo será del puesto de jefe/a de Oficina Técnica de Restauración; Investigación y Difusión del Patrimonio

- Redistribuir a esta unidad el puesto de conservador/a museo con número R 66539 actualmente incardinado en Administración de Patrimonio y Mantenimiento y trasladar asimismo al sr. Salvador Calabuig Sorli, funcionario, con la misma adscripción a la que posee. La dependencia orgánica y funcional del mismo será del puesto de jefe/a de Oficina Técnica de Restauración; Investigación y Difusión del Patrimonio.

- Redistribuir a esta unidad el puesto de técnico/a medio/a servicios culturales con número R 16565, actualmente incardinado en Administración de Patrimonio y Mantenimiento y trasladar asimismo al sr. Manuel Ventimilla Conejos, Funcionario, con la misma adscripción a la que posee. La dependencia orgánica y funcional del mismo será del puesto de jefe/a de Oficina Técnica de Restauración; Investigación y Difusión del Patrimonio.

Departamento de Seguridad

-Modificar la dependencia y características del puesto de director/a de seguridad con número R 72968, caracterizado como C1 22 C3 F CM S el cual pasa a depender del Diputado de Administración General y Transparencia, quedando caracterizado como C1 22 C4 F CM S y al que se encuentra adscrito en comisión de servicios el sr. José Riera Cardo.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 90 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Los restantes puestos no mencionados en esta propuesta del Servicio de Administración de Patrimonio se mantendrán en este.

**CENTRO: PROYECTOS TÉCNICOS (1650) de nueva creación**

- Redistribuir a este centro el puesto de jefe/a de servicio de Proyectos Técnicos con número R 3711, actualmente incardinado en el centro Patrimonio y Mantenimiento y trasladar asimismo al sr. Ricardo Ferrandis Martínez, en comisión de servicios, con la misma adscripción a la que posee. La dependencia orgánica y funcional del Diputado de Administración General y Transparencia.

- Crear un puesto de arquitecto/a con número R 4488 vacante caracterizado como A1 24 A3 F CM NS A1 132 bajo la dependencia orgánica y funcional del puesto de jefe/a de servicio de Proyectos Técnicos y al que se le asignan las siguientes funciones:

- Informar y asesorar a los municipios de las diversas opciones de planeamiento municipal, en consonancia con sus características locales.
  - Resolver las consultas sobre la problemática urbanística local y gestionarlas delante de los organismos competentes en la materia.
  - Asistencia técnica para la emisión de informes de seguimiento del planeamiento municipal.
  - Asistencia técnica para la emisión de informes y dictámenes previos a declaraciones de ruinas de edificios.
  - Asistencia técnica para la emisión de informes sobre cédulas de habitabilidad.
  - Asistencia técnica para la emisión de informes sobre licencias (de obras, de actividades, etc.)
  - Emisión de informes sobre calificación urbanística de terrenos.
  - Ayuda técnica en la preparación de expedientes de contribuciones especiales, referidos a medidas y módulos de reparto.
  - Asistencia técnica para la emisión de Declaraciones de interés comunitario.
  - Realización de informes de los proyectos pertenecientes al Plan Provincial de Obras y Servicios.
- Y todas aquellas inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

- Redistribuir a esta centro y modificar las características del puesto de jefe/a de unidad de Suministros con número R 89273 caracterizado como A2 22 B3 F CM S en cuanto al complemento específico, el cual queda como A2 22 C3 F CM S y al que se encuentra adscrito de forma provisional el sr. José Luis Gómez Rudilla, funcionario. La dependencia orgánica y funcional será del puesto de jefe de servicio de Proyectos Técnicos.

- Redistribuir a esta unidad el puesto de ingeniero/a técnico/a industrial con número R 6094 vacante, actualmente incardinado Sección de Proyectos Técnicos de Mantenimiento. La dependencia orgánica y funcional del mismo será del puesto de jefe de unidad de Suministros.

**Unidad de Administración de Proyectos Técnicos (nueva unidad)**

- Redistribuir a esta unidad el puesto de jefe/a de negociado de Administración con número R 27172 caracterizado como C1 20 B3 F CM S al que se encuentra adscrito en comisión de servicios el sr. David Aguado Sanchis, funcionario.



FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 91 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



- Redistribuir a esta unidad y modificar las características del puesto de Administrativo/a con número R 53984 caracterizado como C1 16 A1 F CM NS en cuanto al complemento específico, el cual queda como C1 16 A3 F CM NS y al que se encuentra adscrita de forma definitiva la sra. Sara Nieves Vargas Fernández-Espartero, funcionaria.
- Redistribuir a esta unidad el puesto de administrativo/a con número R 87245, actualmente incardinado en la Sección de Proyectos Técnicos de Mantenimiento y trasladar asimismo a la sra. Elena Agustí Estelles, interina.

#### Sección de Proyectos Técnicos de Mantenimiento

- Modificar las características del puesto de auxiliar de servicio con número R 76433 caracterizado como C2 14 A2 F CM NS C2 768, el cual queda como C1/C2 16 A2 F CM NS AM2 C1 683 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Cesar Moreno Fabra, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

Se integrarán en este Centro todos los puestos del Servicio Técnico no mencionados en la propuesta.

#### CENTRO: PRODUCCIÓN IMPRESOS

- Suprimir el puesto de oficial/a de artes gráficas con número R 33316 vacante.
- Suprimir el puesto de oficial/a artes gráficas con número R 51825 vacante.
- Suprimir el puesto de oficial/a de artes gráficas con número R 81230 vacante.
- Suprimir el puesto de oficial/a de artes gráficas con número R 88964 vacante.

#### CENTRO: PARQUE MÓVIL

- Suprimir el puesto de oficial de taller con número R 32755 vacante.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

#### CENTRO: ESCUELA DE REQUENA

- Modificar las características del puesto de Profesor/a con número R 45510 vacante caracterizado como A2 24 A1 F CM NS A2 332 en cuanto al grupo de clasificación y plazas de adscripción, el cual queda como A1 24 A1 F CM NS A1 228.
- Crear un puesto de Profesor/a con número R 16638 vacante caracterizado como A1 24 A1 F CM NS A1 228
- Modificar las características del puesto de auxiliar administrativo/a con número R 14140 caracterizado como C2 14 A1 F CM NS C2 98, el cual queda C1/C2 16 A1 F CM NS AM2 C1 97 y al que se encuentra adscrito de forma definitiva el sr. Joaquín López Yagüe, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.
- Modificar las características del puesto de auxiliar de servicio con número R 60214 caracterizado como C2 14 A1 F CM NS C2 904, el cual queda como C1/C2 16 A1 F CM NS AM2 C1 683 y al que se encuentra adscrito de forma provisional el sr. José A. Viana Torres, funcionario, manteniendo inalterable el resto de su caracterización.

#### CENTRO: IVAF

Unidad Docente

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 92 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



-Crear un puesto de técnico/a en Orientación Escolar con número R 7789 vacante caracterizado como A1 20 A1 F CM NS A1 212 A1 236 A1 470 bajo la dependencia orgánica y funcional de la Dirección del centro.

-En el momento que el puesto R 44325 de profesor/a quede vacante se procederá a su supresión.

-Modificar la denominación del puesto y plazas de adscripción del puesto de Educador/a de Educación Especial con número R 97033 vacante el cual pasa a Educador/a y queda caracterizado como C1 16 A1 F CM NS C1 376.

-Suprimir el puesto de profesor/a con número R 90577 vacante.

#### Unidad Técnica

-Suprimir el puesto de profesor con número R 73976 vacante.

#### CENTRO: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

-Crear un puesto de jefe/a de sección de Estudios Técnicos con número R 74979, vacante, caracterizado como A1 24 C3 F CM S A1 212 A1 236 bajo la dependencia orgánica y funcional del jefe de servicio de Bienestar Social.

-Suprimir el puesto de jefe/a de unidad de Relaciones con los Municipios y Estudios Técnicos con número R 60917 vacante.

-Suprimir el puesto de oficial de servicios sociales con número R 96107 vacante.

-Suprimir el puesto de ayudante de servicio con número R 55646 vacante.

#### Juventud, Deportes e Igualdad

-Crear un puesto de jefe/a de negociado de Igualdad con número R 7250 vacante caracterizado como C1 20 C3 F CM S C1 97 bajo la dependencia orgánica y funcional del Diputado de Juventud Deportes e Igualdad y adscribir mediante nombramiento provisional a la sra. Cristina Cardona Rueda, funcionaria y hasta la cobertura reglamentaria del mismo. Se le asignan las siguientes funciones:

. Registro, tramitación e impulso, en todas las fases del procedimiento, de todos los expedientes de la delegación de Igualdad.

. Tramitación y gestión de la documentación administrativa contable para la fiscalización y posterior pago de subvenciones, gasto corriente y de inversiones.

. Preparar las propuestas de acuerdo, mociones, daciones de cuenta, y en su caso orden del día relativo a los mismos y documentación administrativa correspondiente.

. Ejecutar el cierre y liquidación del ejercicio contable, realizando la tramitación de los diferentes expedientes según las normas de ejecución del presupuesto.

- Gestionar las bases de datos relacionadas con los procesos y la aplicación informática contable.

Y en general todas aquéllas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomienden.

#### CENTRO: CENTRO OCUPACIONAL

-Crear un puesto de psicólogo/a con número R 69619 vacante caracterizado como A1 24 A2 F CM NS A1 236.



FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 93 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



*Segundo.* Todas las modificaciones que supongan incremento en el complemento específico del puesto de trabajo o la adscripción a un puesto de trabajo de nivel superior, requerirán de la suscripción del acta de aceptación de la persona interesada.

*Tercero.* Los efectos del presente Acuerdo serán del 1 de diciembre de 2017, salvo aquellas actuaciones en las que se especifiquen otros distintos.

*Cuarto.* Modificar los organigramas de la Diputación de forma que queden reflejadas las modificaciones del presente acuerdo plenario.

*Quinto.* Por lo que se refiere a la modificación de los puestos reservados a habilitados nacionales, los efectos del presente Acuerdo Plenario serán los de la finalización del procedimiento legalmente establecido, entendiéndose que el mismo concluye tras la Resolución de la Presidencia de la Generalitat Valenciana y su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, salvo los de Secretario/a, Oficial/a Mayor y Viceinterventor/a que se modificarán en el momento se queden vacantes y finalice igualmente el procedimiento previsto.

*Sexto.* En el caso de la modificación de los puestos reservados a habilitados nacionales, se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana del presente Acuerdo Plenario así como de la documentación complementaria exigida por el art. 2 del decreto 232/2013, de 8 de febrero, del Consell por el que se regula el régimen jurídico del personal funcionario con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

*Séptimo.* El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia por tratarse de una medida organizativa de modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.»

SR. AGUAR: El voto va a ser una abstención, pero abstención positiva. Es una RPT que ha hecho el equipo de Gobierno y me abstendré porque no he participado de esa RPT y agradeceré que conste que toda la información que he pedido se me ha dado. Es justo decirlo aquí en el Pleno.

SRA. PERIS: Sr. Aguar, Ud. ha tenido una situación privilegiada. Hasta 24 horas antes no hemos tenido esta propuesta al Pleno. Eso no quiere decir que en el Área de Personal no nos faciliten las cosas, pero nos hemos encontrado que hasta en la Comisión se nos cambió las propuestas. Vuelvo a reiterar lo que ayer le pedí al Presidente en la Junta de Portavoces, que lo dejen sobre la Mesa. Ayer conocía el Acta de la Mesa de Negociación. Hemos pedido un informe de la Secretaría General. Existen puntos de dudosa legalidad. Nos surgen un montón de dudas. Ya llevo dos Plenarios de RPT pidiendo siempre el informe de la Secretaría General, el del año 2016 y el de 2015. Pese a la buena colaboración del departamento, que no

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 94 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



la pongo en duda, no puedo hacer un acto de fe de creerme todos lo que Uds. han puesto en la RPT y le voy a explicar por qué. Porque yo creo en el mérito, la capacidad y la transparencia y la RPT es un instrumento técnico, es un instrumento de organización. El equipo de gobierno tiene la potestad organizadora, tienen los votos suficientes, y aprobarán la RPT, pero también tendrán responsabilidad de esa RPT.

Veo más jefes que trabajadores. Y el coste del Capítulo I es elevado. Yo hubiera hecho una auditoría de personal real. He pedido el expediente donde aparecieran todas las necesidades que cada uno de los servicios ha pedido. Los criterios, porque hay algunas que llevan nombres y apellidos. Me llama mucho la atención que de los 61 nuevos puestos no hay ningún administrativo de los que se han creado nuevos. Y había 8 puestos administrativos vacantes que se han suprimido.

Los sindicatos no todos son unánimes y eso me preocupa. Esta RPT es puramente política, no crea un buen clima laboral y eso se lee en el acta de la Mesa de negociación. Cuando tuvimos la otra RPT, con el tema de la gestión tributaria, que también se aumentó en un millón de euros, fue a méritos y tenía igualdad y podía optar el personal de la Casa. Pero aquí hay muchos adscritos y puestos para personal de otras Administraciones, estamos privando a los trabajadores de la Casa, que han accedido por mérito y capacidad, a tener la oportunidad de ocupar las plazas.

SRA. ÁVIA: Poner de manifiesto el escaso margen para el estudio y la información suministrada a este grupo para poder valorar la modificación de la RPT que hoy viene a este Pleno. Hasta ayer mismo nos seguían pasando información y modificación de datos. La política de personal del equipo de gobierno, es como la política del mono del whatsapp que ni escucha, ni dialoga, ni ve. Teníamos que haber aprendido de las consecuencias de la crisis sufrida y de la merma de ingresos que hizo que todas las administraciones tuvieran que reajustarse y contener el gasto. Pero no. Ya vemos que no. 2.303.358'09 euros para crear 61 nuevas plazas, de las cuales 40 son jefaturas, el 66'66%; en amortizar 50 plazas, la gran mayoría de administrativos; y en modificar, aproximadamente, unas 96 plazas. 2.303.358'09 euros a los que, si añadimos todas las modificaciones que el equipo de gobierno ha traído a este Pleno durante la presente legislatura, se traducen en un aumento en gasto de personal de más de 7 millones de euros.

En 2015, 1.168 plazas. La propuesta que nos traen hoy, con todas las amortizaciones y las modificaciones y todo lo que se ha realizado se traduce en 1.172 puestos, en total, 4 más, eso es un incremento del 0'004% y se traduce en 7 millones de euros más. Muchas jefaturas, demasiadas, mucho dinero para los que más tienen, pero no para el resto, y esta propuesta de modificación no viene refrendada por la firma de todos los sindicatos. Y no se ha producido porque poco o casi nada se les ha tenido en cuenta. Los sindicatos manifiestan que no están de acuerdo con la metodología empleada, que no tienen porqué pagar las diferencias políticas del equipo de gobierno. Los sindicatos afirman que, a pesar del gran coste económico que supone esta modificación, no mejoran el clima laboral y en ello nuestro Grupo coincide plenamente con los sindicatos.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 95 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



No a la creación de plazas *ad hoc*, según la titulación del funcionario elegido para ocuparlas y no a adscripciones provisionales directas que dejan al resto de trabajadores sin opción, quebrando el principio de igualdad de oportunidades para todos los empleados (23 adscripciones provisionales de las 40 jefaturas), no a la apertura de plazas a otras Administraciones, para que puedan ser ocupadas por personal de esta Casa. Algunas plazas pueden ser, pero jefaturas de unidad, jefaturas de sección, jefaturas de grupo...

Se vulnera la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública al no dotar económicamente la totalidad de las plazas que vienen reflejadas en la RPT de la Diputación de Valencia.

SR. RUIZ: La RPT es una herramienta de la que dispone el equipo de gobierno para llevar a cabo su política de personal. Esta herramienta jurídica nos permite hacer la política de personal que queremos hacer. Uds. lo harían de manera totalmente distinta, seguro. Si nosotros creemos que la Diputación la debemos de dirigir de la forma y manera que lo estamos haciendo nos valemos, evidentemente, de este instrumento jurídico que es la RPT y esto es lo que hacemos. Es nuestro instrumento para poder trabajar, como lo fue el suyo cuando gobernaban. Como las modificaciones presupuestarias o como cualquier otra cosa, cualquier instrumento que te deje la ley, lo que pasa es que hay que estar en esta bancada y gobernar.

SRA. PERIS: No puedo votarle a favor cuando tengo tres documentos pedidos y no me han llegado. El documento que justifique por qué se crean esos puestos de trabajo y qué criterios se han seguido para adscribir al personal. También pedimos expresamente que se hiciera un informe de legalidad sobre si se cumplía o no la normativa y sobre si la falta de dotación presupuestaria de esas plazas vacantes es ajustada a Derecho o no. Cuando Compromís estaba en la oposición votaba en contra y ¿saben por qué? Por lo mismo que lo voy a hacer hoy, porque les hacían rodillo, decía que no llegaba toda la documentación y que llegaba tarde, que no le daban todos los informes, yo hoy haré lo mismo que en 2014 votaba Compromís. También voto en contra porque se están suprimiendo puestos de trabajo. Como hizo la Sra. Pérez en el Pleno de 17 de diciembre de 2013, entonces el Portavoz del PSPV votó a favor porque los sindicatos habían llegado a un acuerdo sobre la modificación de la RPT. No habiendo llegado a un acuerdo en la Mesa General de Negociación, Ciudadanos, a sensu contrario, tiene que votar en contra.

SRA. ÁVIA: No estamos de acuerdo en la apertura de todas las plazas a otras Administraciones. Algunas plazas sí son para especialistas y a veces no hay gente de la Casa, pero nos gusta que esas jefaturas, esas plazas superiores, sean ocupadas por gente de la Casa. Que no aparezcan todas presupuestadas vulnera la Ley. Queremos saber si esto se va a producir. ¿Puede el personal funcionario depender orgánicamente de un puesto eventual, meramente político, como es el Jefe de Gabinete? Son demasiados interrogantes en esta modificación exprés, unilateral, arbitraria. No estamos ante una modificación de la RPT que dé una respuesta global a las verdaderas necesidades en materia de recursos humanos, sino más bien todo lo contrario. Encontramos en esta modificación de la RPT un documento que sólo responde a necesidades y voluntades políticas del grupo que conforma el equipo de

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 96 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



gobierno. 40 jefaturas y de las 40 jefaturas, 23 personas adscritas provisionalmente. El principio fundamental de una adscripción provisional es la supresión de una plaza, por lo tanto, lo normal es que si se suprime, se adscriba a esa persona a otra. Pero no, crean una plaza, jefatura superior, y adscriben a una persona y luego le suprimen la plaza. Eso es cargarse el principio. Más puestos para las mismas personas, más dinero para las mismas personas, no es una solución equitativa y no es una modificación que tiene el consenso de todos que, para nosotros, es fundamental. Incluso quien ha firmado creo que luego ha valorado bien la propuesta y ha tenido que hacer el escrito que ha hecho para justificar esa firma. Así que nuestro voto será en contra.

SRA. PÉREZ: Por alusiones. Nosotros hemos pedido un informe de las modificaciones. Se nos ha pasado. Lo hemos estudiado y sólo hemos aceptado dentro de nuestro Servicio una amortización, la de la plaza de mi secretaria/o. Hemos dicho, plazas de la Diputación, ni una amortización. Ahora bien, la plaza de secretario/a pues sí, porque no la hemos utilizado.

SR. RUIZ: Estamos pagando las consecuencias de la política de personal de 20 años del Partido Popular. Este equipo de gobierno se ha encontrado una plantilla envejecida, una plantilla desmantelada y una plantilla en la que faltaba, casi de todo. Y Ud. ha sido la responsable los últimos 8 años. El Partido Popular suprimió 290 plazas en los últimos ocho años y no convocó las ofertas públicas de empleo que sí que lo podía haber hecho.

Se aprueba el punto núm. 25 por 15 votos a favor, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; 13 en contra, de los Diputados y Diputadas del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos; y 1 abstención, del Diputado no adscrito.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a dar lectura por el Secretario a las declaraciones institucionales suscritas por todos los Grupos y por el Diputado no adscrito.

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA TOLERANCIA

«El 16 de noviembre de 1995, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aprobaron la **Declaración de Principios sobre la Tolerancia**, poniendo de relieve su compromiso en el desarrollo y fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinciones por “raza” o etnia, género, lengua, origen nacional, religión, discapacidad, así como en reclamar el compromiso de luchar contra la intolerancia. En esta sesión, se proclamó solemnemente el **16 de Noviembre** como **Día Internacional para la Tolerancia**, realizando un llamamiento a todas las instituciones públicas, incluidos los Gobiernos, y a la sociedad civil en todos los países con el fin de movilizar a la opinión pública frente al peligro de la intolerancia.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10



Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 97 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Como señala la Declaración de Principios: **“La Tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz. Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados”**

La Declaración de Naciones Unidas de ese mismo año recuerda también que los actos de intolerancia, violencia, terrorismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, racismo, antisemitismo, homofobia, exclusión y discriminación perpetrados contra minorías religiosas, étnicas y lingüísticas, refugiados, trabajadores migrantes y otros grupos vulnerables de la sociedad, así como otros actos de violencia e intimidación contra personas que ejercen su derecho de libre opinión y expresión, son amenazas para la paz y la democracia en el plano nacional e internacional, y un obstáculo para el desarrollo, preocupaciones todas que dan lugar al compromiso de la Diputación de Valencia en impulsar acciones y medidas con objeto de prevenir estos problemas y erradicar estas conductas.

De forma inquietante, en diferentes países de la Unión Europea, y de manera preocupante en la provincia de Valencia donde según informe Raxen estamos entre las 5 provincias españolas con más delito de odio, se han vivido situaciones de delitos de odio y discriminación xenófoba, racista, islamófoba, antisemita, sexista, misógena, intolerancia por orientación sexual e identidad de género, por disfuncionalidad física y psíquica u otras, incluyendo la intolerancia religiosa y por opinión política e ideológica dirigidas a determinados colectivos y a la ciudadanía en riesgo, que recuerdan las épocas más oscuras de persecución y expulsión de personas por sus creencias, valores o procedencia. Son situaciones que no son ajenas a nuestra realidad, quizás menos agravadas pero de las que no podemos ni despreocuparnos, ni inhibirnos, ni tampoco guardar silencio.

Preocupada por estos hechos, la Diputación de Valencia considera que es un momento crucial para que el conjunto de la sociedad democrática y sus instituciones, expresen el rechazo a cualquier acto de intolerancia, discriminación y delito de odio e invoquen los valores que promueven la convivencia, el respeto, el aprecio a la diversidad humana así como a la protección de las libertades y derechos fundamentales.

La Diputación de Valencia suscribe solemnemente esta Declaración con motivo de la celebración del Día Internacional para la Tolerancia, e invita al conjunto de sus instituciones, partidos políticos, organizaciones sociales y ciudadanía al compromiso con las víctimas, a la sensibilización y educación para la Tolerancia y a seguir participando en la creación de una sociedad plural, armoniosa, justa, solidaria, libre, igualitaria y respetuosa con los valores y pensamientos de quienes quieran vivirlos o expresarlos de manera democrática, así como hacia el aprecio a la diversidad de las manifestaciones de la condición humana en el marco del respeto y protección de la universalidad de los derechos humanos.»

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 98 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

«En lo que llevamos de 2017, han sido asesinadas 47 mujeres y 5 menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación. Los asesinatos conforman la máxima representación de las formas de terrorismo machista que continúan sometiendo a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población a nuestra sociedad.

Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema heteropatriarcal, presente en todas las estructuras de la sociedad, que tolera la desigualdad y resto credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, por luchar contra esta lacra.

Año tras año venimos denunciando las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan las mujeres en una situación de vulnerabilidad por sufrir múltiples agresiones, y que, a pesar de estas reiteradas declaraciones, lejos de menguar, va aumentando con cifras a que necesitan mucho más que una reflexión puntual y una adhesión nominal cuando se acerca esta fecha.

Aunque falta mucho trabajo, tanto ciudadana como institucional, en este año debemos celebrar el nacimiento primero del Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género así como del Pacto Estatal. El Pacto Valenciano contra la Violencia de Género ha nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista.

Las líneas estratégicas desarrolladas por la Generalitat Valenciana, son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos así como la socialización para que este tipo de violencia sea concebido como un conflicto político y tenga una dotación de presupuesto estable en las medidas por poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector.

El pacto estatal contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que los médicos puedan contribuir a detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos tal como ya se hace en la Comunitat Valenciana.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 99 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



Otra medida a celebrar es la afirmación y ampliación en todos los niveles educativos del fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dar formación específica al profesorado. Sin embargo, tal como hemos dicho, aún queda mucho por hacer a todos los niveles.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, al ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que deben dar una respuesta más rápida y eficaz a esta lacra social. En este sentido, la Diputación de Valencia quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

El Pleno de la Diputación ACUERDA:

1. La Diputación de Valencia dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

2. La Diputación de Valencia declara su voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías.

3. Asimismo, se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en tanto que entidad subvencionadora, la Diputación de Valencia se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice el cuerpo de la mujer de forma sexista como reclamo publicitario.

4. La Diputación de Valencia se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento.

5. La Diputación de Valencia promoverá la formación de nuestros jóvenes en el sistema educativo con la perspectiva de género en todos los niveles, etapas y grados para fomentar el respeto desde la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como mejor estrategia preventiva de la violencia de género y cualquier otra forma de dominación asociada.

6. Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones valencianas, así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

7. Notificar la adopción de la presente Moción a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.»

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO	
Código de verificación	Otros datos
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA	Página 100 de 102



100

## CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

### Ruegos y Preguntas

SR. PERIS: El Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes dice que desde el mes de julio viene reclamando el pago de la enmienda que Ciudadanos presentó en el presupuesto de 2017 por importe de 451.057,76 euros. El ruego, que cumplan con lo acordado presupuestariamente lo más pronto posible. Estoy hablando de la "Propuesta que presenta el Grupo Ciudadanos de la Diputación para su inclusión en el Presupuesto general de la Diputación Provincial. Proyecto de conducción de pozo sierra bicuerca a depósito inferior en el tramo de Caudete de las Fuentes".

SR. SOLER: Sr. Presidente, en fecha 9 de junio, los alcaldes Vicente Mompó Aledo, de Gavarda; Paco Teruel Machí, de Benimodo; Gregorio Andreu Escihuela, de Masalavés; Vanesa Baixauli Fores de Montroi; Cristobal García Santafilemena, de Tous; y Vicente Monar García, de Sellent; le pidieron que tuviera a bien recibirlos para tratar la posibilidad de que la Diputación colaborara en unos proyectos de estos Ayuntamientos pequeños de escasos recursos. Han pasado casi 6 meses y no tienen noticia de que vaya a recibirlos. Le pediría Sr. Presidente que cuanto antes les diera una audiencia.

SR. BERASALUCE: Recibida la documentación que me han dado respecto de Egevasa que tenía solicitada, en el certificado del Pleno, firmado por el alcalde Jorge Rodríguez, dice "*vistos los informes técnicos y del área de Medio Ambiente, y conocidas las consideraciones del informe conjunto del vicesecretario-intervención del 6 de septiembre de 2013 (...)*", eso es lo que quiero.

SR. PRESIDENTE: Eso es del Ayuntamiento de Ontinyent. Lo tendrán que pedir sus compañeros en el Ayuntamiento de Ontinyent.

SR. BERASALUCE: Se lo pido yo aquí a usted como Presidente de la Diputación y Alcalde de Ontinyent.

SR. PRESIDENTE: Su partido tiene representación en el Ayuntamiento de Ontinyent y si su partido lo pide encantado se lo doy. Me volvería loco si cada vez que me pida un diputado un informe de un tercer ayuntamiento voy a tener que ir a buscarlo. En este caso se da la condición de ser Alcalde y Presidente pero no me pasa en todos, sólo en uno. Ningún problema en que sus compañeros del Partido Popular lo soliciten en Ontinyent y se lo facilite a ellos y ellos a usted. No entiendo que venga a una institución y pida informes de otra institución.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 101 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		



SR. BERASALUCE: Es un acuerdo que se firmó con Egevasa que pertenece a la Diputación y lo que quiero es acceso a ese expediente y lo que pedía era estos informes en concreto. Lo que me han traído hoy ya lo tengo.

SR. PRESIDENTE: Salvo que conste en el expediente de aquí ese informe, entiendo que lo más fácil es que sus compañeros del Partido Popular lo soliciten en el ayuntamiento de Ontinyent.

SRA. AVIA: Me gustaría que nos pasaran el importe en 2008 del Capítulo 1 de personal, en 2014, y el que va a ser para 2018. Así podremos ver la diferencia entre amortizar, crear y reducir costes y lo que es amortizar y aumentar costes.

SR. RUIZ: Sobre el dinero de lo que va a costar en el 2018, no hace falta nada más que leerse el informe de Intervención de esta casa. El del 2008 lo tendré que preguntar, pero seguro que es bastante menos porque han pasado 10 años y seguro que destrozó la plantilla.

SR. ADSUARA: En el Pleno de septiembre se trató un convenio con el Instituto Valenciano de Finanzas por el problema que se está agravando referente al cierre de las entidades bancarias en pueblos y en barrios del área metropolitana. No sólo es el cierre de las oficinas bancarias, es también la retirada de los cajeros que está afectando a la gente mayor y con poca movilidad. Rogaría que ese convenio se firme pronto. El Síndic de Greuges y el Defensor del Pueblo nos han dicho que están dispuestos a intervenir en esta problemática que está afectando no sólo a los pueblos pequeños sino también a muchas áreas metropolitanas.

SR. BERASALUCE: La pregunta es referente al tema de la variante de Pedralba. Recientemente la consellera Cebrían echó la culpa a la Diputación en las Cortes, y decía que su departamento si había, o estaba cumpliendo, el acuerdo para desbloquear la variante sur de Pedralba, aprobada en febrero en el Parlamento Autonómico con los votos a favor de PSPV y PP y en contra de Compromís y Podemos. El departamento de Carreteras alegaba que sigue esperando un nuevo plan de recursos naturales para concluir la nueva propuesta de traslado. En esa nueva revisión del plan de ordenación de recursos naturales del Túria, la Memoria de ordenación y planificación, que está expuesta al público en el capítulo segundo "*Normas de regulación de usos, actividades e infraestructuras. Sección novena.*", en "*Criterios generales sobre infraestructuras*", lo único nuevo que se aporta es esa revisión del PORN, en el punto 6, habla de las nuevas infraestructuras de la red viaria estatal. Con lo cual no vemos cuál es la afectación del nuevo PORN a la variante sur. Entiendo que la Corporación debe defender a la institución a la cual representa. Me gustaría saber qué declaraciones va a hacer la Diputación de Valencia respecto a este tema y si por fin va a desbloquear la variante sur de Pedralba si no hay nada que impida que se desarrolle.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10

Documento	Identificadores	
ACTA PLENO ORDINARIO 21-NOVIEMBRE-2017 CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 102 de 102
FD6F9B1B-9A725994-711DED35-9E70CEA		

102



SR. PRESIDENTE: Le contestaremos por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas cincuenta minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual, se extiende la presente Acta, autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario General. De todo lo cual, doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

18-dic-2017 13:41:10